TOMO LXXVII — Montevideo, Sábado 8 de Noviembre de 1924 — Núm. 5565

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$ 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto. Designa delegados del Gobierno para verificar los exámenes de la Escuela Militar de Aplicación.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Noviembre 5 de 1924. — Debiendo iniciarse el día 15 del corriente mes los exámenes de la Escuela Militar de Aplicación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase delegados del Gobierno para verificar los exámenes de la Escuela Militar de Aplicación al señor general de brigada don Estanislao Mendoza y señores coroneles don Angel Farías, don Jaime F. Bravo y don Julio Núñez Brian.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Dispone que interinamente pase á prestar servicios en comisión al Batallón de Infantería número 4 el capitán don Erasmo Silvera.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que pase a prestar servicios en comisión al Batallón de Infantería número 4, mientras dure la licencia del capitán don Aníbal Semblat, el capitán don Erasmo Silvera, quien percibirá la compensación y asignación de mesa que corresponden al capitán Semblat.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Acepta la renuncia presentada por el litógrafo de la Escuela Militar de Aplicación señor Constantino Romero.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — Vista la precedente renuncia que del cargo de litógrafo de la Escuela Militar de Aplicación presenta el señor Constantino Romero;

Atento a lo informado por el Estado Mayor del Ejército, que no ve inconveniente en que se acepte la renuncia de la referencia,

El Presidente de la República

DECRETA:

1.o Aceptar la renuncia que del cargo de titógrafo de la Escuela Militar de Aplicación presenta el señor Constantino Romero.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Dispone la baja del soldado Manuel Souza del Batallón de Infantería número 15.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo. Noviembre 4 de 1924. — Vista la comunicación del jefe del Batallón de Infantería número 15, elevada por el Estado Mayor del Ejército, en la que hace saber que el soldado de esa unidad Manuel Souza se ha inscripto en el Registro Cívico Nacional;

Considerando: Que por la omisión cometida, y sin perjuicio de las ulterioridades legales que deriven del acto mismo de la inscripción, corresponde aplicar la sanción administrativa proporcionada a la falta,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que vuelva al Estado Mayor del Ejército para que disponga que por donde corresponda se dé de baja al soldado Manuel Souza, del Batallón de Infantería número 15.

2.o Que se transcriba esta resolución a la Corte Electoral y publíque. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Concede el uso del distintivo especial al mayor don Alfredo Lafone Gómez.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — Vista la solicitud formulada por el mayor Alfredo Lafone Gómez solicitando el uso del distintivo a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de Uniformes y decreto de Abril 11 de 1923;

Atento a que el Estado Mayor del Ejército considera que corresponde acceder a lo solicitado, por haber realizado cursos normales en institutos militares de enseñanza de la República de Francia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Conceder el uso del distintivo especial establecido por el decreto de 13 de Abril de 1923 al mayor don Alfredo Lafone Gómez.

2.o Que se inserte, publíque y devuelva. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVEROS.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Instrucción Pública

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General con un proyecto de ley por el que establece la hora oficial en toda la República.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Noviembre 7 de 1924. — (Carpeta número 4281920). — Honorable Asamblea General: La ley de 28 de Junio de 1923 modificó el régimen de la hora legal, estableciendo su adelanto sobre la correspondiente al tiempo medio del meridiano de Montevideo. El fin perseguido con esa alteración, fué, principalmente, obstener una disminución en el consumo de la luz y con ello una economía sensible de gastos para la población del país.

El Consejo Nacional de Administración ha estudiado atentamente si los propósitos perseguidos en la mencionada ley han sido alcanzados y si ellos representan una ventaja tan importante que compensen los inconvenientes suscitados con su sanción.

Los informes que posee al respecto permiten asegurar que los resultados no han sido tan satisfactorios como pudieron presumirse. El Instituto Meteorológico Nacional ha manifestado nuevamente la conveniencia de volver al régimen antiguo, fundando su opinión en razones de órdenes técnicas. El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal tampoco ha expresado la conformidad con el cambio de la hora, limitándose a decir que la determinación de los horarios de las escuelas, puede hacerlo en virtud de atribuciones propias.

Por su parte, la Oficina Nacional de Trabajo informe que el régimen actual no reporta beneficios a la clase trabajadora, pues los obreros, en estos meses del año, realizan sus tareas con luz natural, ocasionándoles, en cambio, algunos inconvenientes, pues durante las primeras horas de la mañana tienen que emplear en sus domicilios la luz artificial.

Finalmente, las Usinas Eléctricas del Estado, cuya información debiera ser la más interesante a los fines perseguidos por la ley, manifiesta que los cálculos hechos — susceptibles de modificación por las razones que enuncia — dan como resultado, en el año último, una economía solamente de 950.000 kilowats hora, lo que representa un ahorro para la población de $ 114.000.00, es decir, una disminución en el consumo que alcanza a 16 centésimos mensuales para cada consumidor.

Frente a estas ventajas, bien relativas se presentan inconvenientes de importancia que el Consejo Nacional de Administración no ha podido menos de tomar en cuenta para solicitar de Vuestra Honorabilidad la vuelta al régimen de la ley de 1920.

Desde luego, cabe la afirmación de que no es posible, ni es práctico tampoco modificar la hora legal dos veces al año sin que esta alteración deje de producir trastornos sensibles en la vida económica y comercial del país. A pesar de los avisos previos de la prensa, de las comunicaciones oficiales, de la noticia anticipada dando cuenta de la variación de la hora, no todas las actividades de país se regulan de acuerdo con el mandato de la ley. En las ciudades, en los centros poblados, es relativamente fácil esa variación; pero en el campo la hora la determina el sol y nuestros trabajadores están habituados a medir y a arreglar las tareas de acuerdo con la luz natural, con independencia de la hora ficticia dada por los institutos oficiales.

Por lo que comprende a las ciudades mismas, la perturbación producida por el cambio de la hora, es también notorio. Muchos son los comercios que cierran más tarde, perdiendo así sus empleados y las personas de trabajo en general, un tiempo que les es necesario para el descanso de las tareas cotidianas.

Por lo demás, en Montevideo, cuya vida comercial internacional está íntimamente ligada con la de otras ciudades vecinas, las ventajas estarán en la unidad de horario y no en diferencias de tiempo que no están de acuerdo con sus situaciones geográficas.

Por las razones enumeradas, el Consejo Nacional de Administración se permite solicitar de Vuestra Honorabilidad la sanción del adjunto proyecto de ley.

Saludo a Vuestra Honorabilidad con mi mayor consideración. — Por el Consejo: JULIO MARIA SOSA. — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etcétera,

DECRETAN:

Artículo 1.o La hora oficial en toda la República es la hora tiempo medio del meridiano "Observatorio Instituto Meteorológico Nacional de Montevideo", atrasada en 15 minutos 09 segundos.

Art. 2.o El 31 de Marzo de 1925 el Instituto Meteorológico Nacional procederá a realizar la corrección correspondiente, de acuerdo con el artículo anterior.

Art. 3.o Derógase la ley de 28 de Junio de 1923.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — PABLO BLANCO ACEVEDO.

Decreto. Nombra Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda al doctor don Luis C. Caviglia.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Noviembre 7 de 1924. — (Carpeta número 306). — Vacante el cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda al doctor Luis C. Caviglia.

Art. 2.o Señálase la audiencia del día 9 del corriente, a las 11 horas, para la toma de posesión de dicho cargo.

Art. 3.o Agradézcanse al señor Ministro de Industrias, doctor José F. Arias, los servicios prestados durante el tiempo que estuvo encargado del despacho de aquella Secretaría de Estado.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: SOSA. — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra enfermero de la Escuela de Odontología a don Arturo Demaestri y hace promociones.

Ministerio de Instrucción Pública — Montevideo, Noviembre 7 de 1924. — (Carpeta número 3250|1924) — Vista la precedente nota del señor Director de la Escuela de Odontología, proponiendo para el cargo de enfermero, creado en el presupuesto interno de la institución, al señor Arturo Demaestri, que desempeña el cargo de sirviente que figura en el Presupuesto General, y para subrogar a éste al peón jornalero señor Marcelino Spinelli;

Atento, además, que propone para desempeñar otro cargo de sirviente que figura en el presupuesto interno de la referida institución al peón jornalero señor Bonifacio López;

Cumplido el requisito exigido por el artículo 32 del decreto de 29 de Diciembre de 1921 en lo que se refiere a Bonifacio López, no haciendo lo mismo con los otros candidatos propuestos por pertenecer ya a la Administración Pública,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Diciembre de 1922, enfermero de la Escuela de Odontología (presupuesto interno), al que lo es, sirviente de la misma con cargo al Presupuesto General de Gastos, don Arturo Demaestri; para subrogar a éste al peón jornalero don Marcelino Spinelli, y para desempeñar un cargo de sirviente, recientemente creado en el presupuesto interno, al peón jornalero don Bonifacio López; todos ellos propuestos por el señor Director de la institución.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — Por el Consejo: SOSA. — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Fija el precio de venta del ejemplar de la obra "Disposiciones nacionales con interés médico-legal".

Ministerio de Instrucción Pública — Montevideo, Noviembre 7 de 1924. — (Carpeta número 3179|1924). — Vista la precedente nota del señor Decano de la Facultad de Medicina solicitando la autorización superior correspondiente para fijar en la cantidad de treinta centésimos ($ 0.30) el precio de venta del ejemplar de la obra "Disposiciones nacionales con interés médico-legal", de que es autor el profesor de Medicina legal doctor Elías Regules;

Atento lo informado favorablemente por el Consejo Central Universitario,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Fíjase en la cantidad de treinta centésimos ($ 0.30) el precio de venta del ejemplar de la obra "Disposiciones nacionales con interés médico-legal", de que es autor el profesor de Medicina legal doctor Elías Regules.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: SOSA. — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Acepta la renuncia presentada por la señora Isabel Chagas del cargo de peón del Liceo Departamental de Rivera y la sustituye con el señor Andrés Barboza.

Ministerio de Instrucción Pública — Montevideo, Noviembre 7 de 1924. — (Carpeta número 38|1924) — Vistos estos antecedentes, venidos de la Universidad, relacionados con la renuncia presentada por la señora Isabel Chagas del cargo de peón del Liceo Departamental de Rivera, y la propuesta para subrogarla, formulada por el señor Director de la institución a favor de don Andrés Barboza;

Cumplido el requisito exigido por el artículo 32 del decreto de 29 de Diciembre de 1921 en lo que se refiere al propuesto señor Barboza,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Acéptase la renuncia presentada por la señora Isabel Chagas del cargo de peón del Liceo Departamental de Rivera y nómbrase para subrogarla, en las condiciones del decreto de 28 de Diciembre de 1922, al propuesto don Andrés Barboza.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — **PABLO BLANCO ACEVEDO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General con un proyecto de ley solicitando autorización para disponer de la cantidad de $ 9.952.55 en la adquisición de máquinas.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — (Carpeta número 761|1923). — Honorable Asamblea General: La Imprenta Nacional tiene del ejercicio 1923-24 un sobrante de rubros que alcanza a la suma de nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos con cincuenta y cinco centésimos ($ 9.952.55), así descompuesta: dos mil ochocientos cincuenta y nueve pesos ochenta y nueve centésimos ($ 2.859.89) del rubro "Compra de materiales", seis mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos con sesenta y cuatro centésimos ($ 6.443.64) del rubro "Compra de papel del "Diario Oficial" y seiscientos cuarenta y nueve pesos dos centésimos del rubro "Luz, gas, etc., de la Imprenta Nacional".

Como durante el transcurso de ese ejercicio la Imprenta no pudo disponer de ese sobrante, por ignorar su monto, ha solicitado ahora su disponibilidad para la adquisición de maquinaria y materiales que le son indispensables para el regular desarrollo de sus cometidos.

Si bien de acuerdo con la ley de Presupuesto vigente deben ser vertidos en Rentas Generales los sobrantes de rubros no comprometidos, el Consejo, como un caso de excepción y dada la urgencia que existe en mejorar y aumentar el material gráfico del "Diario Oficial", circunstancia que se ha puesto de manifiesto en mensajes anteriores, con proyectos de ley que esperan sanción de Vuestra Honorabilidad, considera que habría conveniencia en autorizar la disponibilidad de la cantidad referenciada, y a tal fin responde el proyecto de ley que con el presente mensaje se somete a la consideración de Vuestra Honorabilidad.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Honorabilidad las protestas de mi mayor consideración. — Por el Consejo: **JULIO MARIA SOSA.** — **JOSE F. ARIAS.** — Manuel V. Rodríguez Secretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 4 de 1924

PROYECTO DE LEY.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración para disponer de la cantidad de nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 9.952.55), provenientes de sobrantes de rubros de la Imprenta Nacional y "Diario Oficial" en el ejercicio 1923-1924, en la adquisición de maquinaria para las citadas reparticiones.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **JOSE F. ARIAS.**

Resolución. Autoriza a la Imprenta Nacional para renovar en el Banco de Seguros del Estado la póliza de incendio para las existencias de los talleres del "Diario Oficial".

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Noviembre 7 de 1924. — (Carpeta número 1883|1916). — Visto,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de la Imprenta Nacional para renovar en el Banco de Seguros del Estado la póliza de incendio por las existencias de los talleres del "Diario Oficial", avaluadas en veinticinco mil pesos ($ 25.000.00), que vence el 22 del mes en curso, y para abonar el importe de la prima correspondiente a ciento veinticinco mil pesos ($ 125.000.00), con el rubro "Compra de materiales del "Diario Oficial".

Comuníquese, pase a la Contaduría General a sus efectos y publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — **JOSE F. ARIAS.** —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Concede al señor Julio César del Pino la patente de invención que solicita.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — (Acta número 1855). — Vista la gestión iniciada por el señor Julio César del Pino, de Montevideo, solicitando privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva pintura incombustible y aisladora";

Resultando del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 11 vuelta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Privilegios Industriales del 13 de Noviembre de 1885;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Julio César del Pino patente de invención por el término de nueve años para "Una pintura incombustible y aisladora", descripta a fojas 1, 2 y 10 de estos obrados, con las reservas de derechos del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** —**JOSE F. ARIAS.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Autoriza al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de La Estanzuela para invertir la suma de 1.500 pesos en gastos extraordinarios de experimentación.

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Noviembre 7 de 1924. — (Carpeta número 1103|1922). — Vista la nota del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de La Estanzuela pidiendo autorización para invertir en gastos de experimentación científica la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.00) proveniente de los fondos votados por ley de 16 de Julio de 1920, para chacras experimentales a base de semillas seleccionadas y concedida por resolución del 3 de Noviembre de 1922 para arriendo de un campo en 1923, operación que no pudo realizarse;

Teniendo en cuenta que los fines a que se destinará dicha cantidad están íntimamente vinculados a los de la ley que otorgó los mismos fondos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de La Estanzuela para invertir en gastos extraordinarios de experimentación la cantidad de mil quinientos pesos ($ 1.500.00) que con cargo a la ley de 16 de Julio de 1920 le fué acordada por resolución del 3 de Noviembre de 1922 para arrendamiento de un campo.

Comuníquese, y a sus efectos pase a la Contaduría General, a la que el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de La Estanzuela rendirá en su oportunidad cuenta detallada de la inversión de la referida cantidad, sin perjuicio de elevar también al Ministerio un detalle de los gastos realizados, y publíquese.—Por el Consejo: **SOSA.** — **JOSE F. ARIAS.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Concede al señor Hugo D. Bindón el privilegio industrial que solicita.

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Noviembre 7 de 1924. — (Carpeta número 693). — Vista la gestión iniciada por el señor Hugo D. Bindón, de Montevideo, solicitando privilegio industrial por el término de nueve años para la "Utilización de desperdicios de corcho para la fabricación de corcho aglomerado", amparándose en las disposiciones de la ley del 2 de Diciembre de 1921;

Resultando: Que la Inspección de Minas e Industrias informa a fojas 9 vuelta y 10 que la fabricación de corcho aglomerado constituye una industria nueva en el país, instalada en la actualidad en el número 2119 de la calle Lavalleja, en el local ocupado por la herrería Bernasconi, y como el propietario de ésta ha manifestado que el solicitante trabajó en la elaboración de corcho aglomerado como simple empleado, conceptúa la referida Inspección que sería conveniente, a los efectos consiguientes, determinar quién es el verdadero propietario de la instalación industrial;

Resultando: Que habiéndosele conferido vista a los señores Bindón y Bernasconi, aquél, a fojas 13, establece las razones por las que se considera con derecho al privilegio, en tanto el señor Bernasconi se ha mantenido al respecto en un silencio absoluto, actitud que puede interpretarse en el sentido de que nada reivindica, porque nada le pertenece;

Considerando: Que ha quedado perfectamente demostrado que el señor Hugo D. Bindón está asistido de mejor derecho y que la industria que desea privilegiar es nueva en el país, y, en mérito a que en ella se emplean residuos de otras industrias, está encuadrado dentro de lo que dispone el artículo 1.o de la ley de la materia; y

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Hugo D. Bindón, previo pago de la primera anualidad, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Utilización de desperdicios de corcho para la fabricación de corcho aglomerado", de acuerdo con la descripción de fojas 1 a 3, con las reservas de derechos del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país, en la cual deberá invertirse un capital de ocho mil pesos, no debiendo ser la capacidad productiva de la maquinaria inferior a cincuenta mil kilogramos de corcho aglomerado.
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.
Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Concede al señor Luis A. Cerón la patente de invención que solicita

Ministerio de Industrias — Montevideo, Noviembre 7 de 1924. — (Acta número 1711) — Vista la gestión iniciada por el señor Luis A. Cerón, de Montevideo, solicitando privilegio de invención por el término de nueve años para "Deshollinador depósito sistema "Cerón";
Resultando del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias, a fojas 12, que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Privilegios Industriales del 13 de Noviembre de 1885; y,
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Luis A. Cerón patente de invención por el término de nueve años para "Deshollinador depósito sistema "Cerón", descripta a fojas 1 y 11 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso, y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.
Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Concede al señor Pedro Auge una prórroga de doce meses para el planteamiento de la industria del privilegio número 1703.

Ministerio de Industrias — Montevideo, Noviembre 7 de 1924. — (Acta número 1735) — Vista la gestión iniciada por el señor Pedro Auge, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando prórroga para el planteamiento de la industria, correspondiente a la patente de invención número 1703, relativa a una "Cocinita portátil para turistas", concedida el 21 de Diciembre de 1923;
Considerando: Que el peticionario invoca en apoyo de su gestión razones de fuerza mayor dignas de ser contempladas de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885;
En uso de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo la ley del 28 de Noviembre de 1916, y con la opinión de la Oficina de Patentes de Invención, Inspección de Minas e Industrias y Fiscalía de Gobierno de 1.er turno,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Pedro Auge una prórroga de doce meses para el planteamiento de industria correspondiente al privilegio número 1703, referente a una "Cocinita portátil para turistas" venciendo dicho plazo el día 21 de Diciembre de 1925.
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.
Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Autoriza el degistro de la marca "Brandit".

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Noviembre 7 de 1924. — (Acta número 1629). — Vista la gestión iniciada por los señores Dupont y Lawrie y Compañía, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Brandit", facsimilada a fojas 1, para distinguir artículos de las clases 11, 15, 79 y 80;
Resultando: Que Barclay y Compañía, del comercio de esta plaza, se oponen a la inscripción de dicha marca por considerarla confundible con la número 13213 de su propiedad, denominada "El Toro", cuyo expediente se adjunta por cordón, estando destinada a diversificar, entre otros, productos de las clases 11, 15, 79 y 80;
Que habiéndoseles conferido vista de la oposición interpuesta, los peticionarios expresan a fojas 8 que sólo desean cubrir con la marca cuya inscripción solicitan un preparado para marcar ganado vivo sin necesidd de fuego, incluíble en la clase 80 de la nomenclatura, de modo que, previa renuncia que formulan de las clases 11, 15 y 79, la inscripción de Barclay y Compañía no tiene ya razón de ser, pues la marca de éstos sólo distingue sarnífugos de la clase 80;
Resultando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio, teniendo en cuenta las licitaciones que los señores Dupont Lawrie y Compañía imponen al petitorio iniciado, informa a fojas 9 en el sentido de que se acceda a lo solicitado; y
Considerando: Que partiendo de la base de que el producto que se diversifica con la marca "Brandit" debe ser incluído en la clase 80, pues ninguna de las setenta y nueve clases restantes se refiere a él especialmente; y
Atento a lo informado por la Oficina del ramo (fojas 9), Cámara de Comercio (fojas 10, 12 y 13 vuelta) y señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorízase el registro de la marca "Brandit", solicitado por los señores Dupont y Lawrie y Compañía, para distinguir un preparado para marcar ganado vivo, comprendido en la clase 80 de la nomenclatura.
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio a los efectos que correspondan.
Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Desestima el registro de la marca "Granara".

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Noviembre 7 de 1924. — (Acta número 1728). — Vista la gestión iniciada por el señor Armando Granara, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Granara" (denominación);
Resultando: Que al mencionado registro se oponen los señores Juan Carlos Granara y Granara y Ruvertoni: el primero en carácter de componente de la firma Granara y Compañía, de la que también forma parte el solicitante, y los segundos por entender que la concesión de la marca implicaría para ellos un peligro al normal desarrollo de sus actividades comerciales;
Que abierto un período común de prueba a los efectos de la demostración de mejor derecho o antigüedad en el uso, los señores Granara y Ruvertoni, en mérito a certificados de los comerciantes de esta plaza señores Mateo Brunet y Compañía, Leopoldo Labori, Agustín Prato y Pablo Mangino, evidencian que desde Julio de 1923 expenden cigarros toscanos suizos cuyas estampillas están inutilizadas con el timbre "Granara";
Que el señor Carlos Granara, también en mérito a los certificados que figuran a fojas 23 y siguientes, deja establecido que la firma Granara y Compañía ejerce sus actividades comerciales en la plaza desde hace más de treinta años;
Que la mencionada firma está en liquidación y que está compuesta por los señores Juan Carlos y Armando Granara;
Considerando: Que en el caso ocurrente si bien todo comerciante tiene derecho indiscutible de incluir su nombre en las marcas con que caracterizan sus productos, dado que la ley en sus artículos 28 y 29 garante al comerciante o industrial el uso exclusivo del nombre adoptado, el señor Armando Granara no se ha ajustado de una manera estricta a lo dispuesto en los mencionados artículos, ya que no incluye en la marca su nombre comercial y sólo se limita a estampar su apellido, caso previsto en el artículo 1.o de la ley de la materia, que admite la posibilidad de que los nombres puedan ser considerados como marcas, siempre que sean presentados bajo una forma especial, porque es esta circunstancia, y no otra, la que lo ha de distinguir de otros nombres similares de personas homónimas que también de acuerdo con los ya citados artículos de la ley tienen perfecto derecho a usar sus nombres como marcas;
Considerando: Que la gestión, en la forma iniciada por el señor Armando Granara, constituye con toda evidencia el caso contemplado por el inciso 11 del artículo 3.o de la ley, que establece que no se considerarán como marcas a los efectos de la ley las palabras similares a un nombre comercial o a un nombre conocido con relación a productos determinados;
Considerando: Que la opinión de la Oficina de Marcas en el sentido indicado ha sido corroborada de una manera amplia por el informe producido a fojas 42 y vuelta, por la Cámara de Comercio y en la vista del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno;
Que esa unanimidad de opiniones a la que lleva lógicamente un detenido estudio de estos obrados permiten asegurar que se trata desde el punto de vista de los efectos legales, de una gestión que no puede ser amparada sin violación flagrante al espíritu y la letra de la ley de Marcas vigente;
Por estos fundamentos,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestimar el registro de la marca "Granara" solicitado bajo acta número 12142 por el señor Armando Granara.
Comuníquese al Ministerio de Hacien-

de a los efectos de la devolución de los derechos abonados y vuelva a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica para la reposición y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Concede permiso para la venta y uso del sarnífugo denominado Nicotina redestilada "Gala".

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Noviembre 7 de 1924. — (Carpeta número 184|1923). — Vistos estos antecedentes, iniciados en una solicitud de los señores A. Gallinal, Larraechea y Compañía, sometiendo a ensayos oficiales el sarnífugo denominado "Nicotina redestilada "Gala", a fin de que se permita su venta y uso;

Resultando de lo informado por la Comisión de Ensayos de Específicos Zooterápicos que los resultados obtenidos en las experiencias realizadas han sido favorables,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder permiso para la venta y uso del sarnífugo denominado "Nicotina redestilada "Gala", solicitado por los señores A. Gallinal, Larraechea y Compañía, dentro de las siguientes condiciones:

1.o Que no se altere su composición química comprobada por el Instituto de Química Industrial con fecha Junio 2 de 1924 y que figura agregada a este expediente.

2.o Que los baños se preparen con agua dulce o con agua salobre en la siguiente proporción: "Un litro de sarnífugo "Nicotina redestilada "Gala" por cada cien litros de agua dulce o salobre".

3.o Que la permanencia de cada ovino en cada baño sea de un minuto.

4.o Que se den dos baños con intervalo de doce días.

Medidas de carácter general para todos los sarnífugos:

A) Que cuando existen lesiones de sarna extendidas a la cabeza se inspeccione el interior de las orejas, así como las fosas suborbitarias, a fin de comprobar si en dichas regiones existen parásitos vivos, y en caso afirmativo, completar la balneación con la cura, a mano, de los puntos indicados.

Comuníquese y a sus efectos vuelva a la Comisión de Ensayos de Específicos Zooterápicos y publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara incluído en la Sección Materias Primas el amianto en piedra natural sin ninguna clase de manipulación.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Noviembre 7 de 1924. — (Carpeta número 1340|1924). — Vista la solicitud del señor Julio C. del Pino, pidiendo que el amianto destinado a la fabricación de pinturas sea incluído en la Sección Materias Primas de la tarifa aduanera;

Con lo informado por la Inspección de Minas e Industrias, la Dirección General de Aduanas y la Cámara de Industrias;

Resultando de los informes agregados que el referido producto reune las condiciones requeridas por la ley de 12 de Octubre de 1912 para incluir un artículo en la lista de materias primas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar incluído en la Sección Materias Primas del decreto de 16 de Febrero de 1913, incorporado al número 121 de la tarifa establecida en el mismo decreto, con un derecho de 5 o|o "ad-valorem", el amianto en piedra natural sin ninguna clase de manipulación.

Comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Rebaja a $ 7.00 la suma fijada para cada mil kilos de carne decomisada en los mataderos de la Barra de Santa Lucía.

Ministerio de Industrias — Montevideo, — Noviembre 7 de 1924. — (Carpeta número 1225|1912). — Vistos estos antecedentes, relacionados con una solicitud del concesionario del servicio industrial de los decomisos del matadero de la Barra de Santa Lucía, pidiendo que la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal gestione ante el Concejo Municipal la supresión del precio que le ha sido fijado por arrendamiento del local dentro del matadero, así como el permiso necesario para llevar hasta los digeridores los animales que mueren en los pastoreos;

Resultando: Que el interesado apela de la resolución de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, que establece que en cuanto a la supresión del arrendamiento que ha sido fijado por las autoridades municipales el interesado debe recurrir ante quien corresponda y declara que no tiene derechos a la utilización industrial de los animales que mueren en los pastoreos del matadero de la Barra de Santa Lucía, y que queda eximido de la obligación que le impone la cláusula 10 del pliego de condiciones de la concesión que le fué acordada para la destrucción y aprovechamiento de esos cadáveres;

Considerando: Que, desde que con arreglo al pliego de condiciones, la esterilización de las carnes debe hacerse dentro del matadero, el concesionario está obligado a hacer las diligencias y realizar todos los gastos necesarios para cumplir con ese requisito, sin poder pretender que de las unas y de los otros se haga cargo la Policía Sanitaria Animal;

Que, si bien es cierto que el artículo 10 del pliego de condiciones le impone al concesionario la obligación de hacer conducir por su cuenta a los digeridores todos los animales que mueran en los pastoreos del matadero de la Barra de Santa Lucía, también es cierto que lo acuerda el derecho a que le sea entregada gratuitamente la carne de esos animales, y, por lo tanto a la utilización industrial de esa carne;

Que es el caso, sin embargo, que el derecho acordado al concesionario por el artículo 10 del pliego de condiciones no puede el interesado hacerlo efectivo, porque existe una disposición municipal que prohibe la entrada de animales muertos al matadero de la Barra de Santa Lucía;

Que ante esa situación, y dado que la Policía Sanitaria Animal se hace cargo de la destrucción y aprovechamiento de los referidos cadáveres, corresponde contemplar la situación del interesado acordándole una rebaja prudencial en el precio estipulado en la licitación;

Con lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o turnos y lo informado por la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Rebajar a siete pesos ($ 7.00) la suma fijada para cada mil kilos de carne decomisada en los mataderos de la Barra de Santa Lucía por resolución del 10 de Julio de 1923 que acepta la propuesta del señor Emilio Carretto para ese servicio.

Comuníquese, a sus efectos vuelva a la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal y publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Autoriza a la Administración de la Imprenta Nacional para invertir hasta la suma de $ 500.00 en la reorganización del archivo del "Diario Oficial".

Ministerio de Industrias — Montevideo, — Noviembre 7 de 1924. — (Carpeta número 1289|1923) — Vista la nota de la Administración de la Imprenta Nacional pidiendo autorización para disponer hasta la cantidad de quinientos pesos ($ 500.00) en gastos de reorganización del archivo del "Diario Oficial";

Considerando: Que el trabajo proyectado es de carácter urgente e imprescindible y cabe dentro de lo previsto en el rubro presupuestado de la Imprenta Nacional para compra de materiales de imprenta, encuadernación, etc., para el "Diario Oficial".

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de la Imprenta Nacional para invertir hasta la cantidad de quinientos pesos ($ 500.00) en gastos de reorganización del archivo del "Diario Oficial", a tomarse del rubro "Para compra de materiales de imprenta, encuadernación, etc., para el "Diario Oficial".

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 7 de Noviembre de 1924.

1—Decreto por el que se nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en misión especial ante Su Excelencia el señor Presidente de la República peruana, con motivo de la conmemoración del primer centenario de la batalla de Ayacucho, al señor general de brigada don Domingo F. Ramasso, Jefe del Estado Mayor del Ejército, y Secretario de Embajada, agregado militar y agregado naval, respectivamente, a los señores doctor José A. Mora Otero, coronel Domingo Mendívil y capitán de fragata Carlos Carbajal.

2—Carta de Cancillería con la que el Presidente de la República acredita al general de brigada don Domingo F. Ramasso en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, en misión especial, de acuerdo con los términos del decreto anterior.

3—Carta de Cancillería con la que el Presidente de la República contesta la que le dirigió Su Excelencia el señor Gastón Doumergue, Presidente de la República Francesa, para notificarle su elección a dicha magistratura suprema.

4 al 7—Mensajes a la Excelentísima Alta Corte de Justicia sobre tramitación de varios exhortos.

8—Resolución por la que se encomienda al ingeniero don Eduardo García de Zúñiga el estudio y la clasificación de los comprobantes presentados por la "Emergency Fleet Corporation", de acuerdo con el artículo X del contrato de arrendamiento de los barcos ex alemanes.

9—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor Erasmo Taccone por la cantidad de pesos 56.60, importe de reparaciones efectuadas en el automóvil de este Ministerio.

10—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por la suma de $ 36.30 en concepto de reintegro a la "Cuenta consular" por el importe de dos pasajes de tercera clase entregados por la Legación de la República en Río de Janeiro al señor Ramón Fontenla y señora para su reempatrio.

11—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por la cantidad equivalente a £ 2:0:0 que deberá ser girada a la Legación de la República en Londres, para pago del registro de su dirección telegráfica.

12—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por la cantidad equivalente a $ 2150 o|am., que deberá ser girada a la Legación de la República en Wáshington para el pago del registro de su dirección telegráfica.

13—Resolución sobre asignación mensual de $ 24.00 al Comité Cooperativo para la concurrencia del Uruguay al 3.er Congreso Científico Panamericano, que se reunirá en Lima en Diciembre próximo.

14—Resolución por la que se acepta la propuesta del señor Miguel Valledor para la confección de 11 uniformes de verano para los porteros dependientes de este Ministerio, disponiéndose que se libre la correspondiente orden de pago por el importe total de $ 374.00.

15—Resolución por la que se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide, y si no tiene que observar, se libre orden de pago a favor de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay Ltd., por la suma de $ 6.02, importe de pasajes expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Julio último.

16—Resolución por la que se dispone que, a los efectos de la verificación y el contralor de cuentas de pasajes oficiales, pase a la Contaduría General de la Nación una relación de los expedidos por este Ministerio durante el mes de Octubre transcurrido.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 7 de Noviembre de 1924.

1—Dispónese el pago de $ 53.90 adeudados a la maestra doña Jovita Bautista Alcarez, por gastos de traslado.

2—Declárase jubilada a la maestra de la escuela rural número 12 de Cerro Largo doña Gregoria Inés Rebollo.

3—Decláranse pensionistas escolares a los hijos menores de la extinta maestra jubilada doña Elida J. Delgado de Núñez.

4—Otórgase jubilación al maestro de la escuela de 2.o grado número 4 de la Capital don Luis G. Barcala.

5—Autorízase a la Biblioteca Nacional para invertir de sus proventos $ 240.00, que importa los gastos de limpieza de su caudal bibliográfico durante el presente ejercicio.

6—Acuérdase pensión escolar a los hijos menores del extinto ex Vocal de la Dirección General de Instrucción Primaria don José T. Piaggio.

7—Desestímase un pedido formulado por el señor Rafael Arias Peláez sobre reconsideración de la resolución que no hizo lugar a su pedido sobre pago de diferencias de sueldos.

8—Exonérase por razones de imposibilidad física a don Hipólito Cedrés del cargo de vigilante 2.o de la Penitenciaría.

9—Autorízase a la Administración del "Diario Oficial" para descargar $ 21.00, importe de siete tomos del Registro General de Leyes suministrados a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública.

10—Prorrógase por seis meses la licencia concedida por enfermedad al guardián de la Cárcel Penitenciaría señor Héctor E. Mattal.

11—Nómbrase enfermero de la Escuela de Odontología al actual sirviente de la misma don Arturo Demaestri, para subrogar a éste, al peón don Marcelino Spinelli, y para sirviente al señor Bonifacio López.

12—Acéptase la renuncia presentada por la señora Isabel Chagas del cargo de peón del Liceo Departamental de Rivera, y desígnase para subrogarla al señor Andrés Barboza.

13—Fíjase el precio de venta del ejemplar de la obra "Disposiciones nacionales, con interés médico-legal".

14—Apruébase el programa de asignaturas para la reválida de títulos de ingeniero naval y mecánico proyectado por la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas.

15—Autorízase a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública para remunerar con la suma de $ 20.00, que tomará de eventuales, servicios de vigilancia prestados en sus oficinas durante el mes de Agosto próximo pasado.

16—Dispónese la liquidación con cargo a "Ejercicios anteriores" de $ 120.00 adeudados en concepto de haberes al becado liceal don Amadeo Juan Arostegui.

17—Concédese al doctor Estenio Hormaeche el beneficio de acumular sus sueldos correspondientes a los cargos que desempeña.

18—Se manda librar orden de pago, con cargo a eventuales de Instrucción Pública, por $ 28.00, importe de gastos de transpor de una cabeza en yeso enviada por el becado en escultura don Severino Posé.

19—Concédese jubilación a la maestra de la escuela de 2.o grado número 1 de Río Negro doña Isidora B. Fernández.

20—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con la actuación del Oficial del Estado Civil de la 2.a sección del Departamento de Maldonado don Germán Rodríguez.

21—Declárase jubilada escolar a la señora María Pisani de Mazzarochi.

22—Mensaje y proyecto de ley sobre modificación del régimen de la hora legal.

La Secretaría.

TRAMITE

A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno —Solicitudes de la Compañía Telefónica de Montevideo y de "All América Cables Inc", para que se apele de la resolución del Concejo de Administración de Montevideo, que grava con impuesto a los postes.

Expediente sobre pasajes del Ferrocarril Central del Uruguay con cargo a este Ministerio en Agosto próximo pasado por $ 318.96. — Se manda abonar con cargo al rubro "Pasajes", previas las deducciones indicadas por la Contaduría General.

—Expediente sobre acumulación de sueldos de don Abel Costemalle. — Vuelva al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a fin de que se sirva manifestar si existe interés escolar en conceder la acumulación que se solicita.

—Expediente sobre pedido de exoneración de finaza solicitada por don Lorenzo Sobredo Figari en su carácter de Secretario-Tesorero de la Comisión de Instrucción Pública de Soriano. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre pedido de reparaciones al local que ocupa la escuela rural número 11 del Departamento de San José. —Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre pedido del Instituto Meteorológico Nacional a fin de que se le autorice a pagar cuentas por el mes de Octubre próximo pasado por $ 33.66.— De acuerdo con el decreto de 15 de Julio próximo pasado y no habiendo observación que hacer, pase a la Contaduría General a sus efectos.

—Expediente sobre obras de reparación a la Oficina de Compras, Depósito y Suministros del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Pedido de este Consejo de que el Ministerio de Obras Públicas devuelva un sobrante de $ 36.21. —Pase a la Contaduría General donde se encuentran sus antecedentes a informe.

—Expediente sobre jubilación de doña Albina Oreola. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Al Ministerio de Hacienda—Respuesta de la Comisión Nacional de Educación Física a la circular transcribiendo el pedido de informes formulado por el señor representante Mariano García Selgas sobre número de empleados, monto de sueldos y rubro con que se pagan.

—A la Contaduría General de la Nación — Comprobante del depósito efectuado por el Concejo de Minas en el Banco de la República de lo recaudado (pesos 53.70) por timbres de guías del ejercicio 1923-24.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

TRAMITE

Pase a informe de la Tesorería General de la Nación el escrito del señor Hurberto Marangello.

Se manda archivar el escrito presentado por el señor Oreste Bianchi, relacionado con el privilegio "Fabricación de aparatos, sifones sanitarios".

Se da vista por diez días en los siguientes expedientes caratulados:

"El gorrión", de Galimberti y Cía.; "Fabricación de bisagras con tubo de resorte aplicable a las banderolas".

Se da vista por veinte días en el expediente caratulado "Uruguay Sport", de la Comisión Nacional de Educación Física.

Se da vista por treinta días en el expediente caratulado "Non Skid", de la Societe Française, B. F. Goordrich.

Pasa a informe de la Inspección de Policía Sanitaria Animal el expediente caratulado "Aparato nuevo o perfeccionado para administrar medicinas líquidas a los ovinos y otros animales", de Kerol Limited.

Pasan a informe de la Cámara de Comercio, los siguientes expedientes caratulados:

"Etiqueta", de M. Mantero y Cía.; "Savoia", de Gilberto Risso y Cía.; "B. B. B. B. B. B.", de Julio Muñoz.

Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, los siguientes expedientes caratulados:

"Mejoras en o relativas en substancias para producir bebidas y dar gusto", de George Frederick Mitchell; "Un nuevo procedimiento para la coloración indeleble de tejidos de alfombras por la combinación de lanas de colores naturales", de Araquel Abajian.

Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, el expediente caratulado "Una llave para abrir y cerrar aros de ruedas de automóviles", de la Compañía Paulista de Industria y Comercio.

Pasan a informe de la Inspección de Minas e industrias, los siguientes expedientes caratulados:

"Fabricación de baldosas, mosaicos, escalones y chapas para frisos a la veneciana", de Brinoni Hnos.; "Lavado mecánico de ropas en general", del señor Ricardo R. Banchs; Un escrito de los señores M. Fernández y Raúl Fedele, relacionado con el privilegio acta número 72, acompañando pruebas; Un escrito de la Sociedad Anónima Cervecerías del Uruguay relacionado con el privilegio "Fabricación de ácido carbónico a base del aprovechamiento del carbón mineral y vegetal".

Pasa a la Dirección de Impuestos Directos el expediente caratulado "La Vendimia", de Cerosla y Giordano.

Se da vista por diez días para que los interesados cumplan con el requisito exigido por el artículo 9 de la ley de patentes en los siguientes expedientes caratulados:

"Un nuevo dispositivo para sujetar huevos", de Antonio Posadas Medina; "Cortina de fleje ondulado", de Carlos Grau".

Pasan a informe de la Oficina de Patentes de Invención los siguientes expedientes caratulados:

"Tipo especial de bovedilla denominado "La Americana", de Haroldo Gagliardi; "Un procedimiento para fabricar un producto de conservación combinado con un procedimiento para conservar la carne, las aves, los pescados y otros alimentos, tales como los huevos, etc.", de Georg Scheib y Max Kock; "Un producto para la profilaxis y desinfección de animales en general", de Finn Schmiegelow.

Marcas de fábrica y de comercio cuyo registro se autoriza

"Apolo", de Juan María González, de Montevideo.

Transferencias de marcas autorizadas

"Eskimo Pie", de la Eskimo Pie Corporation, a favor de Cafés y Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. (S. A.).

"Primavera", de Galimberti y Cía., a favor del señor Tomás Obiol.

"La Morocha", de Barclay y Cía., a favor de la Cervecería Oriental (S. A.).

"El Oriental", de los mismos, a la misma.

"Indeps", de Félix Schickendantz, a favor de José Neer.

"Unión", de la Unión Petroleum Company, a favor de la Sinclair Refining Company.

Se da vista por diez días a los señores Evans Thornton en los siguientes expedientes caratulados:

"Straight Side", de la Societé Française B. F. Goodrich; "Tread", de la misma; "Trwck", de la misma.

Pasa a informe de la Inspección de Minas e Industrias, el expediente caratulado "Procedimiento para la fabricación de la tinta de imprenta y barnices tipo litográficos", de Guillermo Lafone.

La Secretaría.

Asistencia Pública Nacional

Estado de ingresos y egresos correspondiente al período complementario del ejercicio 1923-1924:

INGRESOS

Existencia que pasa del mes de Junio próximo pasado, a saber:		
En efectivo	$	81.338 36
Banco de la República —Cuenta Asistencia.	"	55.733 60
Banco de la República — Cuenta Gustavo Saint Bois	"	132.682 85
Banco de la República —Cuenta Rossell y Ríus	"	400 23
Banco de la República — Cuenta Sucursal Paysandú	"	1.223 57
Intereses por rentas—		
Renta de lotería	$	60.487 —
Pensiones Hospital Vilardebó	"	8.397 50
Hospitalidades	"	4.065 88
Asistencia Médica del Servicio de Primeros Auxilios	"	436 —
Entradas — Asilos Maternales N.os 1 al 2	"	117 62
Impuesto de 5 o|o a la lotería	"	44.500 —
Idem a boletos de sport extranjero	"	3.856 —
Idem a los teatros, casinos y biógrafos	"	3.954 40
Intereses	"	9.301 89
Patentes adicionales a compañías de seguros	"	8.007 37
Alquileres y arrendamientos	"	998 80
Impuesto de 1 1|2 o|o a las carreras de caballos	"	786 44
Impuesto a los pasajes	"	355 65
Escuela del Hogar	"	400 —
Ley sobre juegos — Agosto 31 de 1915	"	46.134 63
Multas	"	1.701 59
Impuesto de $ 10.00 a las carreras de campaña	"	4.660 —
Pensiones departamentales	"	1.210 10
Hospitalizaciones departamentales	"	940 40
Establecimientos departamentales — Cuenta rentas	"	428 62
Impuesto adicional de abasto	"	24.391 45
Varios arbitrios	"	73.032 85
Descuento del 1 o|o	"	63.125 16
Ingresos extraordinarios—		
Terrenos en la Aguada	$	340 —
Premios Sociedad de Beneficencia de Señoras	"	163 24
Ley 6 de Octubre de Octubre de 1919	"	154 50
Herencia Alejo Rossell y Ríus	"	8.366 67
Campo en Melilla — Cuenta proventos	"	38 30
Instituto de Radiología	"	339 05
Fábrica de mosaicos — Cuenta proventos	"	2.070 62
Alojamiento y comida	"	1.220 —
Autorización Octubre 24 de 1922	"	397 60
Artículo 64 de la ley sobre Accidentes del Trabajo	"	113 21
Hospital Treinta y Tres —Crédito	"	135 —
Donaciones y legados.	"	5 —
Hospital Pasteur—Crédito	"	212 91
Consultorios Gota de Leche — Cuenta envases	"	33 —
Legado de Gustavo Saint Bois	"	9.364 22
Panadería del Asilo Luis P. del Campo— Cuenta proventos	"	60.139 39
Colonia A. de Alienados — Cuenta proventos	"	12.999 68
Depósito de la menor Josefa Zas	"	112 76
Establecimientos de la Capital—Cuenta presupuesto	"	147.527 86
Obligaciones a pagar— Cuenta empleados	"	1.287 13
Proveeduría General	"	1.105 11
Obligaciones a pagar— Cuenta gastos	"	44.814 67
Establecimientos departamentales — Cuenta presupuesto	"	186 58
Impuesto profilaxis de la sífilis	"	50.648 75
Ley 14 de Octubre de 1904	"	3.814 75
Montepío escolar	"	218 34
Ley 29 de Octubre de 1919	"	344 64
Ley 5 de Mayo de 1838	"	11 33
Banco de la República.	"	168.163 44
	$	1:145.995 71

EGRESOS

Presupuestos de gastos de empleados y nodrizas	"	412.230 20
Impuesto a los teatros, casinos y biógrafos	"	362 70
Ley 6 de Octubre de 1919	"	60 —
Impuesto profilaxis de la sífilis — Ley Setiembre 6 de 1920	"	3.262 59
Campo en Melilla — Cuenta proventos	"	30 —
Depósito de la menor Josefa Zas	"	958 41
Fábrica de mosaicos — Cuenta proventos	"	348 —
Instituto de Radiología	"	809 82
Colonia de Alienados— Cuenta proventos	"	867 71
Herencia Alejo Rossell y Ríus—Cuenta productos	"	1.830 34
Colonia de convalescientes	"	290 —
Donaciones y legados.	"	3.264 45
Comisiones y diversos gastos	"	3.472 23
Impuesto adicional de abasto	"	8.127 57
Obligaciones a pagar— Cuenta empleados	"	899 82
Autorización Diciembre 2 de 1921	"	11.468 32
Autorización Octubre 24 de 1922	"	140.469 53
Panadería del Asilo Luis P. del Campo —Cuenta proventos.	"	64.372 84
Artículo 5.o de la ley de Presupuesto	"	50.200 75
Ley 14 de Octubre de 1904	"	3.852 39
Ley 29 de Octubre de 1919	"	376 87
Montepío escolar	"	1.742 37
Ley 5 de Mayo de 1838	"	33 99
Proveeduría General — Cuenta mercaderías	"	192.493 49
Obligaciones a pagar— Cuenta gastos	"	92.597 36
Herencia Alejo Rossell y Ríus — Crédito	"	3.352 09
Intereses	"	405 56
Existencia que pasa al mes de Setiembre de 1924:		
En efectivo	$	5.145 44
Banco de la República —Cuenta Rossell y Ríus	"	400 23
Banco de la República — Cuenta Sucursal Paysandú	"	223 57
Banco de la República — Cuenta Gustavo Saint Bois	"	142.047 07
	$	1:145.995 71

Montevideo, Octubre 2 de 1924.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Demostración de lo recaudado e invertido desde Mayo de 1905 hasta el 30 de Junio de 1924

INGRESOS

CONCEPTOS	Hasta el día 31 de Mayo de 1924	En el mes de Junio de 1924	TOTALES
Montepío	$ 7:596.702,60	$ 107.027,19	$ 7:703.729,79
Reintegro	» 1:286.589,23	» 9.834,10	» 1:296.423,33
Diferencias por ascensos	» 229.477,66	» 1.466,10	» 230.943,76
Multas	» 222.091,70	» 3.273,30	» 225.365,00
Intereses	» 2:977.021,79	» 16.775,24	» 2:993.797,03
Cuotas del Estado	» 1:296.000,00	» 6.000,00	» 1:302.000,00
Cuotas del Banco de la República	» 95.000,00	» 500,00	» 95.500,00
Cuotas de la Asistencia Pública Nacional	» 111.500,00	» 1.500,00	» 113.000,00
Cuotas del Municipio. Capital	» 66.600,00	» 600,00	» 67.200,00
Cuotas del Banco Hipotecario del Uruguay	» 16.000,00	—	» 16.000,00
Utilidades del Servicio Portuario	» 70.608,83	—	» 70.608,83
Impuesto sobre Pensiones Graciables	» 149.804,57	» 748,83	» 150.553,40
Bonificación sobre Títulos	» 22.839,84	—	» 22.839,84
Estampillas de Montepío Civil	» 5.419,77	» 30,25	» 5.450,02
Estampillas de Montepío Judicial	» 10.963,71	» 321,00	» 11.284,71
Sellos de Jubilación y Pensión	» 4.190,00	» 70,00	» 4.260,00
Donaciones	» 200,08	—	» 200,08
Reintegro de Auxilios	» 2.193,20	—	» 2.193,20
Entradas Eventuales	» 6.250,80	» 86,39	» 6.337,19
Honorarios Médicos	» 145,00	—	» 145,00
Ingresos a la Administración Pública	» 156.267,12	» 5.372,55	» 161.639,67
Varios rubros de Caja	» 308.400,80	» 7.374,51	» 315.775,31
TOTALES	$ 14:634.266,70	$ 160.979,46	$ 14:795.246,16

EGRESOS

RUBROS	Hasta el día 31 de Mayo de 1924	En el mes de Junio de 1924	TOTALES
Fondos Públicos	$ 4:458.506,42	—	$ 4:458.506,42
Jubilados	» 7:048.176,36	$ 103.462,65	» 7:151.639,01
Pensionistas	» 1.936.557,37	» 29.339,87	» 1:965.897,24
Presupuesto y Gastos	» 358.869,63	» 1.531,90	» 360.401,53
Auxilios	» 129.116,16	» 304,00	» 129.420,16
Mobiliario y Utiles	» 3.756,73	—	» 3.756,73
Gastos por Compra de Oro	» 1.496.57	—	» 1.496,57
Descuento de 10 %	» 6.787,43	—	» 6.787,43
Derechos de Giros	» 1.625,20	» 9,34	» 1.634,54
Comisión por Custodia de Valores	» 18.957,75	» 83,87	» 19.041,62
Devoluciones	» 146.202,77	» 851,17	» 147.143,91
Honorarios Médicos	» 478,00	» 3,50	» 481,50
Varios rubros de Caja	» 301.440,09	» 6.342,31	» 307.782,40
Ley 20 de Diciembre de 1920	» 1.413,00	—	» 1.413,00
Pago de intereses	» 2,95	—	» 2,95
Sumas	$ 14:413.476,43	$ 141.928,58	$ 14:555.405,01
Existencia al 30 de Junio de 1924	—	» 239.841,15	» 239.841,15
TOTALES	$ 14:413.476,43	$ 381.769,73	$ 14:795.246,16

NOTA — Los valores en Fondos Públicos se encuentran en el siguiente detalle:

CLASE DE VALORES	Valor nominal	Precio de costo
Deuda Usinas Eléctricas del Estado	$ 3:334.500,00	$ 2:951.032,50
Empréstito 5 % Oro de 1914	» 114.586,00	» 97.398,10
Deuda Interna de Conversión 6 ½ % 1916	» 1:032.487,50	» 972.499,09
Deuda de Obras Públicas y Conversión 1918	» 380.000,00	» 337.133,40
Empréstito de Conversión 5 % 1905	» 118.614,00	» 100.443,33
TOTALES	$ 4:980.187,50	$ 4:458.506,42

Montevideo, 8 de Julio de 1924.

Juan Capurro, Jefe-Tesorero.

V.° B.°: *Alberto Cuñarro*, Vocal-Tesorero.

Elías Schiaffino, Contador.

V.° B.°: *Juan A. Márquez*, Vocal-Contador.

Montevideo, 21 de Octubre de 1924.

El Comité Ejecutivo, en sesión de ayer, resolvió:

Aprobado; publíquese. (Acta N.° 902).

C. Miranda, Secretario.

E. Givogre, Presidente.

SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía L'Union

Operaciones de seguros de incendio durante el primer trimestre de 1924

Capitales asegurados...	$ 2.743.612 50
Idem cedidos en reaseguro	" 255.000 —
Premios recibidos	" 14.525 62
Idem pagados por reaseguro	" 679 17
Impuestos satisfechos..	" 1.737 42

Por' Compañía L' Union:

Enrique L. Pastorino.

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3497.

Compañía L'Union

Operaciones de seguros de incendio durante el segundo trimestre de 1924

Capitales asegurados...	$ 1.380.085 —
Idem cedidos en reaseguro	" 21.500 —
Premios recibidos	" 7.279 49
Idem pagados por reaseguro	" 69 88
Impuestos satisfechos..	" 855 17

Por Compañía L' Union:

Enrique L. Pastorino.

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3498.

La Cooperativa Industrial

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1924

Activo

Caja	$ 484 97
Muebles y útiles	" 3.963 16
Patentes y seguros	" 977 40
Mercaderías	" 97.337 35
Derechos y garantía de Aduana	" 3.197 79
Varios deudores	" 29.420 89
Obligaciones a cobrar....	" 1.699 18
Intereses y descuentos...	" 1.550 35
Comisiones y corretaje...	" 83 88
Gastos generales	" 2.524 91
Pensiones a la vejez.....	" 7 80
	$ 141.247 68

Pasivo

Capital	$ 65.025 —
Bancos	" 30.964 08
Obligaciones a pagar....	" 28.000 —
Cuenta reserva	" 5.876 60
Accionistas	" 315 —
Cuenta dividendo	" 3.458 27
Acreedores varios	" 7.293 39
Ganancias y pérdidas...	" 315 34
	$ 141.247 68

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3182.

Empresa Teatro Solís

Balance general al 31 de Marzo de 1924

Activo

Bienes raíces	$ 550.000 —
Muebles y útiles	" 5.352 98
Letras a cobrar	" 19.488 98
Banco de la República..	" 11.888 68
Alquileres a cobrar (inclusive Marzo)	" 3.934 —
Banco Comercial	" 7 27
Idem idem (valores depositados)	" 8.000 —
Obligaciones a cobrar....	" 3.408 60
Dividendos a pagar (a reintegrar)	" 2.000 —
Caja	" 7.072 77
	$ 611.153 28

Pasivo

Capital	$ 557.000 —
Fondo de reserva	" 5.000 —
Garantía de alquileres...	" 51 —
Alumbrado y bomberos..	" 4.864 11
Intereses y descuentos (a vender)	" 358 68
Comisión Directiva (acciones depositadas, artículo 8.o de los estatutos) ..	8.000 —
Arrendamiento del teatro (en suspenso)	" 3.408 60
Dividendos a pagar......	" 30.310 —
Idem a idem (en suspenso)	" 2.000 —
Ganancias y pérdidas (saldo de utilidades).....	" 160 89
	$ 611.153 28

Montevideo, Marzo 31 de 1924.

Orestes Ferrando, Contador. — Pedro Etchegaray, Presidente.

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3253.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Día 7—Trámite—S. L. Orol. A. D. de Pedezzerto con B. Irigoyen. D. Fernández D. V. Reinante. D. F. de Zapater con Centro de Viajeros del Uruguay. M. F. Campelo. A. G. Strauch con F. Fresero. J. Basso con J. Facal. J. Réboli. C. O. de Plada. E. Lapingg. B. A. y Borea. M. B. de Urta y Rocca. M. I. L. de Scanavino con J. Scanavino. D. G. de Bueno. M. Santurio con F. Solari. E. G. de Zúñiga. D. A. Villanueva con Larrosa. L. Vernengo. F. Romero con M. Hoaco. I. Echevarría. I. Penino con La Transatlántica. L. D. Dos Santos. L. Pereira con A. Cruz. D. D. B. de Caste. G. H. de Andrade. Oficio del Juzgado de Instrucción de 3.er turno. L. M. de Gargiulo. A. Monteavaro. J. A. Lombardi. E. E. Mántaras. D. L. Luces F. F. de Dodera. L. V. de Segundo. A. B. de Bacigalupi. F. de León. E. H. de Aguilar. A. Da Barca. V. Meira. M. O. Callamet. D. L. de Rodríguez. P. Ferreira. J. Vila con E. P. de Abreu Lima. F. Carvallido con J. Carvallido. P. Casas. M. T. de Brozone. M. Oribe de Reyes. E. H. de Pérez Crosa con E. Pérez. E. Segade.

Interlocutorias — E. Penino. T. R. de Espínola. P. G. Mangini.

Definitivas —. E. F. de Delfante. G. J. de Recavy. B. Sanelli. Milnas E. con suc. de L. Martínez. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno

Día 7—Trámite — Test. Felicia Orgaz de Torres. Luis S. Bares con Jorge Errandonea. Movimiento administrativo. Test. Elena P. Söñora de Obiol. Damiana Salazar. Suc. Aniceto Carrea. Che Piugarnau y Picó. Suc. Antonia Rovira de Carrau. Suc. Andrés Arzeno. Suc. María Madhín de Cotelo. Suc. Vicente García. Anastacia Ch. de Avila de Zabalegui con sucesión Urbano Medero. Suc. Angel Martegani. Sucs. Julián Quintana y otros. Test. Agustín Avelleyra. Test. Matilde Ellauri. Suc. Francisco M. Gelpo. Suc. Angela Repetto de Valle. Santina Rovera (2), incapaz. Antonio Viera con Justo Urreta. Sucs. Lorenzo Magliano y otros (2). María O. Schiaffino y otros. Test. Carolina C. Munro. Agustín Botti con Eusebio Soler. Pedro A. Lefebre. Francisco Yozzi con Valentín Goio. Suc. Angela Tramútula de Figliolo. Carolina Gil de Giubernau.

Interlocutorias—Suc. Pedro M. Bengochea. Suc. Bautista Echevarría. Anastasia Casas de Catta. María Carmen Bosch de García con Héctor Bosch del Marco.

Definitivas — Crédit Foncier de l'Uruguay con sucesión José A. Buffa. Leandra Arduino de Schmid. Suc. Juan Raggio. Suc. Juan A. Montano. Suc. Francisca Cheffú de Pepe.—Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 7 — Trámite — Exhorto número 3678 del Juzgado de Instrucción de 3.er turno. Hilario Anastasía contra Félix Corral. Anselmo César Dupont Martínez, título. Carlos Pozi contra Lesa y Dupont. Viuda e Hijos de Juan I. Aguerre contra Salvador Fort. Gómez y Cía. contra Constancio Machado. Joaquín Vila contra Oscar T. Berro. Pastori y Cía. contra Arturo Merello. Juan Vizziano contra Rafael Fernández. Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre contra Wehbw Hnos. Banco de la República con Alberto Muller. Fernández y Cía., matrícula. Vergara y Pérez, matrícula. A. M. Fernández y Cía. contra León Corsky. Francisco Ameglio contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Luis Cabrera contra Martín Caballero. Iturralde y Pedocchi, matrícula. Evaristo Soto Martínez contra José Rey. Isaac R. Fernández contra Guillermo Pereda y otro. Pablo Ferrando contra Fernando García. Banco Italo-Belga contra Evasio Boriolo. Américo Troise contra Martín Gadea. J. G. García e Hijos contra Manuel M. Ramos. Juan Manuel Fernández, quiebra. Lorenzo Rosso, título. Gumersindo Fernández, quiebra. Albérico Scarabino, quiebra.

Providencias reservadas — Tres.

Oficios — Catorce.

Libros rubricados — Veintitrés.

Audiencias — Catorce. — Mateo Mario Figares, Escribano.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

Día 7 — Trámite — Juan F. Bottazzini con Miguel Frau y Adolfo Cernuschi. Antonio Losada, quiebra, (cuatro providencias). Juan Peluffo y Hnos. con José Barral. Raso y Pereyra con Alejandro Mautone. Santiago Bolentini con María J. Clavijo. Silvio Grossi y Cía., quiebra. Alvarez y Hourquebie con Dalmiro Machado. Donato Petrone, quiebra (dos providencias). Fernández y Portugal, matrícula. Eduardo Méndez, matrícula. Antonio Miraldo con Milani Hnos José Gil con Juan J. Hore y Cía. Juan Edmond con el Banco de Seguros del Estado. Sucesión de Carmelo Settimo con Ignacio P. Ferro. Banco de la República con Manuel Ferrari. Julio Viñales, quiebra. Cesario Pavón Fernández, corredor y rematador. Antonio García, quiebra. Carrau y Cía. Bartolomé Triay. Mateo Brunet y Cía. y otros con Serapio Franco Ruiz. Juan Fon Amor con Pedro Goldfeld. Rodríguez Anido Hnos. con Ramos y Bugallo.

Definitivas — F. Capurro y Cía. Carlos Gelmi. Antonio D'Antuoni contra Ronco y Collazo.

Reservadas — Cinco.

Oficios librados — Doce. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 7 — Trámite — Barlocco Juan Alejo contra Elena Paillasa. Ramona Núñez de Marsiglia contra la sucesión de Marcelino Araújo. Méndez Hermanos y Norberto Silveira. Messa Rosa Amanda y otros. Piccardo Raúl contra Inés Peire Herrera. Freire Mogaburo Carlos contra Juan Brugnini. Irene Torres contra Félix Miláns. Martínez José Jorge. Platero Margarita Ramela Eusebio contra Blanca Soor Aida Mercadal. Banco de Crédito contra Pantaleón Ferrari. Felipe Oliveres contra Fulgencio Sarco. Bertoni To

más contra Alberto Rodríguez y otro. Cubela Miguel Jesús contra Miguel Oxalde y otro. Gialerakis Nicolás contra la Empresa de Tranvías La Comercial. Bucetta José Ramón. Díaz Recalde Manuel. Lacueva Matilde. Domingo Mareneo González. Rosseger Mario contra Lucía Tesari. Ayessa María Luisa contra Eduardo Manuel Chinchilla. Ardaitz Zelmira contra Bartolomé Belardoni. Guarono Blas. Suárez Martínez Elisa contra Carlos M. Santandreu. Díaz Bernat y Francisca Sánchez. Guerra Antonio y Asunción Giménez. Carrascal Blanca Lucila contra Gilberto Wuintraul. Cagnone de Guido Catalina. Alvariño Pan Miguel contra Encarnación Lodeiro Canzobre. Matta Luis. Blanco Olga y Floreal. De Larga María Mercedes. Ayre José Pedro contra Alcides Montero y otro. Guimaraez Juan. Arriet Martín. Nestor Horne. León Saint Martín contra Rodrigo Soto. Giménez Manuel. Mederos Estebana contra José M. Betta.

Providencias reservadas — Una.

Interlocutorias—Menéndez Angel María contra Carlos Rodríguez Larreta y otro. Banco de Seguros contra Agustín Puig. Caussi Juan contra Juan A. de Coro. Romero Telésforo contra Antonio Lavaggi. Aguero Miguel C. contra Rosa Juárez.

Definitivas — Méndez Leandro. Montero Bustamante José Pedro. Souviege Juana María.

Audiencias — Una.

Oficios — Diecisiete.

Cuadernos — Once.

Libros rubricados — Cuatro. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 7 — Trámite — Peláez Fermín C. contra María Mignon. González Florencio. Espasandín María Generosa. Ubaldi y Manzo contra Antonio Marroche. Bartolomeo Rosa contra Rafael Vani. Exhorto de las autoridades argentinas. Corrente Antonio contra Juan Bautista Pucciarelli. Carlos Juana. Romeo Sebastiana contra Sebastián Santoro. Rocco Francisco y Compañía contra Pascual Boiro. Ganzo y Compañía contra Juan Bautista Pucciarelli. Vernés Juana. Vidal María. Caprio Benjamín (hijo). Gallanoni Miguel. Oricchio Rafael Angel. Méndez José. Rodnenock Juan. González Leonardo. Ramos San Martín Alda. Alvarez Benigno. Herrera de Posse Agustina, por sí y sus menores hijos, contra Antonio Posse. Machín Marcial. Pelliza de Durand Amelia, sucesión. Gutiérrez Delmira. Morales Luisa contra Elías Silveira. Saposnikoff Julio contra Sara Grosman. Rodríguez Silva María Esther contra Manuel Enrique Perea Lacordell. Garmendia Francisco, sucesi6n. Durañona Luis, por sí y en representación de Escolástica Larrosa, contra Domingo L. López. Exhorto número 1691 del Juzgado de Comercio de 2.o turno. Meneses Amalia contra Rafael de León. Buono Francisco María contra Emilia Pernas. Riva Ambrosio. Wohl Bruno. Rolando Domingo. Benasús Jacobo contra Selma Abraham. Carduz José. García Fuentes Julio contra Ramón Fernández. Lozano María contra Justo Gutiérrez. Biancheri Raúl. Curbelo Norberto. Navarrén de García Amalia. López Francisco. Alves Pereyra Floro contra Petrona Alcira Fernández Vergara. Gordiola Juan Francisco contra Pacífica Zíngaro (2 providencias). Machado Julia contra Pedro Rey Alvarez. Hermida H. José. Durán Juana, por su menor hijo Lucas Héctor, contra Avelino Reynoso. Meneses Arístides. Carrasco María Angélica contra Manuel Juan Lagrange. Gioia Carmen contra César López.

Interlocutorias — Rodríguez Silva María Esther contra Manuel Enrique Perea Lacordell. Leme Asencio contra María Luisa Luna. Rolfo Juan contra César Crosta.

Definitivas — Wohl Bruno. Estrada Joaquín. Martínez Suárez Eusebio. Arostegui Braulia contra Braulia Silveira de Arostegui. Gómez Ramón.

Oficios librados — Nueve.

Reservados — Dos.

Exhortos recibidos para diligenciar — Dos.

Audiencias — Dos. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informes del Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 7 de Setiembre de 1924

Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte S. E. del continente, entre Puerto Madryn, La Paz y Necochea. Las bajas al Norte de la Quiaca a Posadas.

Dominan vientos moderados y algo fuertes del Sur en el río de la Plata, parte Norte y S. E. de la República, del Sur al Este en la parte N. E. y central, y del Sur al Oeste en la costa atlántica Sur.

Agua caída en litros por metro cuadrado: Montevideo, 8.40 y granizo; Punta del Este, 1.50 y en Rocha, 2.00.

Temperaturas máximas y mínimas registradas: al Sur, 16.10 y 13.10; al S. E., 26.00 y 10.00; al Este, 30.00 y 9.00; al N. E., 31.00 y 10.00; al Norte, 31.00 y 12.00, y en la parte central, 33.00 y 10.00. Las aguas del estuario en la costa oriental, se encuentran a una altura superior de las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17.

Barómetro: 764.00.

Temperaturas: normal, 15o10; a la intemperie, 21o00; máxima, 16o10; a la intemperie, 23o50; mínima, 13o10; a la intemperie, 12o50.

Viento: Sur 32 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 11.20. Humedad relativa, por ciento: 87.00

Velocidad máxima del viento: 112 kilómetros a horas 18.53.

—Aguas del antepuerto.

Altura de las aguas, metros: 1.50 sobre cero.

Salinidad gramos por mil: 23.34.

Temperatura del agua: 19o00.

Estado del mar: ligeramente agitado.

—Vientos del S. E. con poca variación de temperatura. — Hamlet Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 7 de Setiembre de 1924

1.200 pesos, al 8 por ciento anual.
4.000 pesos al 7.50 por ciento anual.
2.500 pesos, al 7 por ciento anual.
13.500 pesos, al 6.50 por ciento anual.
7.000 pesos al 6 por ciento anual.
3.800 pesos al 6 por ciento anual.
900 pesos, ampliación.
500 pesos, ampliación.
800 pesos, ampliación.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 7 de Setiembre de 1924

15.000 pesos, 9 por ciento anual.
20.000 pesos, al 8 por ciento anual.
10.000 pesos, al 8 por ciento anual.
10.000 pesos, al 8 por ciento anual.
41.138 pesos, al 7 por ciento anual.
5.000 pesos, al 7 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 7 de Setiembre de 1924

5.000 pesos, terreno en la calle Yuguarí, Departamento de Rivera, una hectárea.

1.365 pesos, solar en Pocitos, calle Buxareo, 1.241 metros.

6.900 pesos, casa en la calle Uruguayana 155, 276 metros.

15.500 pesos, casa en la calle Convención 1526, 249 metros.

5.500 pesos, casa en la calle Martín García 1244, 185 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Noviembre 7 de 1924.

1.a rueda

Deuda Consolidada

4.700 pesos, para fin de Diciembre, 63.20.

Deuda Interna de Conversión 1916

1.500 pesos, para mañana, 94.20.

Títulos Hipotecarios serie U

1.500 pesos, al contado, 91.40.

Títulos Hipotecarios serie V

1.000 pesos, para mañana, 91.50.
1.000 pesos, al contado, 91.50.

Títulos Hipotecarios serie Z

1.200 pesos, al contado, 91.40.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.40.
1.500 pesos, ídem ídem, 91.40.
2.800 pesos, para mañana, 91.40.
1.600 pesos, dem ídem, 91.50.
2.100 pesos, ídem ídem, 91.50.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.50.

2.a rueda

Deuda Consolidada

4.700 pesos, para el 6, 63.00.
9.400 pesos, para fin de Diciembre, 63.10.
9.400 pesos, para el 6, 63.00.
4.700 pesos, para fin de Diciembre, 63.10.
9.400 pesos, ídem ídem, 63.10.
4.700 pesos, para mañana, 63.00.
4.700 pesos, para el 6, 63.00.
9.400 pesos, ídem ídem, 63.00.
4.700 pesos, para fin de Diciembre, 63.00.
4.700 pesos, ídem ídem, 63.00.
9.400 pesos, ídem ídem, 63.00.
9.400 pesos, ídem ídem, 63.00.
9.400 pesos, ídem ídem, 63.00.
14.100 pesos, para el 29 de Diciembre, 63.00.
4.700 pesos, ídem ídem, 63.00.

Deuda Conversión 1916

5.000 pesos, para mañana, 94.40.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

10.000 pesos, para el 10, 85.00.

Título Deuda Pública 1923

5.000 pesos, para el 10, 92.80.
20.000 pesos, ídem ídem, 92.80.
15.000 pesos, ídem ídem, 92.80.
20.000 pesos, ídem ídem, 92.80.
20.000 pesos, ídem ídem, 92.80.
20.000 pesos, ídem ídem, 92.80.
23.000 pesos, para mañana, 92.00.

Títulos Hipotecarios serie H

3.500 pesos, para mañana, 97.00.

Títulos Hipotecarios serie U

1.100 pesos, para mañana, 91.50.

Títulos Hipotecarios serie V

5.200 pesos, para el 10, 91.40.
2.150 pesos, para mañana, 91.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.60.

Títulos Hipotecarios serie X

1.600 pesos, para mañana, 91.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
1.000 pesos, al contado, 91.50.
1.000 pesos, para mañana, 91.60.

Títulos Hipotecarios serie Z

2.200 pesos, para mañana, 91.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.50.
4.300 pesos, ídem ídem, 91.50.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.50.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.50.
1.000 pesos, dem dem, 91.50.
2.600 pesos, ídem ídem, 91.60.
6.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
1.500 pesos, ídem ídem, 91.50.
4.700 pesos, ídem ídem, 91.60.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre Pelotas (vía Rivera), a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.
Expedición de correspondencia para el interior
Para la Barra de Santa Lucía, a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier, a las 16.
Para Pando, a las 16
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi, a las 23.
Para San Ramón, a las 15 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para Salto, a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.

Dirección de Cementerios

Día 7 de Noviembre de 1924

Pío Moyano, oriental, 60 años, casado, Irlanda 78.
José María Hernández, oriental, 54 años, casado, Hospital Pasteur.
Bartolo Ferrari, italiano, 75 años, viudo, Hospital Pasteur.
Nicolás Somma, italiano, 76 años, casado, Comercio 25.
Filomena Trocoli de Ferrari, oriental, 26 años, casada, Camino Maldonado.
Francisco Laborde, oriental, 16 años, soltero, Melchor Ramírez 197.
Erlinda Navarro, oriental, 17 meses, Mahoma 16.
Josefa Fernández, oriental, 22 años, soltera, Fraternidad 141.
Manuel Fernández, oriental, 5 meses, Atanasildo Suárez sin número.
Amalia María Piggiolo, oriental, dos meses, Brito del Pino 34.
Gladys Barreta, oriental, 8 meses, Municipio sin número.
Juana Franco de Fernández, oriental, 37 años, casada, Sayago.
Donato Maceo, italiano, 70 años, casado, Liropeya 4.
Magdalena Más de Estapé, española, 60 años, viuda, Iglesias 88.
Rosa C. de Spósito, oriental, 40 años, viuda, Coquimbo 2064.
Carmen Rodríguez de Castañola, oriental, 47 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Héctor Bó, italiano, 54 años, casado, Yaguarí 1815.
Milka Ely Ilanza, oriental, 22 meses, Arenal Grande 2782.
Paula Caraballo de Oliver, oriental, 34 años, casada, Blandengues 2024.
Francisco Suárez, oriental, 70 años, casado, Adolfo Berro 310.
Juana Dencichelli de Cariboni, italiana, 66 años, viuda, Magallanes 1538.
Juan Britos Umpiérrez, oriental, 66 años, casado, Hospital Militar.
Paula López, oriental, 22 años, casada, Hospital Maciel.
José Gardone, oriental, 79 años, casado, Ramos 40.
Walter Arthur, oriental, 16 años, Domingo López 5.
Berta Forichi, oriental, 29 años, soltera, La Marternidad.
Micaela Delgado, oriental, 5 días, La Maternidad.
María Angélica Agmar, oriental, 20 meses, Hospital Pedro Visca.
María Irma Vico, oriental, 4 años, Hospital Pedro Visca.
María Mederos, oriental, 3 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Nelsa Bastianini, oriental, 7 meses, Marsellaise 485.
Alberio Bonfilio, oriental, un mes, Luis Lamas 9.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXVII — Montevideo, Sábado 8 de Noviembre de 1924 — Núm. 5565

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 15 días (remates)	"	0.20
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certificados como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 6.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00

Por cada centímetro de exceso. " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos de $ 25.00 a $ 150.00 la página, de acuerdo con el capital declarado

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

Registro Nacional de Leyes — Año 1923

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1923

A media pasta	$	3.00
A la rústica	"	2.00

La Administración

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

Segundo llamado parcial a licitación pública

La Jefatura de Policía del Departamento de Montevideo llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión parcial de los accesorios necesarios para el complemento de los uniformes para el invierno de 1925, destinados al personal de policía, Guardia Republicana y Cuerpo de Bomberos de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en día y hora hábiles en el despacho del señor Contador de la Jefatura.

Las propuestas, formuladas en el sellado correspondiente, se presentarán el día catorce de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, a las dieciséis horas, en el despacho del señor Jefe de Policía, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — Jorge A. Ballesteros, Oficial 1.o.

Nov.5-3409-v.nov.14.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía del Departamento de Montevideo, con autorización superior, llama a licitación pública para la provisión de útiles fotográficos, carátulas de cuero y tela, papel de obra e hilo, útiles de oficina y limpieza e impresión de formularios destinados a la Oficina de Identificación Dactiloscópica, de acuerdo con el nuevo pliego de condiciones y muestras que se encuentran a disposición de los interesados en día y hora hábiles en el despacho del señor Contador de la Jefatura.

Las propuestas, formuladas en el sellado correspondiente, se presentarán el día diez de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, a las dieciséis horas, en el despacho del señor Jefe de Policía, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 25 de 1924. — Jorge A. Ballesteros, Oficial 1.o.

Oct.28-3129-v.nov.10.

JEFATURA DE POLICIA DE MALDONADO

LICITACION

Con autorización superior, llámase a propuestas por el término de quince días para las obras de pintura, blanqueo, etc. a practicar en el edificio del Estado que ocupa la comisaría de policía de la 3.a sección (Pan de Azúcar), con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en esta oficina para los interesados.

Las propuestas deberán ajustarse al pliego de condiciones, y ser presentadas en esta Jefatura en el sellado que corresponde, cerradas, el día catorce de Noviembre próximo, a las quince horas, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa, así como el de rechazarlas todas. —Maldonado, Octubre 28 de 1924. — Juan H. Pou, Jefe de Policía.

Oct.31-3270-v.nov.14.

LICITACION

Con autorización superior, llámase a propuestas por el término de quince días para las obras de pintura, blanqueo, etc. a practicarse en el edificio del Estado que ocupa la comisaría de policía de la 2.a sección (San Carlos), con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en esta oficina para los interesados en todas las horas hábiles.

Las propuestas deberán ajustarse al expresado pliego de condiciones, y ser presentadas en esta Jefatura en el sellado correspondiente, cerradas, el día trece de Noviembre próximo, a las quince horas, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, así como el de rechazarlas todas —Maldonado, Octubre 28 de 1924. — Jaime H. Pou, Jefe de Policía.

Oct.31-3269-v.nov.13.

LICITACION

Con autorización superior, llámase a propuestas por el término de quince días para la construcción de dos paños de vidriera en forma de galería en el edificio de la Jefatura de Policía del Departamento, con arreglo al plano y detalles que se establecen en el pliego de condiciones y memoria descriptiva que están de manifiesto en esta oficina para los interesados en todas las horas hábiles.

Las propuestas deberán ajustarse al expresado pliego de condiciones y memoria descriptiva y ser presentadas en esta Jefatura en el sellado que corresponde, cerradas, el día doce de Noviembre próximo, a las quince horas, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa, así como el de rechazarlas todas. — Maldonado, Octubre 27 de 1924. — Jaime H. Pou, Jefe de Policía.

Oct.31-3268-v.nov.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 79. — ASUNTO N.o 6086

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos destinados a las cantinas militares:

12.000 kilos de arroz entero, peso con saco 18.000 kilos de harina de trigo de primera en sacos de setenta kilos, peso con s[illegible] 3.000 kilos de fideos especiales en cajas [illegible] con surtido de tres [illegible] 105 [illegible] de fósforos.

El pliego de condiciones se encuentra a la disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 19 de Noviembre del corriente año hasta las 14 horas y 30 para depósito de garantía de presentación de propuestas, y a las 15 horas para apertura de las mismas, las que serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 3 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Nov.5-3417-v.nov.14.

LICITACION PUBLICA N.o 74. — ASUNTO N.o 5896

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos:

2.136 kilos de aceite, 30.167 kilos de arroz, 34.889 kilos de azúcar, 11.678 kilos de café crudo, 51.412 kilos de fariña, 110.822 kilos fideos, 16.384 kilos grasa, 18.237 kilos maíz pisado, 98.137 kilos papas, 3.070 kilos pasta tomate, 29.484 kilos porotos, 839 kilos queso duro, 33.178 kilos sal gruesa, 5.856 kilos tocino, 960 kilos pimienta en grano, 18.928 kilos yerba mate 563 kilos arvejas, 6 kilos 500 gramos canela en rama, 6.171 kilos dulce membrillo, 2 kilos 550 gramos de clavos de olor. 160 kilos ciruelas, 160 kilos orejones, 563 kilos garbanzos, 3.506 kilos harina de maíz, 1.194 kilos harina de trigo, 17 kilos hongos secos, 925 kilos porotos de Chile, 13 kilos pasas de uva, 450 kilos sémola, 563 kilos lentejas, 111 kilos te oficiales, 99 kilos de sal fina, 239 litros vinagre, 640 mazos mondadientes, 486 kilos te tropa.

El pliego de condiciones se encuentra a la disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 20 de Noviembre del corriente año hasta las 14 horas y 30 para depósito de garantía de presentación de propuestas, y a las 15 horas para apertura de las mismas, las que serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Noviembre 3 de 1924. — Carlos Riviere Podestá Secretario.

Nov.5-3418-v.nov.14.

LICITACION PUBLICA N.o 78. — ASUNTO N.o 6042

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de verdura, con destino a las unidades del Ejército y la Armada de guarnición en la Capital.

La cantidad licitada es aproximadamente de 90.500 (noventa mil quinientos kilogramos) aproximadamente.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas, excepto los sábados que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en sellado correspondiente, se recibirán el día 18 de Noviembre hasta las 14 y 30, para depósito de garantía de presentación de propuestas y las 15 horas para apertura de las mismas, las que serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Nov.5-4313-v.nov.14.

LICITACION PUBLICA N.o 68. — ASUNTO N.o 5812

Llámase a licitación pública para adquirir 280.968 kilos de carbón Glasgow para cocina, para atender el suministro de las unidades del Ejército y la Armada durante los meses de Enero a Junio de 1925.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas hasta las 18, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 18 de Noviembre de 1924, estableciéndose hasta las 15 horas para el depósito de garantía y a las 15 y 30 para la apertura que efectuará el Escribano de

Gobierno y Hacienda a presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario. Nov.5-3415-v.nov.14.

LICITACION PUBLICA N.o 77. — ASUNTO N.o 6043

Bases para el llamado a licitación pública para contratar el suministro de pan y galleta para las unidades del Ejército y la Armada de guarnición en la Capital, desde el 1.o de Enero al 30 de Junio de 1925.

Las cantidades a proveerse aproximadamente son: 636.418 (seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos dieciocho kilogramos de pan) 77.540 (setenta y siete mil quinientos cuarenta kilogramos de galleta).

El pliego de condiciones se encuentra en hasta las quince horas, para depósito de los interesados todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas, excepto los sábados que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en sellado correspondiente, se recibirán el día 19 de Noviembre de 1924, hasta las 15 horas, para para depósito de garantía de presentación de propuestas y las 15 horas y 30 para apertura de las mismas, las que serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario. Nov.5-3416-v.nov.14.

RECEPTORIA DE ADUANA DEL CARMELO

EMPLAZAMIENTO

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien se considere dueño o con derecho a cinco tanques con nafta encontrados y denunciados por el señor guarda de tercera clase don Américo L. Vanni, de Martín Chico, de esta jurisdicción, para que se presenten ante esta oficina, sita en la calle Plata número 120, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. —Carmelo, Octubre 18 de 1924. — Francisco E. Gaye, Receptor. Oct.28-3116-v.nov.27.

DIRECCION G. DE IMPUESTOS INTERNOS

LICITACION

Esta Dirección llama a propuestas para la provisión de veinticinco mil kilogramos de papel para impresión de valores, cuyo detalle y pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la misma todos los días hábiles de las trece a las dieciocho horas, con excepción de los sábados, que será de las ocho a las doce horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente en dicha Secretaría, donde serán abiertas el día cinco de Enero del año mil novecientos veinticinco, con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda, a cuyo acto deberán concurrir los señores proponentes.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar o aceptar la propuesta que considere más ventajosa. — Montevideo, Noviembre 3 de 1924.—Luis Eduardo Surraco.—V. B.o: Peña, Subdirector. Nov.7-3439-v.nov.21.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

CONCURSO DE MEDICO

La Dirección General de la Asistencia Pública Nacional llama a concurso para proveer en propiedad por títulos, servicios, méritos y trabajos científicos un cargo de médico del Servicio de Primeros Auxilios y Asistencia Externa.

El concurso se celebrará de acuerdo con el Reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las solicitudes de los aspirantes al concurso se recibirán en la Secretaría de la Dirección General hasta el día 1.o de Diciembre próximo, a las 12 horas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1924. — La Dirección General. Nov.3-3342-v.nov.13.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS

PROVISION DE CATEDRAS

Habiendo resuelto el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas proveer la dirección de las cátedras de Química Analítica, Construcción, primer y segundo cursos, Arquitectura Industrial y Geometría Descriptiva, primer y segundo cursos, se hace saber a los aspirantes que pueden inscribirse en la Secretaría de la Facultad hasta el 1.o de Diciembre del corriente año, a fin de que el Consejo pueda resolver lo que corresponda, de acuerdo con el artículo 1.o de la ley de 14 de Octubre de 1919.

Los interesados podrán indicar en el acto de la inscripción sus títulos y méritos para aspirar a la dirección de esas cátedras. — Montevideo, Octubre 26 de 1924. — La Secretaría. Oct.29-3171-v.nov.12.

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Llamado a concurso de oposición para proveer la cátedra de "Proyectos de Arquitectura".

Se previene a los interesados que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión celebrada el 30 de Setiembre, acordó habilitar un plazo que terminará el 15 de Agosto del año entrante para la presentación de las solicitudes por parte de los interesados a intervenir en el concurso de oposición que se realizará en oportunidad.

Las bases y demás antecedentes relacionadas con este concurso las pueden solicitar los interesados en la Secretaría de la Facultad, calle Cerrito número 73 (2.o piso), todos los días hábiles de 10 a 12. — Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — El Secretario. Nov.5-3408-v.nov.20.

BIBLIOTECA NACIONAL

Martí y Compañía, industriales, domiciliados en la calle Libres número 1717, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del dibujo para mosaico de que son autores y fabricantes, según modelo que adjuntan en fotografías duplicadas. — Montevideo, Octubre 21 de 1924. — Arturo Scarone, Director. Nov.6-3481-v.nov.8.

CONSEJO NACIONAL DE E. PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación para la construcción de un tacho de zinc, a colocarse en uno de los patios del local de la Oficina de Compras, Depósito y Suministros de la corporación.

Las propuestas, en los sellados de ley, deberán ajustarse al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, las que serán abiertas en esa misma oficina el día 14 de Noviembre próximo, a las 14 horas. — Romeo D'Ursi, Prosecretario. Oct.31-3264-v.nov.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 13087

Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la Marta, apoderado del señor Pierre Alexandre Le Grand, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:

Bénédictine

para distinguir artículos de las categorías 7, 8 y 9, clases 58.a, 63.a, 65.a, 66.a, 69.a, 70.a y 79.a. — Horacio Arredondo, (hijo), Jefe de Sección. Nov.7-3442-v.nov.23.

ACTA N.o 13062

Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Con esta fecha, el señor Humberto Giampetro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:





para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a (hormiguicidas e insecticidas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.24-3023-v.nov.10.

ACTA N.o 13102

Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bonino y Schroder, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 4, clases 8.a, 16.a, 19.a, 27.a, 31.a y 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.6-3482-v.nov.22.

ACTA N.o 13101

Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — Con esta fecha, el señor A. D. Rossi, de Montevideo, constituyendo domicilio en el escritorio del señor Enrique Brusco, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.6-3467-v.nov.22.

ACTA N.o 13061

Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Little Falls Manufacturing Co., de Little Falls, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 49.a y 52.a (ropa interior de punto). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.25-3048-v.nov.11.

ACTA N.o 13096

Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Con esta fecha, Alfredo Ferrére, apoderado de Emilio Bozzi y Cía., de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.1.o-3301-v.nov.18.

ACTA N.o 13059

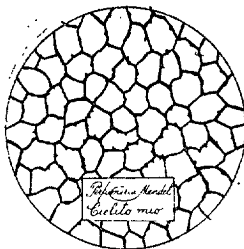
Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan B. Monzó y Victoria Giner de Monzó, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.24-3038-v.nov.10.

ACTA N.o 13085

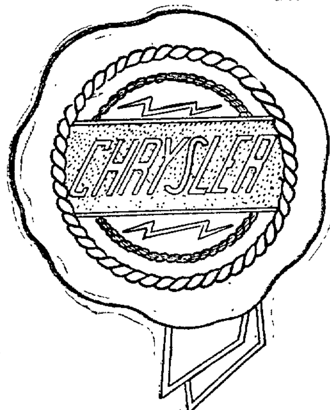
Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Christofle y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 56.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Oct.31-3244-v.nov.17.

ACTA N.o 13090

Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Con esta fecha, los señores Mendel y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.31-3273-v.nov.17.

ACTA N.o 13091

Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chrysler Motor Corporation, de Higland Park, Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles y sus partes de construcción). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.31-3272-v.nov.17.

ACTA N.o 13086

Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Christofle y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 56.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.31-3243-v.nov.17.

ACTA N.o 13083

Montevideo, Octubre 28 de 1924. — Con esta fecha, el señor Angel Remersaro, de Canelones (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.31-3247-v.nov.17.

ACTA N.o 13088

Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Gaston Cousin y de la señora Charlotte Laurent, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.31-3241-v.nov.17.

ACTA N.o 12873

Montevideo, Agosto 19 de 1924. — Con esta fecha, Schmidt y Guarino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a y 80.a (un almanaque histórico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.31-3248-v.nov.17.

ACTA N.o 12908

Montevideo, Agosto 29 de 1924. — Con esta fecha, Manuel Ortega, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 66.a, 68.a a 79.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.27-3105-v.nov.12.

ACTA N.o 13078

Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Con esta fecha, los señores Van Bokkelen y Röhr, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MC. MURRAY"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 61.a, 62.a, 63.a, 64.a y 70.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.30-3196-v.nov.15.

ACTA N.o 13074

Montevideo, Octubre 25 de 1924. — Con esta fecha, el señor Francisco E. Graffigna, apoderado de la Cervecería Oriental, Sociedad Anónima, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 61.a a 71.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.29-3158-v.nov.14.

ACTA N.o 13073

Montevideo, Octubre 25 de 1924. — Con esta fecha, el señor Francisco E. Graffigna, apoderado de la Cervecería Oriental, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 61.a a 71.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.29-3157-v.nov.14.

ACTA N.o 13080

Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la British American Tobacco C.o, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 y 7, clases 1.a y 59.a (tabacos elaborados). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.29-3146-v.nov.14.

ACTA N.o 13075

Montevideo, Octubre 25 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Kolynos Company, de New Haven, Connecticut, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

KOLYNOS

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (pasta para los dientes).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.29-3142-v.nov.14.

ACTA N.o 13092

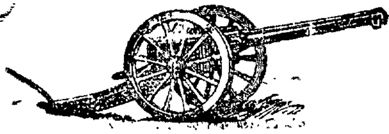
Montevideo, Octubre 30 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Curt Berger y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

VICTORIA

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a (pastas para cilindros de imprenta). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.1.o-3278-v.nov.18.

ACTA N.o 13100

Montevideo, Octubre 28 de 1924. — Con esta fecha, los señores Machín Hnos., de Montevideo, constituyendo domicilio en el escritorio del señor Enrique Brusco, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a (con exclusión de pan y bizcochos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.3-3361-v.nov.19.

ACTA N.o 13076

Montevideo, Octubre 25 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 48.a a 55.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.31-3143-v.nov.17.

ACTA N.o 13070

Montevideo, Octubre 23 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Celotex Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 4 y 9, clases 2.a, 29.a y 80.a (maderas y composición de maderas para paredes y techos y materiales similares de construcción). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.25-3070-v.nov.11.

ACTA N.o 13067

Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 18.a, 19.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a, 35.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.25-3049-v.nov.11.

ACTA N.o 13056

Montevideo, Octubre 20 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"Buffs"



para distinguir artículos de las categorías 1 y 7, clases 1.a y 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.24-3037-v.nov.10.

ACTA N.o 13072

Montevideo, Octubre 24 de 1924. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Sociedad L. Leichner, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.28-3131-v.nov.13.

ACTA N.o 13097

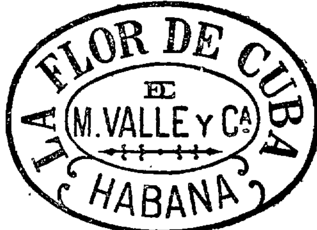
Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Con esta fecha, Alfredo Ferrére, apoderado de Emilio Bozzi y Cía., de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Nov.1.o-3303-v.nov.18.

ACTA N.o 13098

Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Sociedad Havana Commercial Company, de E. U. de A., ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (tabacos elaborados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.3-3350-v.nov.19.

ACTA N.o 13094

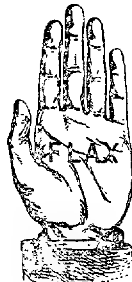
Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Con esta fecha, Alfredo Ferrére, apoderado de Emilio Bozzi y Cía., de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.1.o-3300-v.nov.18.

ACTA N.o 13065

Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de William Barbour y Sons, Limited, de Hilden, Lisburn, Condado de Antrim (Irlanda), ha solicitado la renovación de la marca:



TRADE MARK

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 46.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.24-3040-v.nov.10.

ACTA N.o 13071

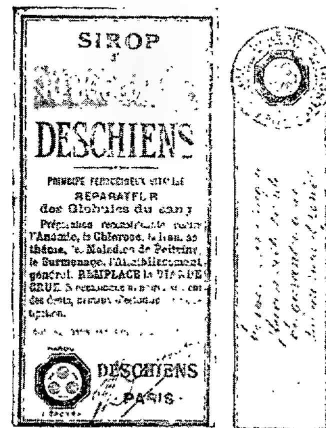
Montevideo, Octubre 24 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Marcel René Louis Gonaret, de París, Francia, han solicitado el registro de la marca

"SIGMARGYL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.29-3141-v.nov.14.

ACTA N.o 13089

Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Edmond Deschiens y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Oct.31-3242-v.nov.17.

ACTA N.o 13066

Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de William Barbour y Sons, Limited, de Hilden, Lisburn, Condado de Antrim (Irlanda), ha solicitado la renovación de la marca:

BARBOUR'S

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 46.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.24-3041-v.nov.10.

ACTA N.o 13084

Montevideo, Octubre 28 de 1924. — Con esta fecha, Mario Brito, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

LA MEZQUITA



MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.30-3204-v.nov.15.

ACTA N.o 13098

Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Con esta fecha, Alfredo Ferrére, apoderado de Julio Arocena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.1.o-3302-v.nov.18.

ACTA N.o 13055

[illegible] 21. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bonino y Schroder, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a (kerosene, gasolina y nafta). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.24-3009-v.nov.10.

ACTA N.o 13095

Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Con esta fecha, Alfredo Ferrere, apoderado de Emilio Bozzi y Cía., de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.1.o-3299-v.nov.18.

ACTA N.o 13093

Montevideo, Octubre 30 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.5-3389-v.nov.21.

ACTA N.o 13069

Montevideo, Octubre 23 de 1924. — Con esta fecha, el señor Guillermo Wilson, apoderado de la Sociedad Anónima United Shoe Machinery Company Argentina, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.25-3066-v.nov.11.

ACTA N.o 13064

Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Aktien-Gesellschaft Hugo Stinnes fur Seeschiffahrt y Ueberseehandel, de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



H. ST.

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.24-3039-v.nov.10.

ACTA N.o 13068

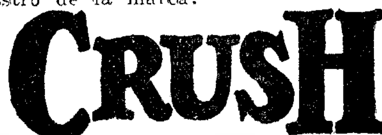
Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor John C. Clark, de Binghamton, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (una preparación farmacéutica) —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.25-3046-v.nov.11.

ACTA N.o 13060

Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Orange Crush Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 69.a y 80.a (bebidas sin alcohol, sin malta y concentrados y compuestos para hacerlas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.25-3047-v.nov.11.

ACTA N.o 13058

Montevideo, Octubre 21 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro Compte, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LONDON"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 43.a inclusive, 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 53.a a 65.a, inclusive y 67.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.24-3010-v.nov.10.

ACTA N.o 13063

Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"WINSFORD"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.24-3012-v.nov.10.

ACTA N.o 13081

Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Con esta fecha, los señores Héctor y Edmundo Angenscheidt, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LA CIUDADELA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.30-3198-v.nov.15.

ACTA N.o 13077

Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Con esta fecha, los señores Van Bokkelen y Röhr, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DUNBAR"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a, 62.a, 63.a, 64.a y 70.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.30-3195-v.nov.15.

ACTA N.o 13079

Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Con esta fecha, los señores Van Bokkelen y Röhr, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SNIDER'S"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a, 62.a, 63.a, 64.a y 70.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.30-3197-v.nov.15.

ACTA N.o 13057

Montevideo, Octubre 21 de 1924. — Con esta fecha, Clausen y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MAIZOLA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.24-3030-v.nov.10.

ACTA N.o 13082

Montevideo, Octubre 28 de 1924. — Con esta fecha, Marcos Vital González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FURLONG"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.1.o-3287-v.nov.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1915

Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Fritz Berger y Co. Kommanditgesellschaft, de Viena (Austria), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo calorífero especialmente para combustibles pesados". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Nov.7-3468-v.nov.23.

ACTA N.o 1908

Montevideo, Octubre 18 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Elisée Charles Duhamel et Compagnie Generale des Industries Textiles, de Roubaix (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para el lavado de la lana y de otras materias". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Nov.5-2900-v.nov.27.

ACTA N.o 1914

Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Con esta fecha, el señor Julio B. Verdié, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para hacer de carácter impermeable o insoluble por la acción del agua las impresiones de dibujos, diseños, inscripciones, fotografías, marcas, avisos, anuncios, etc., estampados en las superficies de todas las clases de jabones de cualquier naturaleza que sean". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Nov.3-3353-v.nov.25.

ACTA N.o 1913

Montevideo, Octubre 30 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Prat Bosch, de Badalona, Barcelona (España), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Bomba rotativa". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Nov.3-3322-v.nov.25.

ACTA N.o 1906

Montevideo, Octubre 13 de 1924. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de The Arydor Co., de EE. UU. de A., ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en recipientes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Oct.16-2744-v.nov.7.

ACTA N.o 1911

Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mills Novelty Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina contraloreadora por monedas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. —Juan C. Ranguís, Secretario. Oct.31-3274-v.nov.20.

ACTA N.o 1910

Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Amalio García Vallina, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo envase cosido o adherido de tripa". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Oct.30-3192-v.nov.21.

ACTA N.o 1912

Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mills Novelty Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo protector de ranura para el paso de monedas o discos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Oct.31-3275-v.nov.22.

ACTA N.o 1909

Montevideo, Octubre 23 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora María Luisa Poissier de Langlois, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en envases". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Oct.25-3073-v.nov.17.

ACTA N.o 1908

Montevideo, Octubre 16 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y

Cía., apoderados de la razón social Juan Restelli e Hijos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de calzado". (Adicional a la patente número 1790). Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Oct.18-2850-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras de ampliación en la Escuela Industrial del Salto de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental del Salto todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 25 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Nov.7-3522-v.nov.15.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la provisión de 3.250 metros cúbicos de pedregullo destinados al recargo del trozo de la carretera a Minas, comprendido entre los kilómetros 196-124 al 108-924.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras 406), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 20 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o. Nov.6-3472-v.nov.20.

Se llama a licitación para la provisión de 3.250 metros cúbicos de pedregullo destinados al recargo de la carretera a Minas, entre los kilómetros 92-400 y 94-900.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras 406), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 21 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — José Pedro López Oficial 1.o. Nov.6-3473-v.nov.20.

Se llama a licitación pública para la construcción de los puentes sobre los arroyos Las Cañas y Blanquillo, en el Departamento de Durazno.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Piedras 406, y en el Concejo Departamental del Durazno.

Apertura de propuestas el día 5 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en la Secretaría de la Dirección de Vialidad. — Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o. Nov.5-3419-v.dic.5.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación del muelle de Punta del Este, con estricta sujeción a los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso). y en el Concejo de Administración Departamental de Maldonado todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas se recibirán hasta las 10 horas del día 22 del mes de Noviembre corriente. — A. Garcao, Oficial 1.o. Nov.1-3383-v.nov.22.

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un aparato lenticular destinado al faro de la isla del Farallón, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles, desde las 13 a las 18 horas, en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso).

Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Enero de 1925, a las 10 horas. — La Dirección. Nov.3-3343-v.nov.15.

Llámase a licitación pública para la construcción de una balsa y lancha automóvil para remolque de la misma, destinada al Paso del Palmar del río Negro, con estricta sujeción a los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso), y en la Secretaría del Concejo Departamental de Soriano todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Noviembre de 1924, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1924. — A. Garcao, Oficial 1.o. Oct.30-3238-v.nov.29.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION G. DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la construcción de dos quioscos de madera destinados al servicio público en las playas Malvín y Carrasco, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Dirección General de Paseos Públicos, todos los días hábiles de las 13 a las 17 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.50), se recibirán hasta el día 14 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, que tendrá lugar en esta oficina, camino Reyes 36. — Montevideo, Octubre 30 de 1924. — Luis Guillot, Director General de Paseos. Nov.1.o-3296-v.nov.10.

Llámase a licitación pública para la instalación de sillas en las playas Pocitos y Ramírez y en el Parque Rodó, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Dirección General de Paseos Públicos, camino Reyes 36, todos los días hábiles de las 13 a las 17 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.50), se recibirán hasta el día 14 de Noviembre próximo, a las 14 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, que tendrá lugar en esta oficina. — Montevideo, Octubre 30 de 1924. — Luis Guillot, Director General de Paseos. Nov.1.o-3295-v.nov.10.

PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para adquirir forrajes y cereales de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el 17 de Noviembre, a la hora 15. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1924. — Ricardo E. Jannicelli, Jefe. Nov.4-3372-v.nov.14.

Licitación

Llámase, por segunda y última vez, a licitación pública y amplia para adquirir 100 uniformes de brin para obreros de la División de Limpieza y Transportes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en Proveeduría y almacenes, Plaza Cagancha número 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 10 de Noviembre, a la hora 15. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. —Ricardo E. Jannicelli, Jefe. Oct.30-3224-v.nov.8.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Licitación

Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Convócanse postores para la pavimentación con hormigón armado de las calles Pablo Pérez y Corumbé, entre camino Industria y camino Corrales, y calle Spencer entre Veracierto y Belém, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán presentarse personalmente por los proponentes el 17 de Noviembre próximo, a las 10 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección. Nov.3-3349-v.nov.13.

RECEPTORIA Y DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Carlos Liprandi, propietario del sepulcro número 679 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1924. — La Dirección. Oct.8-2472-v.en.8.1925.

Doña Luisa Trianon de Castiglioni, propietaria del sepulcro número 328 del Cementerio del Paso del Molino, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 4 de 1924. —La Dirección. Oct.13-2629-v.en.13.

Habiendo solicitado permiso don Eduardo Albanell para extraer del nicho número 1087 del primer cuerpo del Cementerio Central, de su propiedad, los restos de Atilio Fenco, Nilo Otelo Devia y los de María Esther Saldaña, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1924. — La Dirección. Oct.6-2413-v.en.7.

Doña Natalia Pereyra de Rodríguez, propietaria del sepulcro número 2349 del Cementerio del Buceo ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 27 de 1924. La Dirección. Set.5-1582-v.dic.5.

Don Malio Manuel Fossati se ha presentado ante esta Dirección solicitando extraer del nicho de su propiedad número 962 del Cementerio del Buceo, con destino al Osario General, los restos de Alfredo Garreta, Marcos Arizaga, Juana M. Paredes, Angela T. de Pascal, Carlos Arizaga, Adolfo Arizaga, Carolina A. de Arizaga y los de Manuela O. de Garín.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 21 de 1924. — La Dirección. Oct.23-2974-v.en.24.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO
DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público que ante este Concejo de Administración Departamental se ha presentado don Napoleón Pereira Machado iniciando gestión para desviar un camino vecinal, que arrancando del que conduce al Puente Artigas, cruza campos de don Julio Schuch, del solicitante, sucesión Juan A. Piegas, Benjamín T. Núñez y sucesión Salvador Sierra, para empalmar frente a la estancia de éste, con otro camino, también vecinal, que partiendo del mismo al Puente Artigas, conduce al departamental de la cuchilla del Salto, y solicitando permiso para establecerlo unos 300 metros al Este, sobre la divisa con campos de don José Cavalheiro y Adelaida T. N. de Ambrosoni.

Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace la presente publicación.

Las oposiciones a la modificación proyectada deberán hacerse por escrito, ante este Concejo, dentro de treinta días, contados desde la fecha de esta publicación. — Salto, Octubre 25 de 1924. — A. Lagrilla Irazu, Secretario. Nov.6-3456-v.nov.15.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
CLAUSURA DE CAMINO

A los efectos de lo que dispone el artículo 687 del Código Rural y superior decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que doña María Teresa Rubio de Villaró y otros, se han presentado a este Concejo solicitando permiso para clausurar el camino vecinal paralelo al encallamiento autorizado por este Concejo de los caminos que cruzan el campo de propiedad de los señores citados, y que conduce de la Picada de Quirino al Paso de los Novillos en la cuarta sección de este Departamento. Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida, siempre que la clausura proyectada perjudique a sus intereses o los del público en general. — Tacuarembó, Octubre 31 de 1924. — La Secretaría. Nov.6-3458-v.dic.6.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SANCHEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña LOLA REJO MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1285-v.nov.13.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LAVIZZARI, de 34 años de edad, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en San Martín, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña ELINA SOSA, de 36 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Luján de Cuyo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1275-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO FRANGI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1384, y doña ELISEA REIG, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ibiza (Islas Baleares), domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1585.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1274-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EWALDO EMILIO MATTHESIUS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1493, y doña IDA MARTINOU, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Pau, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1493.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1242-v.nov.10.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME TONG HATHWAY, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Manchester, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña MARIA ELENA MORRISON, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entrerríos, domiciliada en la calle Soriano número 882.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1271-v.nov.12.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALBERTO MURACCIOLE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en la Isla de Córcega, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1420, y doña MARIA TERESA SBARBARO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1632.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1294-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO TRAVERSO, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Yaguarón número 1430, y doña MARIA SERVENTE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Concordia, domiciliada en la calle Yaguarón número 1430.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1295-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL DE LA SIERRA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Valparaíso número 1180, y doña LUISA CERIZOLA, de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yi número 1563.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1277-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANAGIOTIS LUIS PAPADOPULOS, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Isla Chipre, domiciliado en la calle Galicia número 1325, y doña JUANA NATIVIDAD PRIETO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Galicia número 1325.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1276-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL IGLESIAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Paraguay número 1534, y doña VIRGINIA LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Paraguay número 1534.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1240-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 1629, y doña ENCARNACION FIGUEROA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón número 1430.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1241-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO CONFORTE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 1342, y doña JULIETA ROMA FONTANA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1342.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1228-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VALLS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Galicia número 1325, y doña SUSANA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Galicia número 1325.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1227-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASPAR CARRERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 1430, y doña FLORENCIA AMARO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Yaguarón número 1430.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1226-v.nov.8.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CALVO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1678, y doña MANUELA GONZALEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1678.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1258-v.nov.12.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIDIO JUAN PASTORINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el camino Suárez número 3099 (bis), y doña MARIA ANGELICA VALLARINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2605.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1296-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CANADELL BATLLE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barcelona el día 28 de Marzo de 1892, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1318, y doña JACINTA BRAGULAT FABRE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona el día 4 de Enero de 1903, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1318.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 1288-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO VARELA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Nueva York número 1460, y doña CARMEN LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Nueva York 1460.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1286-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO CERISOLA (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad orient[illegible]

[illegible] en la Avenida [illegible] y doña [illegible] ESP[illegible]TA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos número 2234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1249-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL GUAL, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Mallorca, domiciliado en la calle Marmarajá número 2116, y doña HERMINIA MIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Francisco Tajes número 1187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1248-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BARROS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Minas número 1881, y doña ASUNCION LAMIGEIRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Ferrol, domiciliada en la calle Hocquart número 1470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1247-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FARIÑA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 2526, y doña CARMEN ROMANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1246-v.nov.10.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO PEREYRA ALTEZ, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle José A. Cabrera número 91 y doña GABINA SORIA, de ... años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle José A. Cabrera número 91.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1250-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO DEL CAMPO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Arrieta sin número, y doña RAMONA SPASANDIN CASTRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Arrieta sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

[illegible] — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. [illegible]-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN COTA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Timbó número 941, y doña ELENA RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Resistencia número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1230-v.nov 9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO HECTOR PATIÑO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Justo Maeso número 38 y doña MARIA ISABEL MEGRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pernas número 101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1229-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MASELLI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Cardal número 79, y doña ANGELA DEMARCO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1927.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1232-v.nov.9

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1924, a las 15 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FERMIN FERREYRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 24 de Setiembre número 18, y doña JUSTA EMMA DEBERNARDI, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Plata número 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1231-v.nov 9.

11.a Sección del Depto de Montevideo

En Maroñas, y el día 27 del mes de Octubre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORATO DELIOTTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones domiciliado en el barrio Bella Italia, y doña MARTINA CEDRES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Veraval sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1270-v.nov.12

En Maroñas, y el día 26 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO RAFAEL CATTINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Belén sin número, y doña AMELIA M. L. GALLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Veracierto sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta do esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1269-v.nov.12.

En Maroñas, y el día 27 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BRITO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA ZULEMA PUYO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Chayos número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1263-v.nov.12.

En Maroñas, y el día 25 del mes de Octubre, del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE A. AGAZZI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Francisco Martínez y Pernas, y doña EMILIA E. MOZZONO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1268-v.nov.12.

En Maroñas, y el día 29 del mes de Octubre, del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO PERINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Durazno número 1504, y doña ELVIRA MARIA BERRETTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gerónimo Piccioli número 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1267-v.nov.12.

En Maroñas, y el día 30 del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO A. BARLOCCO, de 26 años de edad; de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña TERESA R. VALLARINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1266-v.nov.12.

En Maroñas, y el día 22 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO A. FULLANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Manga, y doña RAMONA A. SAQUIERES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1265-v.nov.12.

En Maroñas, y el día 30 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FARIAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle José Pedro Ramírez número 25, y doña MARIA BLANCA MOREIRA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Pedro Ramírez número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1264-v.nov.12.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO PEDRO PASSALACQUA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Pedro Vidal número 225, y doña JUANA PEÑA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Pedro Vidal número 225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1260-v.nov.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MAXIMO BASCI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Sondrio, domiciliado en la calle Santa María número 1815, y doña ROSA POSE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1238-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL COUTO (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 2447, y doña CELIA FEDREDA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vilardebó número 2166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1237-v.nov.9.

13.a sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO UBAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Bélgica sin número, y doña JUSTA GIMENEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Bélgica sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1253-v.nov.9.

En la Villa del Cerro, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARABE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Rusia número 171, y doña MARIA CORPELLA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Nueva Granada número 287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1293-v.nov.14.

14.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TROVERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Uruguayana número 155, y doña MARIA ISABEL PRATTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Uruguayana número 155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1279-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS MARCHESE, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Capurro número 51, y doña VIRGINIA ODDO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Capurro número 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1278-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PITTAMIGLIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Uruguayana número 3176, y doña MANUELA ORESTA LUQUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones domiciliada en la calle Agraciada número 3741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1222-v.nov.8.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ISAAC SARDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 916, y doña MARIA NESTAR MARICHAL DESFEYROUX, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1273-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN MARIA MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Francisco Llambí número 239, y doña ROSA GIRIBONE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Defensa número 1580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1272-v.nov.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO RAGGIO BULA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gil número 145, y doña SELVA CUPERTINA ACOSTA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 2116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1244-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GARCIA SANGENIS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Durazno número 1365, y doña BLANCA CELICA BOZZO GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 2032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1245-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO CALVETE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Brito del Pino número 16, y doña JOSEFINA FRANCISCA CALZAVARA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Ramón Ortiz número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1221-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLUTARCO ANDRES TROTTA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Magallanes número 1280, y doña AFRICA GIORDANO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1220-v.nov.8.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DORIVAL SALDANHA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la sección, y doña JULIA BENTANCOR, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la sección, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 1252-v.nov.10.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 31 del mes de Octubre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATRICIO JUAN PAEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Cuchilla Grande, y doña MARIA AMADA CASTRO de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de

nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la Cuchilla Grande.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 1239-v.nov.10.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BENGOA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Prudencio Vázquez y Vega número 15, y doña CATALINA CASTILLO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mac-Eachen número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1289-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PAULOS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1009, y doña AMALIA ALEJANDRINA SANGUINETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle M. Cervantes número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1257-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ANGEL BALLERIO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Dante número 2225, y doña AMALIA DURAN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Aldea sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1254-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO MAXIMO KOLBL, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad alemán, nacido en Pasavia, domiciliado en la calle B. Mitre número 1583, y doña EMILIA GAUDER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Estugardo, domiciliada en la Avenida Brasil número 2578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1255-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JOSE NICOLAS CERISOLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1038, y doña EMA ESTHER ANEDMAR CABALLERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil. 1256-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO CARLOS ABBATE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Lombardía, domiciliado en la calle Melitón González número 37, y doña MARIA ASUNCION PIRIZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Saldaña da Gama número 69.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1234-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO VERGARA, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Córdoba, domiciliado en la calle Larrañaga sin número, y doña CLORI ZAMBONI LEDESMA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en San Nicolás, domiciliada en la Rambla Wilson sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1233-v.nov.8.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERRARI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista en calzado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 2035, y doña JUANA PAULA IFRAN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Constitución número 2035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1291-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Porongos número 2415, y doña SARA RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Porongos número 2415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1292-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CAVASSA, de 49 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 2273, y doña SANTINA ZANOTTI, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Pavía, domiciliada en la calle Justicia número 2273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
do Civil. 1290-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ISLAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libres número 1652, y doña ELVIRA CATALINA BOTTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de ncionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Libres número 1652.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1262-v.nov.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DIFILIPPO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1787, y doña DOMINGA REGINA SILVA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1261-v.nov.12.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RIVEIRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Miguelete número 2199, y doña DEOLINDA FREIRIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 2077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1225-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GROSSI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista de pinturas, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2398, y doña DALILA FERNANDEZ ARROYO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2398.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1224-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO CAMPODONICO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2063, y doña AURORA ALVAREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 2063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1223-v.nov.8.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BRUNETO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña ELIDA CASTERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1280-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han

proyectado unirse en matrimonio don FELIPE TUCUNA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Manuel Herrera y Obes número 79, y doña MARCELA ANGELA PROLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Manuel Herrera y Obes número 77.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1259-v.nov.12.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SERRANO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña domiciliado en la calle Emilio Romero número 40, y doña ENRIQUETA BORRAZAS de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carlos de la Vega número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1236-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR CARLOS LLANO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José Mármol sin número, y doña MARIA ESTHER RODRIGUEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1265-v.nov.10.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER JUAN GENTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Instrucciones número 5 (Sayago), y doña DOLORES LUCIA HORGALES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Clemenceau número 5 (Sayago).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1281-v.nov.13.

En Sayago, y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DEPRETTO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Venecia, domiciliado en Peñarol, y doña PETRONA HERNANDEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1282-v.nov.13.

En Sayago, y el día 31 del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO JULIO DA COSTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Gregorio (Departamento de Tacuarembó), domiciliado en el Camino Casavalle sin número (Peñarol), y doña LEOCADIA ACUÑA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Tala (Departamento de Canelones), domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1283-v.nov.13.

En Sayago, y el día 31 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAURO MARECO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Chato (Departamento de Durazno), domiciliado en Peñarol, y doña NATIVIDAD MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Olimar (Departamento de Treinta y Tres), domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1284-v.nov.13.

En Sayago, y el día 31 del mes de Octubre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANRIQUE DANIEL BECEIRO, de 56 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Millán número 582, y doña MARIA LUISA BALLESTEROS, de 42 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el camino Castro número 274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1243-v.nov.10.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Rafael Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.7-3505-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Lategui de Peña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.7-3504-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Oddo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.6-3476-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Molinari, de don Alberto Molinari y de don Nicolás Molinari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.5-3426-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Romeo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.5-3425-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Firpo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.5-3423-v.nov.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos "Sucesión de José Domingo Iza", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Julio I. Vera, por doña Dalila Iza de de León solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ésta, por error, con el nombre de Adalia en vez de Dalia, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1924.—Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.3-3176-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Catalá Moyano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.1.o-3297-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Ostinelli de Catelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.1.o-3298-v.nov.11.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Roque Francisco Auditore, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella escrito, por error, el apellido del padre del mismo como Vicente Avetetore, en lugar de Auditore, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Octubre 18 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.31-3265-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Conforti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.30-3226-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cándida Buela de Almeida, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 29 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.30-3219-v.nov.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sangu[illegible]

ce saber al público que don Jacinto Luis Aragone, se ha presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio del peticionario don Jacinto Luis Aragone con doña María Leonardi, por aparecer escrito por error, el apellido de aquél como Arago, en vez de Arogone, que es el real y verdadero; 2.o La de nacimiento de su hijo Luis Aragone, por aparecer también el mismo error en el apellido del padre de éste, pues dice Arago, en vez de Aragone, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.1.o-3238-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Domingo Cáserez o Caceres", se cita, llama y emplaza a doña Leonor Cáceres, don Domingo Cáceres, don Félix Cáceres, don Sebastián Cáceres y doña Josefa Cáceres o sus herederos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria a los efectos de estas publicaciones. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.25-3067-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Vila de Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 17 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.18-2838-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Regalado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlo en forma por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y se cita y emplaza especialmente a la heredera doña María Cruzes y a su esposo don Francisco Regalado para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del mencionado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.10-2573-v.nov.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Mariano Howard solicitando la siguiente rectificación de partida: La partida de nacimiento del peticionario, por aparecer éste inscripto en dicha partida con los nombres de Guillermo Tomás, únicamente, habiéndose omitido agregar el de Mariano, debiendo, en consecuencia, decir la referida partida Guillermo Tomás Mariano Howard, por ser el verdadero, y donde dice, refiriéndose al apellido de la madre, Gojs, debe decir Goss. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. —Montevideo, Octubre 28 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.7-3286-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justa Morán de Prego, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.7-3499-v.nov.17.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Luisa Goodall de Silva Moratorio y otros, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere o se atribuya algún derecho a una fracción de terreno situado en [illegible] la sección, 10.a [illegible] pital, compuesta 2.012 metros [illegible] decímetros cuadrados, y lindero: por el Nordeste, con la calle Navarro; por el Sudeste, la calle Figueroa, hoy Cabrera; por el Nordoeste, con Enrique Alvarez, Juan Magnone y Luisa G. de Silva Moratorio, y por el Sudoeste con Justina Vera y Gaspar Fernández; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.5-3396-v.dic.5.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de Dorotea Castaños de Noriega", ha sido presentado por ante este Juzgado un escrito por Francisco Nemesio Noriega Castaños solicitando la declaración de ausencia de su hermano Mauricio Doroteo Noriega Castaños, que hace diecinueve años desapareció del país sin que hasta el presente se hayan tenido noticias suyas. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.3-3363-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rolando de Tobia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 30 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.1.o-3279-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Melchor Pacheco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 30 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.1.o-3280-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 30 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.1.o-3281-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Genta o Juan Genta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 30 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.31-3257-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan Bautista Vaccaro (hijo) y de Angela Vaccaro de Dassio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Octubre 21 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.31-3006-v.dic.1.o.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos iniciados por doña Teresa Ochotorena de Rodríguez, sobre rectificación de partidas, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones: En la partida del primer matrimonio de don José Ochotorena con doña Sinforosa Miraltorena, donde dice Mireltorena, debe decir Miraltorena. En la partida del segundo matrimonio de don José Ochotorena con doña Teresa Azpeitia, donde dice Vredampillot, debe decir Undampillot. En la partida de bautismo de Juan Domingo Ochotorena, donde dice Miguel Torena, debe decir Miraltorena. En los abuelos paternos, donde dice Manuela, debe decir María. En la partida de bautismo de Juan Nemesio Ochotorena, donde dice Teresa Iraola, debe decir Teresa Azpeitia. En los abuelos maternos, donde dice Undampilora, debe decir Undampillot. En la partida de bautismo de Teresa Ochotorena, donde dice Iraola, debe decir Azpeitia. En la partida de defunción de Teresa Azpeitia, donde dice Otchorena, debe decir Ochotorena. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1915. — Eduardo C. Navia Escribano Público. Oct.29-3014-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Reboli o José Simón Reboli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.30-3109-v.nov.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Encarnación Sánchez o Sánchez Cevallos de Uranga", se hace saber al público que ha sido presentado por ante este Juzgado un escrito por doña Dolores Uranga solicitando la declaración de ausencia de su padre don Juan José Uranga, que hace más de ocho años abandonó el hogar sin que hasta el presente haya hecho conocer su paradero ni noticias suyas. Y a los efectos del artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.23-2996-v.nov.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Testamentaría de José Varela", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Carmen Rama para que comparezca a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.14-2648-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Iraola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Octubre 10 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.10-2608-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo García o Adolfo García López Ruiz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.11-2607-v.nov.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO— Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clorinda Jovinelli de Di Cicco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 5 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.7-3514-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO— Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Garmendia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 5 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.7_3512-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO— Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Pérez Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.7-3513-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Musto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 10 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.7_3511-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Roustán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1924. — Eloy G. Pereira. Actuario.

Nov.7-3510-v.nov.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Enrique A. C. Heinroth (antes M. H. Hfinroth, intestado)", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Enrique Augusto Carlos Heinroth, a fin de establecer que el nombre del extinto es Enrique Augusto Carlos Heinroth, en lugar de H. Heminotlio. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1924. — Eloy G. Pereira. Actuario.

Nov.7-3506-v.nov.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Manuel y Ramón Ren. rectificación de partidas", se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Octubre del mes próximo pasado, se ha decretado la rectificación de las partidas de bautismo de Manuel y Ramón Ren, en la siguiente forma: Donde los inscriptos figuran como hijos legítimos de Ramón Rodríguez, debe decir que son hijos legítimos de Ramón Ren Rodríguez, y donde los abuelos paternos figuran como Francisco y María Rodríguez, debe decir Francisco Ren y María Rodríguez. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — Eloy G. Pereira. Actuario.

Nov.7-3503_v.nov.7.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José S. Scarrone, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Joaquín y Julio Freire, Carlos y Bernardo Canstatt, sus sucesores a título universal o particular, y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a las sobras existentes en dos fracciones de terreno que, según plano de la mensura practicada por el agrimensor Raúl B. Conde en Febrero del corriente año, se componen de 172 metros 07 decímetros cuadrados, situadas en esta ciudad, 8.a sección judicial, manzana número 375, con 12 metros 80 centímetros de frente al Sur sobre la calle Nicaragua; 14 metros 18 centímetros de frente al Oeste sobre la calle [illegible]; 12 metros 5 centímetros al Norte, lindando con Lorenzo Bassino (hoy Américo Baccino), y 12 metros 60 centímetros al Este, lindando con

Benita M. de Cerizola (hoy Luisa Crovetto de Crovetto). Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, quedando, además, citados para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 30 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.7-3507-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Pastorino de Pastorino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 15 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.5-3420-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Teresa Lanza de Peirano citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.5-3421-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Martino o Martínez de Oxilia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 23 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.5-3422-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Ushenghi de González Suero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.1.o-3292-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Ferreira contra Nicolás Bruno (hoy su sucesión), ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos o sucesores de don Nicolás Bruno y a doña Concepción Degrucho, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante [illegible] a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.1.o-3283-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Heinrich Walder y doña Lina Furrer de Walder, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.31-3260-v.nov.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, en el expediente "Isabel Ricchini de Benincasa y otras, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de bautismo de Teresa Aniceta Benincasa, donde el nombre de la inscripta aparece como Aniesta, debe decir Aniceta; donde el apellido de los padres aparecen [illegible] Recchini, debe decir Benincasa y Ricchini, respectivamente [illegible] decir que ambos son italianos; 2.o En la partida de bautismo de María Isabel Benincasa, donde dice que la inscripta es hija de Estevan Venisca y de Isabel Reguini debe decir que es hija de Estevan Benincasa y de Isabel Ricchini de Benincasa; 3.o En la partida de nacimiento de María Benincasa, donde el apellido de los padres de la inscripta aparecen como Benínca y Ricchini, debe decir Benincasa y Ricchini, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. —Montevideo, Octubre 14 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.5-3435-v.nov.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Eduardo Marchese, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo Marchese, a fin de establecer que donde el inscripto figura como hijo de Roque Márquez o de Rocco Manche, debe decir que lo es de Roque Marchese. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.31-3261-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Donagaray, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.30-3220-v.nov.8.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario Alfredo Rovira Urioste", se convoca a los acreedores de don Alfredo Rovira Urioste para que concurran a la junta general que se celebrará el día veinte de Noviembre próximo, a las catorce horas y treinta, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Octubre 21 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.27-3084-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Brián o don Santiago Francisco Nemesio Brián, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.23-2993-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Rafaela Rebollo de O'Brien, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un terreno con los edificios que contiene, empadronado con los números 14717 y 14718, situado en esta ciudad, compuesto de 1.134 metros 44 centímetros cuadrados, según título, y 1.125 metros 68 decímetros cuadrados, según plano, teniendo 26 metros 20 centímetros de frente al Sur a la Avenida 18 de Julio; por 43 metros 50 centímetros de fondo, y linda: por el Norte y Oeste, con la sucesión Casterés, y por el Este, con la sucesión Sueiro, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Octubre 16 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.18-2853-v.nov.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Claudia o Clara Estevan de Pintos don Cayetano Ventura Braulio o [illegible] Pintos Estevan, don Carlos Eugenio [illegible] Saavedra [illegible] citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 4 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.8-2518-v.nov.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Agustina Rodríguez de Vázquez, don Francisco Antonio Vázquez González y don José María Vázquez Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 7 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.11-2601-v.nov.11.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "María y Elisa Hevey, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una finca situada en la vieja ciudad, de esta Capital, empadronada con el número 2731, compuesta de 100 metros 9 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 60 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Yacaré números 1592 y 1594; seis metros 85 centímetros por el Sur, lindando con el señor Lapido; 19 metros por el Nordeste, lindando con don Guillermo Etchecopare, y 10 metros 35 centímetros por el Sudoeste, lindando con el nombrado Sr. Lapido; a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 14 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.17-2775-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Joaquín Rodríguez, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Pascual Banella, domiciliado en la calle Rincón número 729, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 30 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Nov.7-3509-v.nov.18.

Graduación de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que en los autos Muscetti, Guichón y Cía., quiebra, ha sido presentado por el síndico el estado de créditos y sus graduaciones, los que se encuentran en esta Oficina Actuaria, Rincón 478, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Nov.7-3508-v.nov.18.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de don Claudio García para una reunión que tendrá lugar el día dieciocho de Diciembre próximo, a las once horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta oficina, calle Rincón número 478, y que hasta el día doce de Noviembre próximo inclusive pueden ser presentados a la oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Octubre 25 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario. Oct.28-3128-v.nov.17.

Reunión de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de la firma Calcagno Hnos. para la reunión que tendrá lugar el día tres de Diciembre próximo, a las once horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dichos señores. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina, Rincón 478, y que hasta el día cuatro de Noviembre próximo inclusive podrán ser presentadas a la Oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Octubre 15 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Oct.21-2890-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Humberto M. Frizzi; en virtud de ello, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, por lo que queda absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al citado fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha nombrado síndico de la misma a don Arnoldo Berta, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1481, de esta ciudad, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, para la respectiva toma de razón, excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Nov.6-3463-v.nov.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Antonio García; que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, a cuyo efecto queda absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al citado fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha nombrado síndico de la misma a don Manuel Carbonell, con domicilio en esta ciudad, calle Rincón número 521, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la toma de razón, excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a sus efectos se hace esta publicación, conforme a lo dispuesto. — Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nov.6-3461-v.nov.20.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Orestes Formento y Cía., quiebra", se hace público que habiendo presentado el señor síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del 1.o del próximo mes de Diciembre, a las 15 horas, que se celebrará en la sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo ordenado por el artículo 1673 del citado Código se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Nov.6-2462-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expedientillo caratulado "Amadeo Lazo, quiebra, calificación", se emplaza al fallido Amadeo Lazo para que comparezca a estar a derecho en este expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Oct.30-3207-v.nov.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Bechara Juri: que en virtud de ello se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, por lo que queda absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al citado fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha nombrado síndico de la misma a don Serafín Battestin, domiciliado en Piedras 416, de esta ciudad, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la respectiva toma de razón, excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nov.1.o-3290-v.nov.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Amadeo Lazo; que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, a cuyo efecto queda absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al citado fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos de aquél los pongan a disposición del Juzgado; de lo contrario, se les tendrá por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha nombrado síndico de la misma a don Pedro Cassarino, con domicilio en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 435, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la toma de razón, excepción de los hipotecarios y prendarios. — Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Oct.30-3208-v.nov.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Vicente Ghigo, quiebra", se hace público que habiendo presentado el señor síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 28 del entrante mes de Noviembre, a las 15 horas, que se celebrará en la sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a la resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo ordenado por el artículo 1673 del citado Código se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Oct.29-3149-v.nov.18.

Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expedientillo "Amadeo Lazo, quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "6149. — Montevideo, Setiembre 30 de 1924. — Visto este expedientillo para fijar la época de la suspensión de pagos del fallido Amadeo Lazo; Resultando: Que el síndico, en el precedente informe, dice que el 13 de Setiembre próximo pasado se constató la fuga del comerciante Amadeo Lazo, así como que la casa que ocupaba su comercio estaba en esa fecha arrendada a otra persona, y aconsejó que se estableciera el día 6 de Agosto del corriente año como la fecha de la verdadera cesación de pagos, pues en esa fecha iniciaron su acción los señores Rodríguez y Cía.; Considerando: Que según el artículo 1573 del Código de Comercio se considera en estado de quiebra a todo comerciante que cesa en el pago corriente de sus obligaciones, bastando para constituir tal estado la cesación de pago de una operación mercantil a la que no se haya opuesto por el deudor alguna excepción legal. Por tales fundamentos: Fíjase la época de la suspensión de pagos del comerciante Amadeo Lazo en el día seis de Agosto del corriente año. — Alvarez Cortés". — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1643 y 1651 del Código de Comercio se hace esta publicación, haciéndose saber asimismo que el informe del síndico y resolución se encuentran en la Actuaria a mi cargo a disposición de los acreedores y del fallido. —Montevideo, Octubre 8 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Oct.29-3150-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Miranda, de Petrona Fouquet de Castelli o Petrona Fuquet de Castelli, o Petrona Fuque de Castelli, o Petrona Furque de Castelli, o Petrona Foca de Castelli, de Juan Ravenna, de Federico Castelli y de Ana Fouquet de Ravenna, o Ana Fuoquet de Ravenna, o Ana Fuque de

Ravenna, o Ana Furque de Ravenna, o Ana Foca de Ravenna, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.6-3469-v.nov.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno. doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado don Eduardo Enrique Donamarí solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por existir en ella los siguientes errores: Haberse establecido equivocadamente el apellido de su padre como Donamary, siendo, en realidad Donamarí; el apellido de su madre como Mandeguia, siendo, en realidad, Mindegüi, y los nombres del peticionario como Viterbo Eduardo Enrique, siendo, en realidad, Eduardo Enrique. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 2 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.5-3402-v.nov.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado don Alberto Donamaria solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella los siguientes errores: Se ha establecido en ella el apellido de su padre como Donamari, siendo, en realidad Donamarí, y el apellido de su padre como Mindeguiaga, siendo, en realidad, Mindegui. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 2 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Nov.5-3403-v.nov.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Hortencia Saborido de Elola, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 22 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.3-3357-v.nov.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado doña Alberta Pacheco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por haberse establecido en ella erróneamente su nombre como Bruna, siendo, en realidad, Alberta. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 28 de 1924.— José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.1.o-3284-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Avelina Etura para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos que le ha iniciado don Ciro Valentín Espinosa por divorcio. — Montevideo, Octubre 17 de 1924. —José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.23-2972-v.nov.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Dolores Facal Núñez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Ramón Rodríguez Pose, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Oct.8-2471-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Eugenio Croppi para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días ante este Juzgado en los autos que le ha iniciado su esposa doña María Greco, así como para la audiencia que se ha señalado para el día dieciséis de Febrero del año entrante, a las diez horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 30 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.1.o-3313-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que en los autos caratulados "Rosa Erigoyen, testamentaría y rectificación de partida", se ha solicitado por don José Batlle y Ordóñez, en el carácter que inviste en estos autos, la rectificación de la partida de defunción de la referida doña Rosa Erigoyen, por figurar en ella erróneamente el apellido como Erigoye, siendo, en realidad, Erigoyen. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 24 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Oct.30-3210-v.nov.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don H. E. Wolden para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que ha iniciado don Juan Jisoboy, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra H. E. Wolden, por cobro de salarios e indemnización de perjuicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.29-3191-v.nov.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Juan B. Bottino para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Julia Trías, así como para la audiencia que se ha señalado para el día veinticinco de Marzo del año entrante a las quince horas y treinta, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.18-2840-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Quartino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 5 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario. Nov.7-3502-v.nov.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Ilia Rea Silvia Gioia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don (Carlo) Carlos Perucelo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.7-3491-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Oncoyen de Purriel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 5 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.7-3490-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Penadés, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.6-3445-v.nov.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Bernardino Costabile solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer el compareciente con los nombres Bernardo Costabele, en lugar de Bernardino Costabile, que es el verdadero y el que siempre ha usado. — Montevideo, Octubre 7 de 1924. —Eduardo Routin, Actuario.
Nov.1.o-3289-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Trinidad Meira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Adelino Barbosa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1924 — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.31-3078-v.dic.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Santina Lepratto de Rossel solicitando la rectificación de la partida de bautismo, por aparecer la compareciente con el nombre de Banto, y como varón, y, además, como hijo de José Lepratto y de Magdalena Brisa, cuando debe decir Santina, del sexo femenino e hija de Bartolo Lepratto y de Catalina Delfino. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Octubre 9 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.3-3344-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.31-3249-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Elisa Poletti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Guido Calci, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.31-3250-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Straffurini solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer el compareciente con los nombres de Apolicarpo Ancos, en vez de Carlos Straffurini. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 81 de la ley del Registro Cívico Permanente. — Montevideo, Octubre 9 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.30-3209-v.nov.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Carmen Pérez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria de pobreza, previa al divorcio, le ha iniciado don José Anselmo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.30-3202-v.nov.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Domingo Giménez Luna a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosalía Vázquez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.29-3135-v.nov.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Cúneo solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer el compareciente con los nombres de Pedro Junia, en vez de Pedro Cúneo, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 81 de la ley del Registro Cívico Permanente. — Montevideo, Julio 9 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Oct 27-3089-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Carlota Serié, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el re-

quisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Constantino Ocrainschi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.27-3106-v.nov.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Fernando Ernesto Cuvinot, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Jorgelina Clara Chagnaud, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 15 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.24-2923-v.nov.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Josefa Dévola, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Bartolo Matarazzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 9 de 1924. —Eduardo Routin, Actuario. Oct.23-2970-v.nov.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Vicenta Barraco, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Pochi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario Oct.23-2971-v.nov.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Elvira Chávez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Roberto Telles o Tellez Cronembold, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Octubre 7 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.8-2492-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Rosa Marta Kussrow, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Gastón Welter, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.23-3004-v.nov.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Teresa Berg, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Andiarena, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 20 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.22-2919-v.nov.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Adolfo Benítez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Francisca Pérez bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.18-2820-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Hugo Otomar Grismeyer, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Catalina Gertrudis Welly Wessels, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.18-2821-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Srul Fichelev Chechelmitzky, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Jaia Bella Vulfov Orlov, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.15-2679-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste. se cita y emplaza a doña Francisca Mazza, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Bilbao, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 23 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.18-2808-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Cándido Basilio Amatti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa María Dominga Di Ayuto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Octubre 9 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.15-2680-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos caratulados "Hugo Walter Reilly con Guillermo Rodríguez Guerrero, consignación", se emplaza por el término de noventa días al expresado señor Rodríguez Guerrero para que comparezca ante este Juzgado a efecto de recibirse de una suma de dinero consignada y depositada a su favor, de acuerdo con el artículo 1483 del Código Civil. — Montevideo, Octubre 30 de 1924. — Héctor Alvarez Cina. Nov 5-3441-v.dic 5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del suscripto. Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria del inmueble empadronado con el número 36127", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene un frente de 10 metros 7.°75. más o menos, al Sud. sobre la calle José Mármol, ex Daymán, por igual extensión en su contrafrente Norte, en donde linda con Fco. Piria; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, más o menos, en cada uno de los lados Este y Oeste, en donde linda, respectivamente, con Barrere Hnos. y Alejandro Magoga. Area superficial: cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados, más o menos. Está ubicado en la manzana 145. Solar número 10 del pueblo Victoria, de esta sección. y aforado para el pago de la contribución Inmobiliaria en 200 pesos. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1924. — Julio O. Dieux. Oct.22-2924-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 61315, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita llama emplaza al propietario o a quien se considere con derecho al bien para que comparezca dentro del término de 90 días ante este Juzgado calle 8 de Octubre N.o 3664, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, llenándose previamente el requisito de la conciliación. El inmueble se halla ubicado en esta sección judicial, en los terrenos Arraiz nueva sección del Barrio Lavaderos, y es el solar número 7 de la fracción número 1 de aquellos terrenos. Este solar fué vendido por don Francisco Piria a don Andrés [illegible] y doña María Barreiro según [illegible] escribano don [illegible] Pouy el 8 de [illegible] de 1908. Linda: [illegible] y por el Sudoeste, con propietarios desconocidos, por el Sudoeste, con propiedad del doctor Félix Vitale, y por el Nordeste, con la calle del Missouri. Tiene el solar un área de mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, y esta aforado para el pago de la contribución en doscientos pesos, Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Villa de la Unión, Octubre 14 de 1924. — Luis Citraro. Oct.24-2807-v.nov.24.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 60989, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho al bien para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 3664, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, llenándose previamente el requisito de la conciliación. El inmueble se halla ubicado en esta sección judicial, en el Barrio Lavaderos del Este, y forma el solar número 17 de la fracción letra B del plano del referido barrio. Este solar fué vendido por don Francisco Piria a don Antonio Ruibal, por escritura autorizada por el escribano señor Juan R. Albistur el 29 de Enero de 1903. Linda: por el Norte y Este, con propietarios que se desconocen; por el Oeste, con la propiedad de doña María Casaroli, causahabiente de Enrique Guassi, y por el Sur, con la calle del Bermejo. Tiene el solar un área de forma rectangular, de doscientos noventa y cinco metros cuadrados, y está aforado para el pago de la contribución en cien pesos. Para los efectos de este emplazamiento y los procedimientos a seguirse se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Unión Octubre 16 de 1924. — Luis Citraro. Oct.18-2855-v.nov.19.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 61316, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho al bien para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado. calle 8 de Octubre número 3664, a estar a derecho en los autos referidos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, llenándose previamente el requisito de la conciliación. El inmueble se halla ubicado en esta sección judicial, en los terrenos de Arraiz, nueva sección del Barrio Lavaderos. y forma la parte Norte del solar número 8 de la fracción número 1 de aquellos terrenos. Este solar fué vendido por don Francisco Piria a don Andrés Luis Marinoni y doña María Barreiro, según escritura autorizada por el escribano Alberto Pouy el 8 de Junio de 1908. Linda: por el Nordoeste y por el Sudeste, con propietarios desconocidos; por el Sudoeste, con la propiedad de doctor Félix Vitale, y por el Nordeste, con la calle del Missouri. Tiene el solar un área de novecientos metros cuadrados, y está aforado para el pago de la contribución en ciento cincuenta pesos. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Villa de la Unión, Octubre 14 de 1924. — Luis Citraro. Oct.18-2806-v.nov.19.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 61317, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho al bien para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 3664, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, llenándose previamente el requisito de la conciliación. El inmueble se halla ubicado en esta sección judicial, en los terrenos de Arraiz, nueva sección del Barrio Lavaderos. y forma la parte Sur del solar número 8, de la fracción número 1 de aquellos terrenos. Este solar fué vendido por don Francisco Piria a don Anrdés L. Marinoni y doña María Barreiro por escritura autorizada por el escribano señor Alberto Pouy el 8 de Junio de 1908 Linda: por el Nordoeste con la otra parte del solar número 8 cuyo propietario se ignora; por el Sudoeste con la propiedad del doctor Félix Vitale, por el [illegible] con propiedad de cuyo propietario se ignora y por el Nordeste con la calle del Missouri. Tiene el solar un área de 945 metros cuadrados, y esta aforado para el pago de contribución en ciento cincuenta pesos. Se hace constar que a los efec-

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y empla-

tos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Villa de la Unión, Octubre 14 de 1924. — Luis Citraro.
Oct.18-2805-v.nov.19.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 61309, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho al bien para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 3664, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, llenándose previamente el requisito de la conciliación. El inmueble se halla ubicado en esta sección judicial, en los terrenos de Arraiz, nueva sección del Barrio Lavaderos, y forma el solar número 1 de la fracción número 1 de aquellos terrenos. Este solar fué vendido por don Francisco Piria a don José Primo, por escritura autorizada por el escribano Manuel C. Domínguez el 15 de Noviembre de 1906, Linda: por el Nordoeste, con la sucesión de Zoilo Rosas; por el Nordeste con la calle Missouri, y por el Sudoeste y Sudeste, con propietarios que se ignora. Tiene el solar un área de dos mil novecientos dieciséis metros cuadrados, y está aforado para el pago de contribución inmobiliaria en cuatrocientos cincuenta pesos. A los efectos del término de este emplazamiento está habilitada la feria mayor próxima. — Villa de la Unión, Octubre 14 de 1924. — Luis Citraro.
Oct.17-2803-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de Montevideo, dictada en los autos seguidos ante este Juzgado bajo la carátula: "La Dirección General de Impuestos Directos contra Carlos Florentino. Propiedad empadronada con el número 65033 Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Carlos Florentino o su causahabiente y a todo el que se considere con derecho a la mencionada propiedad para que comparezcan dentro del término de noventa días ante las oficinas de este Juzgado, Avenida 8 de Octubre número 3664 (Unión), a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará la conciliación. El inmueble se halla ubicado en el Barrio "Joaquín Suárez", jurisdicción de Malvín, con frente al Sudeste, sobre la Avenida Central General Garibaldi, por donde mide 15 metros, por sesenta y cinco metros de fondo; dicho solar lleva el número 30 de la manzana 6, formada por la Avenida Central General Garibaldi, Avenida Aldea, calle Santiago Vázquez y calle General Paz, hallándose aforado para el pago de la respectiva Contribución Inmobiliaria en la suma de doscientos pesos. — Villa de la Unión, Setiembre 27 de 1924. — Luis Citraro.
Oct.9-2525-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en autos de la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35984, se cita, llama y emplaza al propietario o al que se considere con derechos al referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudoeste, 34 metros 36 centímetros, la calle Pedro C. Bauzá (ex Colón); al Nordoeste, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de la sucesión Alberto Salvagno; al Nordoeste, en 12 metros 88 centímetros, la propiedad de Ricardo de Miguel, y 21 metros 47 centímetros de Juan Starico; al Sudeste, en 21 metros 47 centímetros a la calle Juan C. Molina, y 21 metros 47 centímetros, la propiedad de Juan Starico, dicho inmueble está ubicado en la manzana número 24 (bis) 24, solar número 1 del Pueblo Victoria. Tiene un área de 1.015 metros cuadrados, más o menos, y aforado en 400 pesos. En fe de ello y para constancia expido el presente, que sello y firmo, en Montevideo, el treinta de Octubre de mil novecientos veinticuatro. Julio O. Dieux.
Nov.7-3464-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53331", de la manzana 16 (bis) 16, solar número 6, del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o al que se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de: Nordeste, en diez metros 74 centímetros, la calle Gobernador del Pino, por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, en donde linda con propietario desconocido; al Nordoeste, en 42 metros 45 centímetros, las propiedades de Alejandro Magoga y Carlos Costa, por igual extensión en su costado Sudeste, en donde linda con la propiedad de Celestino García Méndez. Terreno baldío. Tiene un área de 461 metros cuadrados, más o menos, y aforado en 100 pesos. Y para constancia, firmo el presente, en Montevideo, el treinta de Octubre de mil novecientos veinticuatro. — Julio O. Dieux.
My.7-3466-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37663", manzana X del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado en el término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Nordoeste, en 35 metros 90 centímetros, a la calle Baltasar M. Vidaurreta, por igual extensión en su contrafrente Sudeste sobre la calle Martín Berinduague, al Sudoeste, 85 metros 90 centímetros, la propiedad de Julio R. Moratorio, por igual extensión en su costado Nordoeste, donde linda con la propiedad de Francisco Moratorio. Terreno baldío. Teniendo un área de 3.084 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 600 pesos Y para constancia, firmo la presente, en Montevideo, el treinta de Octubre de mil novecientos veinticuatro. — Julio O. Dieux.
Nov.7-3465-v dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 58429, de la manzana 8|32, solar número 5 del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Nordeste, 21 metros 47 centímetros, la calle Ameghino, por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con la propiedad de Jorge Vallate; al Nordoeste, en 42 metros 95 centímetros, la calle Juan C. Molina, por igual extensión en su costado Sudeste, en donde linda con la propiedad de B. Irigoyen. Terreno baldío. Teniendo un área de 922 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 300 pesos. Y para constancia, firmo el presente, en Montevideo, el treinta de Octubre de mil novecientos veinticuatro. — Julio O. Dieux.
Nov.7-3471-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 49554, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble para que por sí o por quien lo represente en legal forma comparezca a estar a derecho en los citados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a efecto del término de este emplazamiento. El inmueble tiene un área aproximada de novecientos sesenta y nueve metros y se deslinda así: al Norte veinte metros sobre el camino Edison (antes Pedralbes), por igual extensión al Sur lindando con Pedro A. García; al Este, cuarenta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con el terreno de Carlos Bürmester, por igual extensión al Oeste, lindando con el inmueble de propietario desconocido, empadronado con el número 49553. — Sayago, Octubre 20 de 1924. — Juan G. Bulla, Juez de Paz.
Nov.7-3405-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 49553, se cita, llama y emplaza al propietario o quien, se considere con derechos sobre el referido inmueble para que por sí o por quien lo represente en legal forma comparezca a estar a derecho en los citados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a efecto del término de este emplazamiento. El inmueble tiene un área aproximada de setecientos veintisiete metros, deslindándose así: quince metros de frente al Norte sobre el camino Edison (antes Pedralbes), por igual extensión al Sur, lindando con Pedro A. García; al Este cuarenta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con terreno de propietario desconocido, empadronado con el número 49554, por igual extensión al Oeste sobre calle pública. — Sayago, Octubre 20 de 1924. — Juan G. Bulla, Juez de Paz.
Nov.7-3406-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 50630, se cita, llama y emplaza a doña Irene Pagani de Cassarone, Constancio Cassarone, David Cassarone, Emilia Cassarone, Carlos Cassarone y a los herederos de doña Elvira Cassarone de Baldo, y a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el referido inmueble para que por sí o por quien los represente en forma, comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, quedando habilitada la próxima feria mayor a los efectos de este emplazamiento. El referido inmueble tiene un área aproximada de doscientos sesenta y ocho metros, y se deslinda así: Al Norte, treinta y cinco metros cincuenta centímetros, lindando con la propiedad de doña Dolores Ravera de Agosto, por igual extensión al Sur, dando frente a calle sin nombre, que lo separa de la Plaza 25 de Agosto del pueblo de Sayago; al Este, ocho metros, lindando con Dolores Ravera de Agosto, y al Oeste, la misma extensión, dando frente a la calle 28 de Febrero. — Sayago, Octubre 29 de 1924. — Juan G. Bulla, Juez de Paz.
Nov.7-3404-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alberto Costa Gutiérrez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Domingo Onetti, en representación de la sucesión de don Martín Luis da Motta, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de matrimonio del causante. Está equivocado el apellido del contrayente, pues figura como Mota, y debe ponerse en su lugar Motta, que es el verdadero, y el que siempre usó; 2.o Partida de nacimiento de Arístides. Está equivocado el apellido del padre, y por lo tanto, el del inscripto, pues figura como Mota, y debe ponerse Motta, que es el verdadero, y el que siempre han usado; 3.o Partida de nacimiento de Alcira. Está equivocado el nombre de la inscripta: en la partida figura como Alcira, cuando su nombre es Alcides, que el que siempre ha usado; 4.o Partida de nacimiento de Catalina. Está equivocado el nombre de la inscripta y el del padre de la misma. En el acta figura como Catalina da Motta, y debe ponerse en su lugar de Aurora da Motta, que es el verdadero, y el que siempre usó. El padre figura como Martiño Luis da Motta, y en su lugar debe ponerse Martín Luis da Motta, que es el verdadero y el que siempre usó; 5.o Partida de nacimiento de Ana María da Motta. Están equivocados el nombre de la inscripta y el del padre de la misma. En el acta figura como Ana María da Motta, y en su lugar debe ponerse Ana Blanca que es el verdadero y el que siempre ha usado. El padre figura como Martín da Motta, y en su lugar debe ponerse Martín Luis da Motta, que es el verdadero y el que siempre usó; 6.o Partida de nacimiento de Demetro da Motta. Está equivocado el nombre del padre del inscripto, pues en el acta figura como Martiño Luis da Motta, y en su lugar debe ponerse Martín Luis da Motta, que es el verdadero y el que siempre usó: 7.o Partida de nacimiento de Yrma dos Santos Está equivocado el apellido de la madre, pues figura como Mota, y en su lu-

gar debe ponerse Motta, que es el verdadero y el que siempre usó. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Octubre 22 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano. Oct.29-3151-v.nov.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alberto Costa Gutiérrez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Wáshington E. Mata, en representación de la sucesión de don Joaquín Rodríguez Netto, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partidas de Elvira y Florencio. En el texto de éstas se ha consignado mal el nombre y apellido de la madre de los inscriptos, pues aparecen en ambos así: Olinda Rodríguez de Santos, lo que está mal porque Santos es el apellido paterno de esta señora, y Rodríguez el de su esposo, en consecuencia, debe establecerse así, por ser el verdadero: Olinda de los Santos de Rodríguez; 2.o Partida de Amanda. En ésta existen los siguientes errores: Tanto en el encabezamiento como en el texto, figura la inscripta así: Amanda Neto, lo que está mal, pues este apellido, aun cuando le corresponde, no lo usa esta interesada ni sus hermanos; en consecuencia, debe establecerse el verdadero, y por el que es conocida, que es Amanda Rodríguez. En el texto aparece la madre de la inscripta así: Olinda Rodríguez, y ya se ha dicho que el verdadero nombre de esta señora, y que debe establecerse es Olinda de los Santos de Rodríguez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Octubre 23 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público. Oct.29-3152-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Lino José de Vargas y doña Guillermina Alves da Rocha, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a sus fallecimientos para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 23 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público. Oct.28-3133-v.nov.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Silvio Demenichelli y doña Etelvina Jacques, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a sus fallecimientos para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 23 de 1924. — Juan J. de Sauza, Escribano Público. Oct.28-3134-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado se hace saber la apertura de la sucesión de don Joaquín Rodríguez Netto, citándose a la vez todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 6 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público. Oct 11-2603-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Sucesión Valentín Viglione, incidente sobre rectificación de partidas", se ha presentado el apoderado en dichos autos, don Adolfo Viglione, solicitando sean corregidos los errores que se notan en las partidas que a continuación se expresan: Bautismo de María Viglione, donde dice Villones, Mantelo y Soca, debe decir Viglione, Mantello y Zocca. Bautismo de Ildio Allejandro Viglione, donde dice Ulllone, Mantele, Montelo y Toca, debe decir Viglione, Mantello, Mantello y Zocca. Bautismo de Carmen Viglione, donde dice Vilpune, Mantel, Gayo y Socca debe decir Viglione, Mantello, Gallo y Zocca. Bautismo de Pablo Viglione, donde dice Billione y Soca, debe decir Viglione y Zocca. Bautismo de María Teresa Viglione, donde dice Biliona, Mantel y Soca, debe decir Viglione, Mantello y Zocca. Nacimiento de Valentín Viglione, donde dice Viglione S oca debe decir Viglione y Zocca. Nacimiento de Juan Luciano Viglione donde dice Mantelo y de Soca, debe decir Mantello y Zocca. Nacimiento de Nolasco Marcellino Viglione, donde dice Mantelo y Socca debe decir Mantello y Zocca, por ser éstos los verdaderos. — Canelones, Octubre 28 de 1924. —Eduardo Sagarra, Actuario. Nov.1.o-3285-v.nov.15.

Emplazamiento

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de doña Peregrina Figueroa de Guillén", se cita, con emplazamiento de noventa días, a los herederos o sucesores de don José Guillén (hijo), para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Setiembre 30 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. Oct.15-2675-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Luisa Brián o Luisa Brián Maverino, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 25 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. Oct.30-3201-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — El suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, hace saber la apertura de la sucesión de don José González Díaz, citándose a los que se consideren interesados en la misma para que concurran a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento, emplazándose especialmente por el término referido a don Lorenzo González para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Pando, Octubre 4 de 1924. — Juan S. Barelli, Juez de Paz. Oct.9-2526-v.nov.8

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Silvestre Cirilo Lacuesta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre de 1924. — Juan F. Furno, Actuario. Nov.3-3255-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rosendo Penelo Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 28 de 1924. —Juan F. Furno, Actuario. Nov.3-3354-v.nov.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Eusebio Echevarría contra la sucesión de Alejo del Horno, por ejecución de hipoteca", se cita a los herederos del nombrado don Alejo del Horno o sus representantes legales, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Octubre 20 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario. Nov.1.o-3276-v.nov.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Telésforo Larregui, rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado el nombrado Larregui, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como hijo de Polonia Goorrazurreta, en vez de María Polonia Aristía, que es el verdadero, y como nieto de Domungo Goorrazurreta, en vez de Domingo Aristía; así como la abuela materna aparece como Aristía, en vez de Josefa Córdoba. Y para ser publicado por término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Octubre 2 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario. Oct.31-3277-v.nov.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don G. González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Marelo Santa Cruz contra Feliciana G. de Silveira, por reconocimiento de firma", se cita y emplaza a don Augusto C. Silveira por el término de noventa días para que comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose saber que dicho emplazamiento responde al hecho de haber firmado como garantía de la demandada un vale por ocho mil cuatrocientos pesos, a favor de don José Gascue, y endosado al señor Santa Cruz, y en cuya ejecución se vendió un terreno y finca sito en esta ciudad, en la esquina de las calles Ituzaingó y Luis G. Murguis, que se adjudicó al emplazado en la partición practicada de los bienes quedados por óbito de su padre Ignacio E. Silveira. Y para ser publicado en un periódico local y en el "Diario Oficial" por el tercio del término arriba expresado, se expide el presente, que signo y firmo, en Melo, a cuatro de Octubre de mil novecientos veinticuatro. — Juan F. Furno, Actuario. Oct.8-2521_v.nov.8.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente iniciado por Eusebio Echevarría y otros contra Augusto Cándido Silveira y Feliciana González de Silveira, por ejecución de hipoteca, se cita y emplaza al nombrado Augusto C. Silveira para que comparezca por sí o por otro a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y para ser publicado por el tercio del emplazamiento en un periódico local y en el "Diario Oficial" expido el presente. — Melo, Octubre 20 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario. Oct.24-3050-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que en los autos sucesorios de doña María Elena Seiler de Marfurt, se ha presentado el apoderado don Francisco Barreto Llugain solicitando rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio Marfurt-Seiler: El nombre y apellido de la contrayente es María Elena Seiler, y no María Seyler. Nacimiento de María: La madre es María Elena Seiler, y no María Seyler. Nacimiento de Juan: El apellido del padre es Marfurt y no Marfuret. La madre es María Elena Seiler, y no María Seiller. Nacimiento de Augusta: El nombre de la madre es María Elena, y no María. Nacimiento de Guillermo: El nombre de la madre es María Elena, y no María. Nacimiento de Teodoro: El apellido de la madre es Seiler, y no Seiller. Nacimiento de Francisco Roberto: El apellido de la madre es Seiler, y no Zeiler. Nacimiento de Pablo: El apellido del padre es Marfurt, y no Marfut. El nombre de la madre es María Elena, y no María. Nacimiento de Felipe: El apellido de la madre es Seiler, y no Zeiler. Nacimiento de Luis Lorenzo: El apellido del padre es Marfurt, y no Manfurt. Y el de la madre Seiler, y no Ciebre. Nacimiento de Josefina: El apellido del padre es Marfurt, y no Marfort. Y el de la madre es Seiler y no Ceiler. Nacimiento de Carolina Eufrasia: La madre es María Elena Seiler, y no María Magdalena Seiler. Nacimiento de Vicente: El apellido de la madre es Seiler, y no Calrt. Nacimiento de Emma: El nombre de la madre es María Elena, y no María. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 29 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Nov.5-3433-v.nov.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Adolfo Mario Rafael Ardoino solicitando rectificación de su partida de nacimiento, asegurando que su verdadero nombre es como queda expresado, y no Mario Rafael solamente, como aparece inscripto. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 27 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Nov.4-3375-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Elisa Nater, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 24 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Oct.30-3203-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en los autos sucesorios de Andrés Vicevich, se cita, llama y emplaza a

todos los que por cualquier título se consideren con derechos a la herencia del nombrado para que se presenten a deducirlos durante el término de sesenta días. — Colonia, Octubre 21 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Oct.27_3096-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Pinto, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 21 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Oct.27_3098-v.nov.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se cita, llama y emplaza a los herederos Virginia y José Ponce, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de don Nicolás Ponce, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Colonia, Setiembre 24 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Oct.27-3088-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Eloisa Sosa de Huber, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 7 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Oct.13-2631-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Augusto Yorcin, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Octubre 1.o de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Oct.10_2577-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ramón Coronel, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días. —Colonia, Octubre 1.o de 1924. — Raúl Barbot. Escribano. Oct.10-2576-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Santiago Pons, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 2 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Oct.9-2514-v.nov.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Antonia Fernández, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 29 de 1924. — Juan Defranqui, Escribano Público.
Oct.8-2463-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Lanzaro de Scaffo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 31 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Nov.5-3427-v.nov.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "La sucesión de Abdona Pereira de Abella, rectificación de partida e inscripción", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el apoderado de la sucesión referida solicitando la rectificación de la partida de casamiento de la causante, desde que aparece en ella con el nombre de Adana, cuando su verdadero es Abdona. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Octubre 24 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Nov.1.o-3304-v.nov.15.

Epoca de suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Russo y Pessano, quiebra, fijación de la época de suspensión de pagos", se hace saber al público que el informe del síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de los fallidos Pascual Russo y Juan José Pessano, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición del fallido y acreedores por el término de ley. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Octubre 11 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Oct.21-2902_v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Eustaquia González de Inazábal, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Octubre 28 de 1924. — José A. Zavala Muniz, Escribano Actuario.
Nov.6-3480-v.nov.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Francisca Castro de Ríos, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Octubre 29 de 1924. — José A. Zavala Muniz, Escribano Actuario. Nov.4-3384-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don José Ramiro Goso y a los sucesores de don Severino Goso y a los de don Isaac Lerena, y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno situado en esta ciudad, y señalado con el número 2 de la manzana 182, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les ha iniciado el Procurador del Concejo de Administración de este Departamento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Trinidad, Octubre 27 de 1924. — Héctor Platero Rivera. Nov.3-3347-v.dic 3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de don Valentín Tapia y a todo el que se considere con derecho a un solar de terreno situado en esta ciudad, y señalado con el número 7 de la manzana 150, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Procurador del Concejo de Administración de este Departamento ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, y se llenará el requisito de la conciliación. — Trinidad, Octubre 27 de 1924. — Héctor Platero Rivera.
Nov.3-3346-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Ulfiana o Ulpiana Exequiela Duarte, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 21 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Nov.7-3215-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Petrona Camejo de Betancor y Saturnina María o María Betancor de Ferreira, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 31 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Nov.6-3483-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Concepción Rodríguez de Fau, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, y se cita, llama y emplaza a don Basilio Fau para que comparezca a estar a derecho en dichos autos sucesorios dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, curador de bienes o ausentes, según corresponda. En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo, en Florida, a veintiuno de Octubre de mil novecientos veinticuatro. —Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.30-3206-v.dic.24.en.26-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pedro Custodio Gómez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Octubre 31 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Nov.5-3439-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Eufrasia Terra de Vaz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Octubre 22 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Oct.31-3271-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Sixto Zamudio, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 25 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.30-3221-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan de León, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 10 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.30-3211-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Basilio Miguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, yo sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 10 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.30-3212-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Luis Birriel y Rosa Roja, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o creedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 21 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.30-3213-v,nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Estanislao Facciola y María Josefina Facciola, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 17 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.30-3214-v.nov.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "La sucesión de Francisca Cabrera de Petruccio solicita rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alvaro Z. Trenchi, en su carácter de apoderado en dichos autos, pidiendo se rectifiquen las siguientes partidas: La de nacimiento de Julia Petruccio, en la que aparece ésta con el nombre de Ramona, en vez de Julia, y el apellido de su padre como Pedruchi, en vez de Petruccio, que, respectivamente, son los ver-

daderos. En la de nacimiento de Cipriano Justino Petruccio, figura el apellido paterno como Petrucho, en vez de Petruccio, que es el legítimo. En la de nacimiento de Francisco Petruccio, en la que aparece el apellido como Petrucho, en vez de Petruccio, que es el verdadero. En la de nacimiento de Inocencio Petruccio, figura el apellido Petrucci, en lugar de Petruccio, que es el que corresponde, y en la de nacimiento de Carmen Petruccio aparece ésta con el nombre de Carmela, en vez de Carmen, y el apellido Pedrucci, en vez de Petruccio, que son, respectivamente, los legítimos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Octubre 16 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Oct.25-3154-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Vicente Gualco, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 15 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Oct.30-3216-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Alonso y Trelles, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 22 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Oct.30-3232-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, decretado en los autos caratulados "Isabelino Parodi, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el postulante solicitando se rectifique la partida de nacimiento en la que aparece con el nombre de Severino, en vez de Isabelino, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Agosto 28 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Oct.30-3231-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Clotilde de Celia García de Suárez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 24 de 1924. Gerardo Cendán, Actuario. Oct.29-3153-v.nov.28.

Prescripción treintenaria

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "Juana Podestá de Fagiani y otros, por prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un área de terreno sobrante, compuesta de setenta y cinco hectáreas, cinco mil treinta y siete centiáreas, comprendida en una fracción mayor, compuesta en total de ciento setenta y una hectáreas, cuatro mil doscientas ochenta y dos centiáreas, ubicada en la 8.a sección judicial de este Departamento, y que linda: por el Norte y Sur, con la sucesión de doña Venancia S. de Podestá; por el Este, con la misma sucesión y con la de Antonio Benoit, y por el Oeste, con el arroyo Tala de Castro; a fin de que se presenten a deducir en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Octubre 21 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Oct.25-3064-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ignacio Ade, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 24 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Oct.4-2388-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Anita Ramírez Suárez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Florida Julio 9 de 1924. — Gerardo Cendán Actuario. Ag.8-772-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en los autos caratulados "Sucesión de Estanislada César de Gamarra", se cita, llama y emplaza a la heredera doña Ermenegilda Angela Gamarra de Rodríguez, o a sus representantes legales para que comparezcan en dicho juicio a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo, en la ciudad de la Florida, a once de Agosto de mil novecientos veinticuatro. — Gerardo Cendán, Actuario. Set.1.o-1455-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por el suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos iniciados por la Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Saturnina Giménez y otros, por cobro de impuesto inmobiliario y general municipal, se cita, llama y emplaza a los representantes de la referida sucesión y a los demás que, como dueños o poseedores, se consideren con derecho sobre un terreno ubicado en la manzana número 131, de esta ciudad, empadronado con el número 809, que da frente a las calles 25 de Mayo y Joaquín Suárez, por ser esquina, y linda, además, por el N. O., sucesión Manuel Tubino, y al N. E., Fidel Musto, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Florida, Octubre 13 de 1924. — Juan P. Gianola. Oct.17-2758-v.dic.24.en.26.v.feb.17.

Emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por el suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos iniciados por la Administración Departamental de Rentas contra José Montero, Teodora G. de Montero y otros, por cobro de impuesto inmobiliario y general municipal, se cita, llama y emplaza a los prenombrados José Monteroy Teodora G. de Montero y a los demás que, como dueños o poseedores, se consideren con derecho sobre un terreno ubicado en la manzana número 108 de esta ciudad, compuesto de 21 metros y 47 centímetros de frente a la calle 25 de Mayo, por 42 metros 95 centímetros también de frente a la calle Juan I. Cardozo, y que linda, además, con Reinaldo Macció y Juan Farolini, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Florida, Octubre 13 de 1924. — Juan P. Gianola. Oct.17-2759-v.dic.24-en 26-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Olegario Luis Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Maldonado, Octubre 23 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Oct.3-3331-v.dic.3.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Juan S. Allegre, en representación de los sucesores de doña Florentina Clavijo de Baliño, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Florentina Clavijo de Baliño, en la forma siguiente: Donde dice Flora, debe decir Florentina, que es su verdadero nombre, y de la de nacimiento de Cayetano Baliño, por aparecer en ella como hijo de Florentina Rodríguez, en vez de Florentina Clavijo, que es el verdadero nombre de su finada madre. Y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Maldonado, Octubre 27 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Oct.31-3266-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rosauro Corbo, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 23 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Nov.3-3326-v.dic.3.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Rodríguez de Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 23 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Nov.3-3327-v.dic.3.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Gramont, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 23 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Nov.3-3328-v.dic.3.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Indalecio Rijo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 23 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Oct.3-3329-v.dic.3.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gualberto R. Zabaleta, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 23 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Nov.3-3330-v.dic.3.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidro Manuel Dutra, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Maldonado, Octubre 15 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Oct.30-3295-v.nov.8.

Apertura de sucesión

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, don Julián Herrera, y de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Miguel Guerra, llamándose a todos los que se crean con derecho a sus bienes para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 20 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Oct.29-3189-v.dic.24.en.26-v.en.30.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1673 y siguientes del Código de Comercio, se convoca a todos los acreedores de la quiebra de don Angel Acosta para la junta en que ha de procederse a la verificación de los créditos, y que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día veinte de Diciembre del corriente año a las diez horas. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Maldonado, Octubre 20 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Oct.29-3188-v.dic.20.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado la señora Eudoxia Burgos solicitando segunda copia de la escritura de compra de un inmueble que hizo al señor Héctor Aquino por ante el escribano don Andrés P. Mata, en fecha treinta y uno de Abril del año mil novecientos, y que del bien adquirido por la mencionada escritura le queda en propiedad un área de veinticinco metros de frente al Sur a la calle 25 de Agosto, por treinta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que por ser esquinero, linda: al Este, la calle Francisco Ferrer; al Norte, *con* don Hipólito Correa, y al Oeste, *con* doña Eduarda Escuero de Medina. Estando ubi-

cado dicho bien en la parte Nordoeste de la villa de San Carlos, segunda sección de este Departamento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Octubre 16 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Oct.29-3190-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gaspar Leonardo Báez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 31 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Nov.7-3517-v.nov.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departametnal, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ciriaco Rodríguez acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Dolores Olascoaga de Rodríguez. Sucesión. Rectificación de partidas", y en los que solicita, en su escrito y en la parte pertinente, lo siguiente: Los errores objeto de esta gestión son los siguientes: A) Partida de Francisco Arturo, están mal escritos el apellido de la madre y el de los abuelos maternos, que es Olascuaga y el de la abuela paterna, que es De la Puente. B) Partida de Alberto: está mal escrito el apellido de la abuela paterna, que es De la Puente. C) Partida de María Elena: está mal escrito el apellido de la madre y el de los abuelos maternos, que es Olascuaga. D) Partida de Francisco Luis: están mal escritos el apellido de la madre y el de los abuelos maternos, que es Olascuaga y el de la abuela paterna que es De la Puente. E) Partida de Ciriaco: está mal escrito el apellido de la abuela paterna, que es De la Puente. F) Partida de María: está mal escrito el apellido de la abuela paterna, que es De la Puente. G) Partida de Rufino. está mal escrito el apellido de la abuela paterna, que es De la Puente. H) Partida de Luisa: están mal escritos el apellido de la madre y el de los abuelos maternos. que es Olascuaga y el de la abuela paterna, que es De la Puente. I) Partida de Dolores: están mal escritos el nombre de la inscripta y el de su madre, que es Dolores y el apellido de la abuela paterna, que es De la Puente. J) Partida de José: están mal escritos el apellido de la madre y el de los abuelos maternos, que es Olascuaga. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 16 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Nov.7-3518-v.nov.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Baudilio Borges y Julia Torres de Borges, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 31 de 1924. —Felipe H. Ortiz, Actuario.

Nov.5-3432-v.nov.14.

Interdicción por divorcio

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos seguidos por Carmen Larrosa de Núñez contra don Casimiro Sergio Núñez, por divorcio, à petición de parte actora se ha decretado interdicción sobre los bienes de la sociedad legal constituída por aquel matrimonio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días continuos. — Minas, Octubre 22 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Nov.5-3430-v.nov.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Presentación Esquivel, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Jacinta Josefa Castro, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicita se rectifique la partida de defunción de Jacinta Josefa Castro, estableciéndose los verdaderos nombres, que son Jacinta María Castro. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 28 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Nov.5-3429-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Cabral, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 27 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Nov.4-3385-v.nov.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en autos se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Dardo Fernández, don Angel Pascuas y don Félix S. Píriz, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Agustín Pascuas y Pilar Perdomo de Pascuas, rectificación de partidas", y en las que solicitan las rectificaciones siguientes: Que en la partida de nacimiento de Fermina Pascuas, donde se hace figurar a ésta como Fermina Nicanora Pascuas, se suprima el nombre de Nicanora, y se establezca, por consiguiente, el nombre y apellido que corresponde y son Fermina Pascuas; que en la partida de nacimiento de Sebastiana Filomena Pascua, donde se hace aparecer a la madre de la inscripta como María del Pilar, se establezca el que corresponde, que es Pilar, y, finalmente, que en la partida de Ludovica Eduviges Pascuas, donde se ha puesto el nombre como Lodovica Nicasia, se establezca el que corresponde, que es Lodovica Eduviges, y donde los apellidos de los padres se han establecido Pascual y Pardo, se establezcan los que corresponden, que son Pascuas y Perdomo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. —Minas, Octubre 18 de 1924. — Felipe H. Octiz, Actuario. Nov.3-3348-v.nov.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Emeterio Arrospide, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Wenceslao López, sucesión, rectificación de partidas y posesión notoria del estado civil", y en los que solicita en su escrito inicial y en la parte respectiva, lo siguiente: III. Como, además, en las partidas encontradas se consignan errores en los nombres y apellidos de los interesados, inicio el juicio de rectificación de partidas y de posesión notoria del estado civil siguiente: Que en la partida de nacimiento de Elena Estanislada se establezca Estanislada, en lugar de Ladislada; en la de Basilisia Juliana se establezcan los nombres en esta forma, y el apellido López, en lugar de Basilisia Juliana y Lopes; en la de Alejandro Evangelista y Fermín, se establezca el apellido de la madre Mendieta, en lugar de Galvez, y en la de Eugenia Gertrudis el apellido de la madre Mendieta, en lugar de Gelma, pues ésta era hija natural de Agustina Mendieta. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 23 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Oct.28-3120-v.nov.11.

Convocatoria

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se convoca en general a los acreedores de la quiebra de José Scayola, para la Junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día doce de Noviembre próximo a las once de la mañana, con objeto de procederse de conformidad con lo dispuesto por los artículos mil seiscientos setenta y tres, mil seiscientos setenta y siete y mil seiscientos setenta y ocho del Código de Comercio, previniéndose a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los que concurran. — Minas, Octubre 20 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Oct.28-3119-v.nov.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Homologación de concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Alfredo Vásquez Varela, en representación de don José Horta, solicitando la homologación de un concordato extrajudicial celebrado con la mayoría legal de sus acreedores, cuyo concordato, así como los decretos recaídos, se transcriben a continuación: "Los abajo firmados, acreedores simples de don José Horta, aceptan el concordato propuesto por dicho señor en las condiciones siguientes: Primero: Rebajan el cincuenta por ciento de sus créditos liquidados al treinta y uno de Julio de mil novecientos veinticuatro, cargándoles hasta el treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintitrés el interés que tengan estipulado, y de esa fecha para adelante el seis por ciento al año; Segundo: La sucesión de don Félix Horta garantirá con bienes situados en este país el pago de ese cincuenta por ciento, acordándose, para hacerlo, el plazo de dieciocho meses, a contar de la homologación judicial del concordato; Tercero: Ese cincuenta por ciento gozará de un interés del seis por ciento al año, que se pagará al finalizar la respectiva obligación o al hacerse la liquidación definitiva; Cuarto: A medida que se venda o se de en pago algunas de las propiedades hipotecadas, y siempre que su importe se destine al pago de las obligaciones garantidas, los acreedores del señor José Horta cancelarán las respectivas hipotecas; Quinto: Se dará carta de pago a don José Horta; Sexto: La garantía de la sucesión Horta se otorgará una vez que don José Horta le haya transferido la parte de bienes que le corresponden en la firma Félix y José Horta y Cía., y en la sucesión de don Félix Horta, quedando también subordinada la transferencia que ha de hacer a favor del Banco de la República de los bienes que tiene hipotecados a dicha institución de crédito. En el caso de vendidos esos bienes por el Banco, no alcanzase su importe a cubrir lo adeudado por don José Horta, la sucesión le entregará la cantidad fija de doce mil quinientos pesos, siempre que la diferencia entre el precio obtenido por esos bienes y el monto se excediera de dicha suma. Para este pago la sucesión también gozará del plazo de dieciocho meses; Séptimo: Si alguno o algunos de los acreedores aceptaran el pago del importe de sus créditos, alguno o algunos de sus bienes hipotecados, la sucesión queda facultada para llevar a cabo la operación, y el representante de la masa obligado a prestar consentimiento y a cancelar la hipoteca respectiva; Octavo: La sucesión dará garantía hipotecaria sobre los siguientes bienes: A) Segunda hipoteca sobre los campos de Cangue y San Félix, Departamento de Paysandú, con una extensión aproximada de nueve mil quinientas treinta hectáreas. Vendidas tres mil quinientas de Cangue, el importe se destinará a cancelar, en su totalidad, la hipoteca que existe sobre esos bienes, quedando en primera hipoteca mil ciento noventa hectáreas de Cangue y tres mil quinientas setenta y cinco hectáreas de San Félix; B) Si no se reputara esta garantía suficiente, se reforzará en primera hipoteca sobre algunas fincas situadas en Paysandú; Noveno: Los acreedores otorgarán, de una a tres personas, cuando más, un poder con las facultades siguientes: Para otorgar la quita, para aceptar la hipoteca para recibir el dinero, para cancelar hipotecas, para dar carta de pago, para distribuir el dinero a medida que se vaya cobrando, etc., etc. En prueba de conformidad con todas las cláusulas y términos del presente concordato, lo firman, estableciendo, al hacerlo, el monto de sus respectivas liquidaciones a la fecha fijada en el número primero. — Paysandú, Agosto 12 de 1924. — Manuel G. Minetti, pesos 1.161.81. — Fioravanti Salvatore, pesos 1.853.56. — Como endosatario de Agustina y Matilde Márquez: Manuel G. Minetti, $ 3.494.48. — Miguel Serra, $ 1.854.15. —

Pp. Barrada Americana, antes Hufnagel Plottier y Cía, (Sociedad Anónima): N. J. Pescetto. — F. Gervaz, $ 1.438.00. — Eleuterio Berridi, $ 1.942.98. — I. Lope de Haro, pesos 5.882.27. — Estefanell, Fons y Cía., pesos 486.96. — Santiago Firpo, $ 8.750.05. — Casimiro Pérez, $ 35.529.80. — Pp. de Enrique Melchiori: José Hto. Firpo, $ 693.88. — Juan B. Patritti, $ 3.325.97. — María Silva, pesos 14.504.25. — Sgo. Albertti, $ 4.430.84. — María C. de Albertti, $ 6.735.40. — Guillermo Raffo, $ 2.377.48. — Angel Ibarra, pesos 2.288.00. — Fco. Laurenzo, $ 3.944.71. — Pedro Passerini, $ 5.501.45. — F. Fernández Charvert, $ 2.309.00. — Alfredo B. Chevoisier, $ 6.204.68. — José Tedeschini (hijo), pesos 12.203.88. — Loz. Marcenaro, $ 192.56. — Fco. Fernández y Cía., $ 185.38. — Banco de Londres y América del Sud: A. M. Dil. Gerente, $ 2.739.20. — Lorenzo Márquez, pesos 861.68. — J. Víctor Perret, $ 104.50. — Emé. Garibarino, $ 561.39. — Edo. Arturo Griffin, $ 4.230.72. — José A. Camerota, pesos 2.257.06. — Ambrosio Gulesamburu, pesos 12.132.07. — Por Donato F. Leites: José Miranda, $ 12.598.08. — Francisco Spadoni, $ 386.65. — Lola A. de Selves. G. S. Selves, $ 7.863.07. — E. J. Selves, $ 5.732.04. —Prosperina G. de Saint Romain, $ 6.089.17. —Jacinto Zaballeta, $ 1.098.00. — Sebastiana B. de Mandelta, $ 5.126.89. — Como endosatario de Isabel y Eduardo Peregalli: César Petrini, $ 536.99. — Antonio y Luis Camerotta, $ 327.76. — Sucesión Juan Martinto, $ 1.656.84. — Roque N. Pepo, $ 992.24.

—Ramiro Montiel, $ 5.551.55. — Por poder de Antonio Asencio: Arturo Lobato, $ 2.297.22. —Eva Gianoni, $ 2.435.20. — Dolores Correa de Felipone, $ 4.650.25. — Santo De Michelli, $ 1.031.90. — Miguel Francolino, pesos 2.990.20. — Como endosatario de Paula M. de Balladao, como cesionario de don José Seijo y como apoderado de Constancia P. de Sconamiglio: son, respectivos: Francisco M. Pedret (2.o), $ 13.667.29. — (1.o) pesos 7.103.91. — (3.o), $ 884.45. — C. Fraschini (h.) y Hno., $ 43.264.09. — Crédito sin garantía, $ 6.179.38. — Vale garantido por el señor A. Pulesanburu, $ 15.378.91. — Vale en mancón con señores Maresma Roldán, $. 21.705.80. —María C. C. de Fraschini, pesos 522.50. — Gabriel García, $ 8.111.34. — José Fraschini, $ 1.090.72. — Mauricio F.

Geires, $ 5.601.20. — María S. Schiappapietra $ 342.72. — Esilda S. de Heguilen, $ 913.59 —Emilia P. de Estefanell, $ 561.16. — Pedro Mimbacas, $ 16.758.71. — Por mi crédito personal y como cesionario de Pedro Mimbacas (hijo): Manuel Beceiro, $ 22.515.90. — Carmen T. de Mimbacas. José Mimbacas $ 2.846.16. — José Hto. Firpo, $ 29.52. — J. S. Gervasoni, $ 2.822.35. — Por A. Rosa Cartabbia: Carlos Fraschini, $ 629.87. — Por Antonio Cartabbia: Carlos Fraschini, pesos 5.883.35. — Antonio Riera, $ 4.259.18. — Juan Castiglioni, $ 3.218.11. — Santiago Ineti, $ 338.18. — Pbro. Guillermo Grant, pesos 4.298.40. — P. A. José Stinzenegger. Carlos Fraschini. $ 478/29. — P. A. Ernesto Quincke: Carlos Fraschini, $ 220.57. — Como endosatario de Inés Santa María: Manuel G. Minetti, $ 1.888.84. — Por poder de doña Ernestina C. de Maresma: Agustín Sollari, $ 65.481.50. — Agustín Sollari. $ 627.00 N.o 1770. — Paysandú, Agosto 15|924. — Vistos: Por presentado con los recaudos que expresa; publíquese íntegramente el concordato; concédese al deudor una moratoria provisional de seis meses; inscríbase la solicitud de concordato en el Registro de Interdicciones, todo ello sin perjuicio de que el peticionante llene los requisitos que establece el segundo apartado del artículo 1545 del Código de Comercio y algún otro que hubiese sido omitido y pudiere ser necesario. — Robaina. — Así lo proveyó y firmó, etc. — Alberto S. Quintana, Escribano. — N.o 2548. — Paysandú, Octubre 18|924. — Resérvense los testimonios en la oficina para conocimiento de los interesados, y cúmplase lo que aún faltare cumplir de lo ordenado en auto número 1770. — Robaina. — Lo proveyó y firmó, etc. — Alberto S. Quintana. Escribano". — Y a los efectos de lo ordenado se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 28 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Nov.7_3468-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don José Guidobono, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Octubre 28 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Nov.1.o-3316-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña Benjamina Casarré, citándose a los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Paysandú, Octubre 23 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Nov.1.o-3318 v.nov.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que se han declarado judicialmente abiertas las sucesiones de don José Antonio Montagna y de doña Magdalena Molinelli de Montagna, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Octubre 15 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Oct.22-2951-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado don José Sorrondeguy solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A. La de casamiento de José Sorrondeguy y Tomasa Margarita Amarte, por estar el nombre y apellido del contrayente escrito José Cruz de Sorrondeguy, en vez de José Sorrondeguy; B) En la de nacimiento de su hijo José, por aparecer el padre como José Luis, en vez de José, y la madre Margarita, en vez de Tomasa Margarita; C) La de nacimiento de Victoria Adelia por estar escrito el apellido De Sorrondegui, en vez de Sorrondeguy; el padre figura como José Cruz, en vez de José, y la abuela paterna con el apellido De Veraza, en vez de Veraza; D) La de nacimiento de Juan Miguel, por tener escrito el apellido De Sorrondeguy, en lugar de Sorrondeguy; el nombre del padre está escrito José Cruz, en vez de José, y el apellido de la abuela paterna De Veraza, debiendo decir Veraza De acuerdo con la ley se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 21 de 1924. — Heriberto L. Meyer, Actuario interino.
Nov.5-3431-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a doña Joaquina Francisca Visitación, Paulina Onofre, Antonio, Baldomero Julián, Juana Magdalena, Andelma, Luis Gabino, Luis Ginés, Zenona y Jacinto de Olivera o sus respectivos herederos y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 6.a sección de este Departamento, con una extensión superficial de doscientas hectáreas lindando: por el Nordeste, con la cañada de Olivera; por el Sudoeste, con Aureliano de Olivera, y por el Sudeste, con sucesión de N. Saboredo, sucesión de I. Olivera; para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a estar a derecho en el juicio que por prescripción adquisitiva les ha iniciado doña Catalina de Olivera de Anderson, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente.— Paysandú, Octubre 18 de 1924. — Heriberto L. Meyer, Actuario interino.
Nov.4-3386-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don Honor Duarte, citándose a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Octubre 29 de 1924. — Heriberto L. Meyer, Actuario.
Nov.1.o-3315-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de Cayetana Marsicovetre de Tirio, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Octubre 28 de 1924. — Heriberto L. Meyer, Actuario.
Nov.1.o-3317-v.nov.11.

JUZGDO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber que en el expediente caratulado "Juan, Juan Simón, Domingo y Santiago Onetto, sucesiones", se ha iniciado el juicio de rectificación del acta de matrimonio de Juan Onetto con Tomasa Goicochea, donde aparece Domingo Onetto, como compareciente, debe decir Juan Onetto, como en la partida parroquial transcripta en dicha acta. — Fray Bentos, Octubre 31 de 1924. — Francisco Faig, Actuario.
Nov.6-3457-v.nov.20.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Roque Timoteo Monfort y María Requiterena de Monfort, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 27 de 1924. — Francisco Faig, Actuario.
Oct.8-2462-v.nov.8.

Rehabilitación de comerciante

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al comercio y al público en general que por sentencia de fecha seis de Agosto de mil novecientos veintitrés, dictada en los autos caratulados "Carlos A. Imken, calificación de su quiebra", fué declarada de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1659 y 1668 del Código de Comercio, casual la quiebra de don Carlos A. Imken. Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1776 y 1584, se hace la presente publicación. — Fray Bentos, Setiembre 18 de 1924. — Francisco Faig, Actuario.
Oct.29-2180-v.nov.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de Andrés Letamendia, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Octubre 22 de 1924. — Francisco Faig, Actuario.
Nov.1.o-3314-v.nov 11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M.a Carámbula, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, a don Justo Requiterena y Zugasti para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Isidora Zugasti de Requiterena, actualmente en trámite en este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes que lo represente, en arreglo a lo dispuesto en el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Setiembre 23 de 1924. — Francisco Faig, Actuario.
Set.30-2275_v.dic.24.en.26-v.en.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don Frank Cavanagh, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1924. —Francisco Faig, Actuario.
Oct.8-2461-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Angel Luis Guanzate o Guanzato, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 29 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Nov.1.o-3310-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Joaquín Francisco Leites, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 28 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Nov.1.o-3309-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados "Francisca Teixeira Núñez contra José Lavechia, medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza al demandado José Lavechia para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 4 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Ag.11-825-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Abraham Salomón Kauche, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 11 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Set.17-1951-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Momerto González, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 28 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.
Nov.3-3339-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Serafín Emilio Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 15 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.
Nov.3-3324-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión del intestado Antonio María Losa, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten a

deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Octubre 15 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.
Oct.21-2904_v.oct.30.dic.11-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Manuel María Olaizola, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha. Octubre 25 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Nov.3-3325-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Elisa Sosa de Sánchez, conocida por Josefa Sosa de Sánchez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 25 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.
Nov.1.o-3282-v.nov.11.

Interdicción de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Raimunda Corina Benítez contra Fernando Martínez, divorcio", se hace saber que por auto dictado con fecha 21 del corriente, en los mencionados autos, se ha decretado la interdicción general de los bienes de la sociedad conyugal Raimunda Corina Benítez y Fernando Martínez. — Rocha, Octubre 23 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Oct.30-3230-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carolina Méndez Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Octubre 22 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Oct.30-3229-v.nov.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto, doctor don Marcelino Leal, se cita y emplaza a doña María Josefa Loschiavo de di Dona y a doña Angela Loschiavo de Oliva, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por investigación de paternidad y petición de herencia ha iniciado doña Ciriaca María di Nápoli contra la sucesión de don Antonio Loschiavo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Octubre 28 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario. Nov.6-3459-v.dic.6.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de la firma fallida Estanislao Owczarski para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 del entrante mes de Noviembre, a las 10 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 18 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario. Oct.23-3162-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Unión administradora

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi dictada en el expediente caratulado "Piegas de Casella Aracy contra Bolívar Casella, divorcio", se hace saber al público que doña Aracy Piegas de Casella es la única administradora de los bienes dotales y de la expresada sociedad conyugal. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 29 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Nov.6-3455-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Galbarini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, haciendo constar que se habilitó el feriado mayor a sus efectos. — Salto, Octubre 10 de 1924.— Bismarck Suárez, Actuario.
Oct.29-3165-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Pisacco, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto. Febrero 19 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Nov.3-3336-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Vescovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ciriaca Cabrera de Aranguren para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes compa rezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 17 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario. Oct.22-2948-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Estanislada Machado, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Octubre 25 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario. Oct.29-3166-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de José Ramón o José Rufino Fernández, Alberto Fernández y Adelina o Adelia Fernández de Lavecchia, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, emplazándose especialmente a Miguel, Bernardo, Vicenta y Rosalía Lavecchia, a quienes se le designará defensor de oficio si no concurren a estar a derecho. — San José, Octubre 28 de 1924. — Edelmiro S. Guerrero, Escribano Actuario. Nov.7-3501-v.nov.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren dueños, a cualquier título, del solar uno y parte del solar tres de la manzana treinta y cuatro del primer cuartel de esta ciudad, lindantes: por el Norte, con el resto del solar tres; al Sur, la calle Cuareim; por el Este, calle 25 de Mayo, y por el Oeste con los solares dos y tres; para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Pedro Oyarzabal con la sucesión de Telésforo Chavarría, cobro de pesos", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 17 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Oct.23-2965-v.nov.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Carbajal, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 8 de 1924. — Edelmiro G Guerrero, Escribano Actuario.
Oct.18-2829-v nov.18.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro González y doña Dolores Hernández, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, emplazándose especialmente a Miguel José María, Liborio, Matías, Juan, Ramón y Luis González. — San José Octubre 2 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Oct.16-2737_v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Francisca Valle de Magnoni y Graciana Laffargue de Magnoni, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Setiembre 4 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano. Nov.6-3479-v.nov.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones intestadas de don Juan Bautista Spotorno y don Pascual Ambrosio Spotorno, y en consecuencia, se cita a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de dichos causantes para que con los justificativos respectivos comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones en forma legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Mercedes, Julio 9 de 1914. — Eduardo Pérez Olave, Escribano. —Mercedes, Noviembre 1.o de 1924.—Eduardo V. Vió, Actuario.
Nov.6-3478-v.dic.6

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Valentina Montesdeoca de Pissurno, solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: De defunción de Francisco Pizurnia, en la parte que ella expresa su apellido como Pizurnia, como también el de su padre, debiendo decir Pissurno, y el de la madre como Givela, debiendo decir Videla, que son los verdaderos; de nacimiento de Cleto Elvio Pissurno, en la parte que aparece con el apellido Pizurno, tanto el de él como el del padre, debiendo decir Pissurno; de nacimiento de Elisa Blanca Adelia Pissurno, en la parte que aparece con el apellido Pisurno, tanto el de ésta como el del padre y abuelo, debiendo decir Pissurno, y el de la madre como Montesdioca, en vez de Montesdeoca, que es el verdadero; de nacimiento de Enriqueta Amanda Pissurno, en la parte que aparece con el apellido Pisurno, tanto el de ésta como el del padre y abuelo, debiendo decir Pissurno. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 3 de 1924. — Agustín Labadie, Escribano.
Nov.5-3412-v.nov.19.

Convocatoria

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el juicio de quiebra de Santos Fernández Mallada, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que se efectuará en este Juzgado el día 2 de Diciembre próximo, a las 10 horas, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Mercedes, Octubre 18 de 1924. — Agustín Labadie, Escribano. Oct.25-3072-v.nov.13.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1923. — Número 732. — Luis Reynaldo Troche, declaración de ausencia", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Leona del Carmen, Domingo Ramón, Clorinda Reducinda, María Elena, Vicente, Guillermo Nieves y Juan de la Cruz Troche, solicitando la declaración de ausencia de su hermano legítimo Luis Reynaldo Troche, el cual, según manifestación, se ha ausentado de esta ciudad y Departamento desde el año 1905, no teniéndose noticias suyas desde el año 1910. — Mercedes, Diciembre de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público. Oct.10-2540-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Simón Mederos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario. Nov.5-3411-v.nov.14.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarem-

bó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que por sentencia de fecha nueve de Octubre del corriente año, ha sido declarado incapaz e inhábil para administrar sus bienes y para lo demás concerniente, a sus derechos civiles, a don Avelino Freitas, habiéndose nombrado curador del mismo al doctor don Zacarías Roca Esteves. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 15 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario.

Nov.5-3410-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Madera de Ferreira Fresolina contra Abilio Ferreira da Roza", se cita, llama y emplaza al esposo de doña Fresolina Madera de Ferreira, don Abilio Ferreira da Roza, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a los fines legales y a los efectos de la conciliación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario.

Nov.3-3333-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Andrés Fagúndez y la de don Braulino Fagúndez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario.

Nov.3-3334-v.nov.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos "Ferreira Artemio, Liderao y Odolio Pedro, rectificación de partidas", se hace saber al público que en los citados autos se ha solicitado la rectificación de las partidas que se enumeran, por contener los errores que se expresan: Partida de nacimiento de Artemio Ferreira: Donde, refiriéndose al inscripto, dice: Antenor, debe decir Artemio. Partida de nacimiento de Liderao Ferreira: Donde, refiriéndose al inscripto dice Liderau, debe decir Liderao. Partida de nacimiento de Odolio Pedro Ferreira: Donde, refiriéndose al inscripto, dice Pedro O. Ferreira, debe decir Odolio Pedro Ferreira. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 18 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario.

Oct.27-3090-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Faustina Fagúndez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario.

Nov.3-3335-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Da Silva Ferrao Reinaldo, sucesión", se cita, llama y emplaza al heredero Leopoldo Werner, hijo de la heredera fallecida doña Antonia Ferrao o Antonia da Silva Ferrao de Werner, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 13 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario.

Oct.25-3077-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luciana María Rolón de Benítez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 12 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Nov.7-9455-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Patrón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 2 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Nov.4-3387-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Melicidio y Rufino Silvera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 24 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Oct.30-3234-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos caratulados "Larrambebere y Varela, quiebra, incidente calificación de quiebra", se cita y emplaza a Isaac Varela, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Agosto 1.o de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Ag.9-816-v.nov.8.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente caratulado "Carmelo Chotola y Carmen Chotola, sucesiones, rectificación de partidas", se hace saber que por decreto de fecha dieciséis del corriente, se ordenó la rectificación en dichos autos de las partidas de bautismo y de casamiento que a continuación se expresan: A) En la partida de casamiento del causante Carmelo Chotola con Cándida Larrosa, el primero aparece con el apellido de Sotolo, el que debe sustituirse por el de Chotola; B) En la partida de bautismo de la heredera Carmen Chotola, aparece en su partida con el nombre de Damiana Carmen, y el apellido del padre Coto, lo que debe sustituirse por Carmen y Chotola, respectivamente. A los efectos dispuestos por la ley de la materia se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 24 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Oct.30-3233-v.nov.13.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos caratulados "Banco de la República contra Alfredo Abreu, reconocimiento de firma", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado Alfredo Abreu y a su esposa doña Isabel Bentos Guimaraens, a fin de que por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Setiembre 26 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Oct.9.2523-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra doña Antonia Dittoli o sucesión de Genaro Lacurcia", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonia Dittoli, sucesión de Genaro Lacurcia o a quien o quienes se consideren con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 290, y situada en esta ciudad, manzana número 11, y entre los siguientes límites: por el Norte, con Isidro Mederos, Adelina A. de Machado y Santiago Peralta; Sur, con Ramón Blanco y Luis Gambardella; Oeste, calle Manuel Oribe, y Este, calle Simón del Pino; a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Setiembre 15 de 1924. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Set.26-2161-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos iniciados por la "Empresa Jua. A. Casterés contra don Ramón G. Zabalegui, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ramón G. Zabalegui o a los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Los terrenos con las mejoras que contienen, ubicados en esta ciudad, que por estar unidos miden en conjunto cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Este a la calle Simón del Pino, lindando: por el Norte, con la sucesión de Alfonsín y Teodora Viera; por el Sur, con la calle Gregorio Sanabria, y por el Oeste, con Martínez Hnos.; manzana número 55, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Treinta y Tres, Setiembre 24 de 1924. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Oct.2-2343-v.dic.24.en.26-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la promera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Juan Iribarnigaray, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Iribarnigaray, a quien o quienes se consideren con derecho a un terreno ubicado dentro de los siguientes límites: por el Norte, con Ramona Iribarnigaray; por el Sur, calle por medio, con Bautista Homtou; por el Este, con sucesión Lorenzo Ferreira, y por el Oeste, calle por medio, con Josefa M. de Machado. Dicho terreno consta de 14 hectáreas y 7.556 metros, empadronado con el número 1225, y declarado en planilla número 58988, año 1921, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado a estar a derecho así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Agosto 27 de 1924. —L. Gambardella, Juez de Paz.

Oct.13-2626-v.nov.13.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra doña María Payano o Cipriano Payano", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Payano, o a Cipriano Payano, o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término señalado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en la manzana número ...., de esta ciudad, lindando: por el Norte, con don José Acevedo; por el Sur, con A. Sierra; por el Oeste, con Camilo Rodríguez, y por el Este, con J. Spikerman. — Treinta y Tres, Setiembre 15 de 1924. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Set.26-2162-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra don Celestino Pintos", se cita, llama y emplaza a don Celestino Pintos o al propietario o a quien se considere con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse de oficio, con quienes se seguirá el procedimiento. El referido inmueble está ubicado en la manzana número 84, de esta ciudad, y empadronado con el número 922, teniendo los siguientes límites: Por el Norte, con Sinforiano Fernández; por el Sur, con la calle Gregorio Sanabria; por el Este, con Modesto González, y por el Oeste, con Dionisio Oribe. — Treinta y Tres, Agosto 22 de 1924. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

Set.1.o-1444-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra doña Gregoria T. de Chano", se cita, llama y emplaza a doña Gregoria T. de Chano o al propietario o a quien se considere con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse de oficio, con quien se seguirá el procedimiento. El referido inmueble está ubicado en la manzana número 49 de esta ciudad, empadronado con el número 1005, teniendo los siguientes límites: por el Norte, con don Cándido Silva; por el Sur, con la calle Jacinto Trápani; por el Este, con María E. Silva, y por el Oeste, con la calle Simón del Pino; habiéndose aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de ochocientos pesos. — Treinta y Tres, Agosto 22 de 1924. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

Set.1.o-1443-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Trein-

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION De TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos de este Departamento contra la sucesión de Paulino D. Sánchez, infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, año 1924", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Paulino D. Sánchez, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad urbana situada en este pueblo, empadronada con el número cuatrocientos cincuenta y ocho, en la manzana número quince, compuesta de veinte metros edificados y dos mil cuatrocientos sin edificar, y dentro de los siguientes límites: al Norte, arroyo Parao; al Sur, sucesión Carlos Rojas; al Oeste, Manuel Antonio González, y al Este, calle Fortunato Jara; a fin de que dentro del término expresado comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado en forma, a responder al juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria ha sido iniciado contra dicha propiedad, por el señor Procurador de Impuestos de este Departamento, don Nicolás Melogno, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con lo establecido en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Vergara, Octubre 27 de 1924. — Vicente Rivero, Juez de Paz.

Nov.3-3332-v.dic.3.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos de este Departamento contra Manuel Dionisio Pereira, infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, año 1924", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Dionisio Pereira, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad rural empadronada con el número dos mil treinta, situada en esta sección, en el paraje denominado Leoncho, y compuesta de una superficie de cincuenta y ocho hectáreas, y que lindan: por el Norte, María Cardozo de Piñeiro; al Sur, Brígido Gigena; al Oeste, Julián Batista, y al Este, Cristalino A. Piñeiro y Ana C. Victoria de Piñeiro; a fin de que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado a responder al juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria ha sido iniciado contra dicha propiedad, por el señor Procurador de Impuestos de este Departamento, don Nicolás Melogno, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con lo establecido en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Vergara, Octubre 27 de 1924. — Vicente Rivero, Juez de Paz.

Nov.3-3333-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Melogno Nicolás, procurador de Impuestos, contra don Pedro Suárez y señora, cobro de impuesto al ausentismo", se cita, llama y emplaza a los nombrados Pedro Suárez y señora, como igualmente a todos los que se consideren con derecho sobre la propiedad rural empadronada con el número 3450, la que consta de trescientas nueve hectáreas de campo, se halla ubicada en esta sección, y tiene por límites: por el Norte, Miguel Etchandy (hijo); por el Sud y Oeste, Benito Viramontes, y por el Este, el mismo camino que conduce al Paso de Lucio, en Olimar Grande; para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma ante este Juzgado de Paz, calle 25 de Agosto sin número, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pueblo Olimar, Octubre 30 de 1924. —S. O. Aguiar.

Nov.7-3519-v.dic.6.

Remates Judiciales

GUALBERTO BARBOT

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Atilio C. Brignole, dictado en los autos sucesorios de don Ramón Aquino, se hace saber al público que el día 23 de Noviembre, a las 10 horas, se venderán, al mejor postor, por el martillero don Gualberto Barbot, los siguientes bienes: Un terreno y lo en él edificado, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente, por 42 metros 95 centímetros de fondo, que linda: al Norte, con calle pública; al Sur, sucesión de Pedro Torres; al Este, Jesús Carro, y al Oeste, con Juan B. Biga, situado dicho terreno en los suburbios de esta ciudad; 2.o Un auto "Ford"; 3.o Un juego, nuevo, de dormitorio, doble; 4.o Un juego comedor; 5.o Una vaca lechera con cría. Los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. Seña: 10 olo. — Colonia, Octubre 31 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.6-3454-v.nov.17.

FRANCISCO ARTIGAS

JUDICIAL

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, recaída en los autos caratulados "Testamentaría de don Domizio o Nicolás Donizio Lastreto", se hace saber al público que el día 19 del entrante mes de Noviembre, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de siete mil quinientos pesos, de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número tres mil trescientos siete de la nueva ciudad, de esta Capital, señalado con el número dos en el croquis del agrimensor don Justo Rodríguez, compuesto de una superficie de ciento sesenta y cinco metros dieciocho decímetros y setenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros cincuenta centímetros de frente al Este al Bulevar General Artigas, donde la puerta de entrada está señalada con el número mil quinientos cincuenta y siete, veintidós metros veinticinco centímetros en el costado Norte, lindando con el solar número tres; veintiún metros ochenta centímetros en el costado Sur, por donde linda con el solar uno, y en la línea del fondo al Oeste, confina con la sucesión de don Juan Ramón Robledo. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; que los gastos de escritura, certificados y comisión del uno por ciento serán de cuenta del comprador; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en la calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Octubre 28 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Informes: Misiones 1410.

Nov.4-3382-v.nov.19.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Filomena del Horno de da Silveira", se hace saber al público que el día veinticuatro del entrante mes de Noviembre, a las catorce horas y treinta, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Florida, señalada con el número siete en el plano respectivo, compuesta, según título de un área de ochocientas cuarenta y siete hectáreas, cuatro mil novecientos sesenta y dos metros, que se deslindan así: al Nordeste, la fracción uno, adjudicada a don Amaro Pedro da Silveira; al Sudeste, la fracción ocho, adjudicada a doña María José da Silveira de Poitevin; al Sudoeste, el arroyo del Pescado en medio, con la sucesión de don Antonio Antúnez Maciel, Pedro Borba y sucesores de María J. Viera de Saravia y Juan Viera, y por el Nordoeste, con Severino Cristiano y Nicolás Botana. Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de treinta y tres mil novecientos pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no supere al expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Misiones 1362.

Nov.3-3341-v.nov.24.

RAMON DIAZ

REMATE

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Esteban Arteta", se hace saber al público que el día veinte de Noviembre próximo venidero, a las catorce horas, se procederá, por el rematador don Ramón Díaz, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta, al contado, de los bienes muebles de pertenencia de esta sucesión, en la casa donde ellos se encuentran, y que son los siguientes: Una docena de sillas Viena, tasadas en $. 15.00; dos roperos madera de pino, tasados a $ 5.00 cada uno, $ 10.00; dos camas madera, tasadas a $ 8 cada una, pesos 16.00; dos mesas madera, tasadas a pesos 4.00 cada una, $ 8.00; dos mesitas de noche, tasadas a $ 3.50 cada una, $ 7.00; un candelero metal, tasado en $ 0.30; dos lámparas de pie, tasadas en $ 1.00; un banco carpintero, tasado en $ 3.50; un carro pértigo, sin elástico, tasado en $ 25.00; un sulky, tasado en $ 100.00; un panteón en el cementerio local, tasado en $ 25.00. Igualmente se ha señalado el día veinticuatro del mismo mes, de las catorce a las dieciséis horas, para que en las puertas del Juzgado, y por los funcionarios ya nombrados, se proceda a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: Un terreno de chacra con las edificaciones y mejoras que en él existen, compuesto de una superficie de trece hectáreas, siete mil noventa y ocho metros, tres mil ciento cinco decímetros cuadrados, y que linda: al Norte con la sucesión de Juan Bautista Mussio, hoy Francisco Arteta; al Nordoeste, con don Enrique G. Burnett (hijo), y por el Sudeste, con la sucesión de Román Bergalli; avaluado dicho terreno en la suma de 2.741.96. Un terreno solar, ubicado en la manzana número 51 de esta ciudad, con la casa y demás mejoras que en él existen, lindando: al Norte, Enrique G. Burnett, hoy Cirilo González; al Sur, con la calle Garzón y José Devincenzi; al Este, la calle 18 de Julio, y al Oeste, con José Devincenzi y la calle José Dodera; tasado en la cantidad de $ 2.000.00. Un solar esquinero, situado entre las calles 18 de Julio y Garzón, de esta ciudad, tasado en $ 350.00. Un terreno solar situado al Norte de la propiedad, lindando con Cirilo González, avaluado en $ 250.00. Un terreno solar con frente a la calle José Dodera, avaluado en $ 150.00. Se hace presente: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del precio de la tasación de cada uno de los inmuebles; y B) Que los mejores postores deberán consignar, en el acto de aceptárseles sus ofertas, el diez por ciento de éstas, a los fines legales. — Maldonado, Octubre 22 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Oct.31-3267-v.nov.14.

CARLOS MARIA CANTOS

JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expediente de quiebra de Umberto M. Frizzi, hago público que el día 8 del entrante mes de Noviembre, de las 14 horas a las 19, y de las 20 y 30 hasta las 24 y días subsiguientes, en el local de la calle Yaguarón número 1305, procederé a la venta, al mejor postor y al contado, de todas las mercaderías que en el ramo de zapatería, así como útiles, armazones y demás objetos que no se detallan por su gran extensión, pero que se encontrarán a la vista de los interesados desde el día 5 hasta el 8.

Oct.30-3193-v.nov.8.

ROBERTO DRAPER

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Albérico F. Perna con Fiandesio y Cía., cobro de pesos", se hace público que el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, el martillero Roberto Draper, asistido del suscripto, venderá, al mejor postor, al contado y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación ($ 2.233.98), los siguientes valores: Acciones Banco Italiano, por v|n. $ 499.08; Bonos Acreedores, por pesos 1.497.23, y Obligaciones Consolidadas 1924-1927, por $ 2.495.38; valores que serán entregados en el mismo acto del remate. — Montevideo, Octubre 28 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes, al rematador: Rafael Pastoriza 9.

Oct.30-3225-v.nov 8.

PEDRO R. GARCIA

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día domingo 16 del entrante mes de Noviembre, a las 8 horas, y en la casa de la calle Uruguay número 1652, el martillero don Pedro R. García, procederá a vender en remate público los bienes muebles inventariados de fojas treinta y cinco a fojas treinta y ocho del expediente caratulado "Sucesión de Mancelina Pereira das Neves de Texeira Núñez", y que se anunciarán por carteles, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda al de las dos terceras partes de la tasación que obra en autos, y que se hará saber en el acto del remate. Dicho remate ha sido ordenado en los autos arriba mencionados. — Salto, Octubre 28 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario.

Nov.1.o 3319-v.nov.10.

B. PEREZ VARELA

REMATE

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Manuel Regusci y otros contra Carolina Duchini y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Basilio Pérez Varela, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número doscientos cincuenta y tres de la novísima ciudad de esta Capital, compuesto de siete metros, noventa y dos centímetros de frente al

Sur, a la calle Charrúa, por donde está designada la puerta del edificio con el número treinta y cuatro, hoy numeración nueva, número 1823; por veinticuatro metros, noventa y tres centímetros de fondo, por el lado Oeste; por veintisiete metros cincuenta y cuatro centímetros por el lado Este, por donde linda así como por el Oeste con don Santiago Siutto, y por el Norte, con los solares veintiséis y veintisiete de don Tomás Bordoni. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 22 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Llaves: calle Charrúa número 1815.

Por informes: calle Andes número 1267.

Oct.29-3183-v.nov.12.

JOSE GIANARELLI

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Año 1922. — Número 1009. —Enrique Broggi contra Antonia Godoy de Martínez Buela, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 15 de Noviembre próximo, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don José Gianarelli, asistido del señor Alguacil y Actuario del este Juzgado, va a vender, con la base de las dos terceras partes de $ 7.372.40, en que ha sido avaluado, una finca y terreno pertenecientes a doña Antonia Godoy de Martínez Buela, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, constando el terreno de un área superficial de 1.873 metros cuadrados, y lindando: al Norte, con la sucesión de don Juan María Rivas; al Sur, con propiedad de don Ignacio Peralta y don Francisco Mensani; al Este, con la sucesión Sosa según el título, y al Oeste, con la calle Cerrito. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del precio de tasación que tiene el inmueble; 2.o Que el o los postores, en el acto de serle aceptada su oferta, deberán consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 3.o Que los títulos y antecedentes relacionados con esta almoneda se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y 4.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de el o los compradores. — Mercedes, Octubre 16 de 1924. — Agustín Labadie, Escribano.

Oct.27_3104-v.nov.11.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

De dos solares con grandes mejoras, situados a inmediaciones de Villa Colón, frente a las calles Juan P. Lamolle (antes Fulton), esquina Domingo Basso (antes Francisco Basso).

Venta en un solo lote y al mejor postor.

El miércoles 12 de Noviembre, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictado en los autos seguidos por el Banco Territorial del Uruguay con Orestes Formento, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 12 de Noviembre próximo, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se va a proceder a la venta, al mejor postor, de dos solares con las construcciones y demás mejoras que contengan, empadronados con los números cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y uno y cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y dos, situados a inmediaciones de Villa Colón, en este Departamento, señalados con los números siete y ocho en el plano del ingeniero Gaminara, levantado el seis de Febrero de 1911, y compuestos en conjunto de mil ochocientos metros, deslindados así: treinta metros de frente al Sudeste a la calle Fulton, por sesenta metros de fondo, y, por formar esquina, son también de frente al Sudoeste a la calle Francisco Basso, lindando por el Nordeste, con el solar seis, y por el Nordoeste, con terreno de Villa Colón. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de ley; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 20 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario

Oct.28-3111-v.nov 12.

GARAVAGNO Y STAJANO

JUDICIAL

2.508 hectáreas de campo en la 11.a sección de Cerro Largo.

A 12 kilómetros de Melo y de la Estación Bañado de Medina.

El 25 de Noviembre, a la hora 14, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del [illegible] Ignacio Exequiel Silveira. [illegible] y su sucesión, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 del próximo mes de Noviembre, a las 14 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Santiago Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de las siguientes fracciones de campo, con las mejoras que contengan, situadas en el Departamento de Cerro Largo, a saber: La primera se compone de seiscientas noventa y cinco hectáreas, quince áreas y veinticuatro centiáreas, lindando: por el Norte, con el deudor y la sucesión de don Faustino Pereyra da Silva; por el Sud, con el arroyo del Sauce; por el Este, con doña Feliciana González da Silva, y por el Oeste, también con el deudor. La segunda contiene seiscientas noventa y cinco hectáreas, ocho áreas y treinta y nueve centiáreas, encerradas dentro de los siguientes límites: por el Norte, con don José Pereyra y doña Audelina Práxedes Silveira de Martínez, dividiendo la cuchilla Grande y el arroyo Sauce; por el Oeste, con la sucesión de don José C. Contreras; por el Este con doña Tulia Silveira, y por el Sud, con doña Idalina Silveira de Avila. La tercera se compone de trescientas sesenta y una hectáreas, cuatrocientas dos centiáreas y 24 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte y Este, con el arroyo del Sauce, divisorio con campo del deudor: por el Sudeste, línea recta, con doña Juana Ubaldina Silveira de Cirión; por el Sud, línea recta, con doña María Fermina Silveira de Antúnez, y por el Nordoeste, línea recta, con don Roberto y don Ignacio E. Silveira. La cuarta contiene trescientas sesenta y una hectáreas, cuatrocientas dos centiáreas con 24 decímetros cuadrados, ubicada dentro de los siguiente límites: por el Norte, el arroyo del Sauce de los Conventos, dividiendo con don Eulalio Medeiros, doña María P. Díaz y don Ignacio Exequiel Silveira; al Sudeste, línea recta con doña Joaquina Luisa Silveira de González; al Sudoeste, línea recta, con doña Amelia Dutra de Silveira, y por el Nordeste, línea recta, con doña Tulia Silveira. La quinta es compuesta de trescientas sesenta y una hectáreas, cuatro áreas, dos centiáreas y veinticuatro decímetros superficiales, lindando: por el Norte, con don Eulalio Mederos; al Sud, con doña Amelia Dutra de Silveira; al Este, con don Ignacio Exequiel Silveira, y al Oeste, con doña Tulia Silveira y don José Pereyra; y la sexta contiene cuatrocientas treinta y cuatro hectáreas, seis mil doscientas setenta y cuatro centiáreas con 54 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con la cuchilla que divide aguas a los arroyos Conventos y Sauce de los Conventos y una línea amojonada, divisorias ambas, que los separa del campo perteneciente a la sucesión de don Faustino Pereyra da Silva; por el Este, línea recta, dividiendo con doña Fermina Ferreira de Silveira: por el Sud, el arroyo Sauce de los Conventos, lindando con la misma señora, y por el Oeste, línea amojonada, dividiendo con doña María Díaz de Pereyra. Se hace constar que con fecha tres de Junio de mil novecientos veintidós por ante el escribano Pedro Aguiar Elisalde, y veintiuno de Diciembre de mil novecientos veintidós, ante el escribano don Juan Furno, se constituyeron dos gravámenes hipotecarios a favor de las siguientes personas: El Banco de la República, doctor José G. Ortiz, Ramón Roldán, José A. Zabala, José Villamil y Leyra, Silverio Lavecchia, Segundo Pérez, Josefa Jackson de Rivas, Miguel del Valle, Tulia Silveira, Alejandrina Carneiro de Boerr, Bernabé Charles, doctor Vicente Gandoglia, Pascual Larregui y Eusebio Echevarría. Se previene: Primero que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Segundo: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho a continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Octubre 18 de 1924. — Eduardo Díaz Falp Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda el presente edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia que resulte el día de la escrituración entre el precio de venta y el valor del gravamen, el cual, al 30 de Setiembre de 1924, estaba reducido a la suma de pesos 28 907.16.

El servicio de hipoteca deberá hacerse sobre la deuda de origen, que era de pesos 40.000.00. en Títulos Hipotecarios de la serie G.

Oct.22-2934-v.nov.25.

PONCE DE LEON Y DUTRA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el día 24 de Noviembre próximo venidero a las quince horas, y en la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1529 de esta ciudad, los rematadores señores Ponce de León y Dutra, asistidos del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederán a vender en remate público, al mejor postor, una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada en mayor extensión con el número mil ochocientos dieciséis, y compuesta, según el plano del agrimensor Roberto Urueña y Cabo, de Julio de mil novecientos diecinueve, de una superficie de setecientas treinta y siete hectáreas, siete mil setecientas treinta y nueve centiáreas catorce decímetros, lindando: al Norte, con don Floro Alves; al Sud, con Benita Silvera; al Este, con doña Amelia Alves, y al Oeste, el arroyito por medio, con don Nicolás Inciarte. Se previene: 1.o Que las escrituras y demás antecedentes relativos están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto del remate, en manos del Actuario, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etcétera, serán de cuenta y cargo del comprador; 4.o Que esta venta ha sido decretada en los autos "Banco de la República con Francisco Olascoaga, ejecución de hipoteca", que se tramitan por ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Oct.24_3032-v.nov.24.

ANGEL GAZZANO

Sobre la Avenida 21 de Setiembre número 3132, frente a la Plaza Trouville.

Magnífico chalet de dos plantas, que remataré el día 8 de Noviembre, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "José Robuschi contra Eduardo Popelka, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho del entrante mes de Noviembre, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número treinta y dos mil seiscientos noventa y tres, o sea un terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones de Punta Carretas, décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número once en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez de la mensura que practicó durante el mes de Agosto de mil novecientos ocho, y compuesto, según título, de una extensión superficial de trescientos trece metros cinco decímetros, con diez metros de frente al Norte sobre la calle Constituyente, llamada hoy 21 de Setiembre, a la que está señalada la puerta del edificio con el número seiscientos cuarenta y cinco; treinta y dos metros treinta y siete centímetros al Este, lindando con el solar noventa y siete, y diez metros al Sud, por donde linda con don José A. Lapido. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 21 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes, escritorio del rematador: calle Colombia número 1368.

Oct.23-2979_v.nov.8

SANTIAGO F. Y FERNANDEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente caratulado "Luis Alejandro Frocham, sucesión", se hace saber al público que el día once de Noviembre entrante, a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Santiago Fernández y Fernández, y con asistencia del señor Alguacil y suscripto Escribano Actuario, se procederá a la venta en remate público y por precio que exceda de la cantidad de cuatro mil seiscientos pesos, del siguiente bien: Un terreno solar y finca, ubicado en esta ciudad, manzana número trece, compuesto de una superficie de quinientos cincuenta y nueve metros, mil ciento ochenta y ocho centímetros y cinco milímetros cuadrados, y linda: al Sur, con la calle 18 de Julio, donde mide veintiún metros, setenta y seis decímetros, al Este sucesión Nicolás Sambucetti, y mide veinticinco metros setenta y siete centímetros; al Norte, terreno de Delmiro Frocham, en una extensión de veintiún metros y seiscientos treinta y tres milímetros, y al Oeste, en igual extensión que la línea Este, y linda con Josefina Frocham. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Octubre 18 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Oct.25_3058-v.nov.8.

ENRIQUE C. LAGES
REMATE

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en el expediente caratulado "Viuda e Hijos de Juan I Aguerre contra la sucesión de Nicolasa Rodríguez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez del próximo mes de Noviembre, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por el martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número treinta y siete del pueblo Santa Isabel, del Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, que se deslindan así: veinticinco metros de frente al Este a la calle Treinta y Tres, por cincuenta metros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Norte a la calle Río Negro; lindando por el Sud y Oeste, con Nereo Bálsamo. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía; Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.16-2735_v.nov.9

LEOPOLDO R. MACCIO
JUDICIAL

Al mejor postor. El lunes 10 de Noviembre, á las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

De dos solares de terreno en la ciudad de Treinta y Tres, y una fracción de campo compuesta de 158 hectáreas, más o menos, en Yerbalito, Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con el siguiente edicto:

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el día 10 de Noviembre del año en curso, a las 15 horas, y en el vestíbulo de la Bolsa, calle Zabala número 1539, el rematador señor Leopoldo R. Macció, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, bajo la base mínima de las dos terceras partes de la tasación, los siguientes bienes: A) Dos solares de terreno situados en la manzana ciento veintitrés de la Villa de Treinta y Tres, Departamento del mismo nombre, teniendo cada uno veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste a la calle Manuel Freire, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, y uno de esos solares hace también frente al Sur a la calle Sarandí B) Una fracción de campo situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, paraje conocido por Yerbalito, y compuesta de ciento cincuenta y ocho hectáreas, más o menos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma; B) Que las escrituras existentes y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, Rincón 478, a disposición de los interesados por el término de ley; C) Que según tasación que luce de fojas 215 a fojas 216 y vuelta, los bienes descriptos en la letra A fueron tasados en trescientos pesos cada solar, o sean seiscientos pesos, y el descripto en la letra B fué tasado en veinticuatro pesos la hectárea, o sea en tres mil setecientos noventa y dos pesos; D) Que esta venta fué decretada en los autos "Ladislao Rubio, Senra Piqué y Cía. y otros, incidente por cobro de pesos", en los autos Francisco E. Acosta proponiendo concordato preventivo extrajudicial. — Montevideo, Setiembre 15 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario. Oct.10-2582-v.nov.10.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Luciano Antonio María Rubio y otros contra José Serafín Rodríguez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus mejoras, situada en la Costa del Ceibal, séptima sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de noventa y seis hectáreas, más o menos, que linda: por una parte, con doña Alejandrina Silveira de Rodríguez; por otra, con don Joaquín Olegario da Silveira; por otra, con la sucesión de Tomás Fernández, y por otra, con don Pedro Viera, don Blas Saracho y la sucesión de doña Serafina Silveira. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados —Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.24-3027-v.nov.24.

ANTONIO S. ZORRILLA
Juzgado L. de lo Civil de tercer turno

14 fracciones de campo en la 3.a sección del Departamento de Flores.

El viernes 28 de Noviembre, a las 14 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Emilia Geraldine Hussey de Murphy y otros, venta de propiedades", se hace saber al público que el día veintiocho de Noviembre próximo, a las catorce horas, en la puerta del "Hotel Central", de Trinidad, Departamento de Flores, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado Letrado de aquel Departamento, se venderá en remate almoneda, y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: Catorce fracciones de campo con las mejoras que contienen y les correspondan, situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Flores, y que según el plano del agrimensor don Juan Francisco Ros, de Mayo del corriente año se componen en conjunto de 6.341 hectáreas 7.792 metros, 51 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con José López Guerra y Domingo Laurnaga y con parte del arroyo Marincho; por el Este, en parte con el citado arroyo por medio, con Hugo Tidemann, y en parte con camino por medio, con Domingo Laurnaga y Banco de la República; por el Sur, en parte con el arroyo Arenal Grande por medio, con Juan Couture, Sixto Belloqui y sucesión Juan Benia, y en parte con Domingo Laurnaga y con Banco de la República, y por el Oeste, con sucesión Pedro Pedreira, Nazario y Manuel Yrazabal, sucesión Domingo Ybarburu y sucesión de P. Arabeytia. Dichas fracciones están señaladas en el referido plano con los números 1 al 14, y se componen: la número uno, de 212 hectáreas, 1.341 metros, 95 decímetros; la número dos, de 495 hectáreas, 8.676 metros, 60 decímetros; la número tres, de 555 hectáreas, 3.380 metros 22 decímetros; la número cuatro, de 418 hectáreas, 8.943 metros, 60 decímetros; la número cinco, de 663 hectáreas, 3.554 metros, 63 decímetros; la número seis, de 520 hectáreas, 3.562 metros, 51 decímetros; la número siete, de 593 hectáreas, 5.453 metros, 61 decímetros; la número ocho, de 545 hectáreas, 735 metros, 79 decímetros; la número nueve, de 358 hectáreas, 3.459 metros, 34 decímetros; la número diez, de 400 hectáreas, 6.085 metros, 89 decímetros; la número once, de 401 hectáreas, 9.669 metros, 38 decímetros; la número doce, de 375 hectáreas, 6.570 metros, 43 decímetros; la número trece, de 361 hectáreas, 1.651 metros, 31 decímetros, y la número catorce, de 439 hectáreas, 4.707 metros, 25 decímetros. Se previene: 1.o Que se ha establecido como base de venta la de $ 75.00 por cada hectárea de las fracciones números 4, 5 y 7, y la de $ 80.00 por cada hectárea de las demás fracciones; 2.o Que el precio de venta podrá ser abonado en la siguiente forma, una tercera parte al contado, otra tercera parte a los tres años, y el saldo a los seis años, con garantía hipotecaria sobre los mismos bienes adquiridos, y abonándose por los saldos deudores el interés del seis por ciento anual, pagadero por semestres vencidos, con las demás cláusulas de práctica; 3.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de ella como garantía de su operación; 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 5.o Que los gastos de escrituración, compromiso de compra, cancelación, certificados, impuesto universitario, así como la comisión del uno por ciento del rematador, serán de cargo de los compradores; 6.o Que los compradores deberán firmar las respectivas escrituras dentro del término de treinta días, contados desde el día del remate; 7.o Que los títulos y planos respectivos se protocolizarán en el registro de la escribanía autorizante. — Montevideo, Octubre 25 de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario. Nov.4-3246-v.nov.28

REMATE ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, dictada en los autos sucesorios "Alejandro Gilbert", y lo proveído por el suscripto en carácter de Juez comisionado, se hace saber al público que el día 25 del mes de Noviembre próximo, a las diez horas y 30, en la puerta de este Juzgado, camino Ariel sin número (Sayago), se procederá, por el martillero don Ramón Calleda y Díaz, asistido del suscripto y del Actuario especial don Nicanor dos Santos, a la venta en remate público de un solar de terreno situado en el pueblo de Peñarol, señalado con el número 11 de la manzana D del plano levantado en Junio de 1890 por el agrimensor Augusto B. Soudriers, compuesto de un área de quinientos cincuenta metros, con once metros de frente al Oeste a la calle número 3, por igual extensión al Este, confinando con el solar número 22; al Norte, cincuenta metros, lindando con los solares número 10 y 5; al Sur, cincuenta metros, lindando con el solar número 12. Se previene: Que no se oirá oferta menor de su foro íntegro, que es el de trescientos pesos; 2.o Que el mejor postor consignará en el acto el diez por ciento de su oferta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, camino Ariel sin número, siendo los gastos de escrituración de cargo del comprador. — Sayago, Octubre 28 de 1924. — Juan G. Bula, Juez de Paz. Nov.6-3474-v.nov 23.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Manuel Mora contra Bartolo Gregorini, ejecución de hipoteca", se hace saber que el catorce de Noviembre próximo, a las quince horas, y en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a vender en almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: Una fracción de terreno con la finca y demás accesorios, en la planta urbana de esta ciudad, de trece metros noventa y nueve milímetros de frente al Sud a la calle Solís, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte y Este con el "Molino Solís", y por el Oeste, con Juan Ratazo; y otra fracción de terreno en la planta suburbana de esta ciudad, de veintidós metros quinientos veinte y cuatro milímetros de frente al Norte a la calle 12 de Febrero, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y frente al Oeste a la calle Tuncal, lindando por el Sud, con terrenos municipales, y por el Este, con Matías García. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta, a los efectos legales, y que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en esta oficina. — Carmelo, Octubre 25 de 1924. — Miguel Federico, Juez de Paz. Nov.1.o-3307-v.nov.14.

DOMINGO NUÑEZ
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Luis Eusebio Tierno Siola contra Alejandro Alvarez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Noviembre entrante, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del martillero don Domingo Núñez, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscripto Escribano Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, con la casa y accesorios, alambrados y demás mejoras existentes, situada en la segunda sección de este Departamento, compuesta de cuarenta y seis hectáreas, cuarenta y cinco áreas, treinta y ocho centiáreas, setenta y cinco decímetros y setenta y cinco centímetros cuadrados, que linda, según título: por el Nordeste, con don Justo Rodríguez; por el Sudeste, con el camino departamental; por el Sudoeste, con la sucesión de Carmen Arriola de Rodríguez, y por el Nordoeste, con doña Feliciana M. Alvarez de Taffura. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Octubre 27 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Nov.1.o-3305-v.nov.17.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Colonia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos sucesorios de don Francisco Troise, se hace saber que el veintidós de Noviembre próximo, a las quince horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá a vender en almoneda, y sobre las bases que se indicarán los siguientes bienes: Primero: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, en esta ciudad de 17 metros 90 centímetros de frente al Norte a la calle del Curupí, hoy Avenida General Artigas, por 72 metros 90 centímetros de fondo y frente al Este sobre la calle Uruguay, lindando por el Sud y Oeste con sucesión de Victor Troise. Segundo: Una fración de terreno y mejoras que contenga, en el ejido de esta ciudad, de 90 metros 50 centímetros de frente al Sud a la Avenida General Artigas, por 192 metros de fondo y frente al Oeste a la calle Rivera, lindando: por el Norte, con las sucesiones de Nicolás Salia y Mazeo, y por el Este, con la misma sucesión de Francisco Troise. Tercero: Otra fracción de terreno con la población y demás mejoras que contiene, contigua a la anterior, de 81 metros 70 centímetros de frente al Este sobre la calle Palmira, por 79 metros 30 centímetros de fondo, lindando: al

Norte, con las sucesiones de Nicolás Sala y Mazzeo, y por el Oeste y Sud, con más terreno de la sucesión Francisco Troise. Cuarto: Otra fracción de terreno contigua a la anteriores, de 59 metros 30 centímetros de frente al Este sobre la calle Palmira, por 79 metros 30 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, Sur y Oeste, con la misma sucesión Troise. Quinto: Otra fracción con la población y demás mejoras que contiene, de 40 metros 75 centímetros de frente al Sud sobre la Avenida General Artigas por 51 metros de fondo, lindando: por el Norte, Este y Oeste, con esta sucesión; y Sexto: Otra fracción con población y demás mejoras que contiene, de 38 metros 55 centímetros de frente al Sud sobre la Avenida General Artigas, por 51 metros de fondo y frente al Este a la calle Palmira, lindando por el Norte y Oeste, con la misma sucesión. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de las siguientes bases: 1.800 pesos por el decripto en primer término; 1.000 pesos, por el segundo; 1.000 pesos por el tercero; 500 pesos por el cuarto; 800 pesos por el quinto y 500 pesos por el sexto que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de la misma, a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado. — Carmelo, Octubre 31 de 1924. — Miguel Federico Juez de Paz. Nov.6-3460-v.nov.20.

ARMANDO TUBINO
Juzgado Letrado Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas dictada en el expediente caratulado "La sucesión Ursino Barreiro, por remate de sus bienes", se hace saber al público que el día veintiséis del entrante mes de Noviembre, a la hora once, en el vestíbulo del Juzgado Letrado Departamental, y con la asistencia del Alguacil del Juzgado y suscripto Escribano Actuario, el martillero don Armando Tubino, procederá a la venta en público remate y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con lo en él construído, situado en la manzana número ciento cuarenta y seis de esta ciudad, y empadronado con el número 1047, compuesto de un área superficial de mil seiscientos catorce metros seiscientos setenta centímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, calle Misiones y Justa Pimienta de Sánchez; Sud, Domingo Iguarán Hermanos y Compañía; por el Este, con don Francisco Gómez, y por el Oeste, con la calle Independencia y la precitada Justa Pimienta de Sánchez. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su compra en garantía de la misma. — Florida, Octubre 30 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.5-3440-v.nov.19.

FELIX LOPEZ TOLEDO
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Minas

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, en autos "Arcelus y Cía. con Pedro C. Solé, cobro ejecutivo de pesos", el dieciséis de Noviembre, a las quince horas, se procederá al remate, al mejor postor, y por el martillero don Félix López Toledo, de las mercaderías y demás objetos embargados en dichos autos. Se previene que el mejor postor deberá oblar el importe total de su oferta en el propio acto de serle aceptada. A los efectos de ley se hace esta publicación por el término de diez días. — Piraraja, Octubre 8 de 1924. — F. Cedrés, Juez de Paz.

Oct.30-3236-v.nov.8.

FELIX LOPEZ TOLEDO
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Minas

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, en autos "Delbono y Cía. con Pedro C. Solé, cobro de pesos", el día dieciséis de Noviembre, a las 10 horas, se procederá al remate, al mejor postor, y por el martillero don Félix López Toledo, de las mercaderías y demás objetos embargados en dichos autos. Se previene que el mejor postor deberá oblar el importe total de su oferta en el propio acto de serle aceptada. A los efectos de ley se hace esta publicación por el término de diez días. — Piraraja, Octubre 18 de 1924. — F. Cedrés, Juez de Paz. Oct.30-3235-v.nov.8.

RECAREDO UGARTE
Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Banco Italiano del Uruguay contra la sucesión de José Zanoniani. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día lunes veinticuatro de Noviembre del corriente año, de las 15 horas y 30 a las 16 horas y 30, en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el rematador don Recaredo Ugarte, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate judicial, y al mejor postor del siguiente bien: un terreno con los edificios, alambrados y demás mejoras que contiene y a él pertenezcan, ubicado en la cuarta sección judicial de este Departamento, próximo a la Estación Algorta, del Ferrocarril Midland del Uruguay, compuesto de una superficie de una hectárea, cuarenta y siete áreas, cincuenta y siete centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con campo de la sucesión Algorta; por el Sur, con Camino Nacional; por el Este, con la línea divisoria de la citada Estación Algorta, y por el Oeste, con don Esteban Echeverz. Se hace presente que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados. —Paysandú, Octubre 22 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Nov.5-3395-v.nov.19.

ALMONEDA
Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y correccional de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Bassotti José con Antonio Menacra, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día martes, veinticinco de Noviembre del corriente año, de las 15 a las 16 horas, el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto Escribano Actuario, procederá a la venta en pública almoneda, al mejor postor, en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, del siguiente bien: Un terreno situado en esta ciudad, en la manzana ciento siete, empadronado con el número seiscientos doce, con dos edificios de material, cercos y demás mejoras que comprende y a él accedan, sin excepción alguna, cuyo terreno se compone de ochocientos noventa metros y tres mil quinientos treinta y cinco centímetros cuadrados, y tiene veinte metros ochenta y cuatro centímetros al Este sobre la calle Cerrito, veinte metros sesenta y dos centímetros al Oeste, por donde linda con la sucesión de don José Fontans, y cuarenta y dos metros noventa y dos centímetros a cada uno de sus otros dos lados, lindando: por el Norte, con la calle Wáshington, y por el Sur, con don Francisco N. Risso. Se hace presente que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y que los títulos respectivos se encuentran en la Escribanía Actuaria a mi cargo y a disposición de los interesados.— Paysandú, Octubre 29 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano. Nov.5-3394-v.nov.19.

LISANDRO F. LOPEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera
REMATE

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de José Eula, cobro de contribución inmobiliaria y recargos", se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Lisandro F. López, el día diez del próximo mes de Noviembre, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, de una fracción de terreno ubicada en las proximidades del Cerro del Fortín, tasada para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de trescientos doce pesos, y que de acuerdo con el tercer apartado del artículo 22 de la ley de contribución inmobiliaria, la base para ese remate es la de ciento cincuenta y seis pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de la nueva base, y que el mejor postor deberá consignar, en el acto del remate, el diez por ciento de la oferta que le haya sido aceptada. — Rivera, Octubre 22 de 1924. A. Pachiarotti. Oct.27-3103-v.nov.10.

JUAN CATAUMBERT
Juzgado Letrado Departamental de Rivera
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, dictada en el expediente caratulado "Fermín Bidart contra Adrián Arbifenille, cobro de pesos", se hace saber al público que el día trece de Noviembre entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público, por el martillero don Juan Cataumbert, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble, con sus construcciones, cercos y demás mejoras que contiene: una parte del solar cinco de la manzana doscientos noventa y uno de la planta urbana de la ciudad de Rivera, con trece metros de frente a la calle Agraciada, teniendo un fondo de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, y que linda así: por el Norte, con un terreno de doña Malvina Bengochea de Arbifenille, parte del mismo solar cinco; al Sur, con terreno de doña Juana Larré de Casenave (hoy fallecida), y con la casa en que habita, siendo la divisoria la pared de la casa y luego un cerco, bajo, de ladrillo, que corre de Oeste a Este; al Este, terreno de Catalina Roselló de Aguirre, y al Oeste, la calle Agraciada. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no llegare a las dos terceras partes de su tasación, la que ha sido tasada en mil doscientos pesos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento de la misma en garantía; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados.— Rivera, Octubre 23 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Oct.27-3099-v.nov.10.

ERNESTO S. OLID
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente rotulado "Sucesión Hilariona Martínez", se hace saber que el día diecinueve del entrante Noviembre, de las 15 horas y 30 minutos a las 16 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Ernesto S. Olid, con asistencia del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público del siguiente inmueble: Un terreno solar y sus mejoras, situado en la manzana número ciento veintinueve de esta ciudad, compuesto de catorce metros de frente a la calle Paysandú, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus costados paralelos de fondo, lindando: por el Este, con Guillermo Prieto y Elionona Molina de Rodríguez; por un costado, con don Ernesto Olid, y por el otro, con Francisco Pezzolo; abarcando un área total de seiscientos un metros treinta decímetros. Dicho inmueble ha sido tasado en la suma de seiscientos pesos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la referida tasación, así como que el más alto postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Octubre 16 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.24-3016-v.nov.8.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que el día 8 de Noviembre del corriente año, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el Alguacil del mismo, don Manuel N. Pintos, asistido del infrascripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble: Un terreno con todo lo edificado, cercado, plantado y accesorios que contenga, situado en el pueblo Nuevo, o Cerro, de esta ciudad, manzana B treinta y nueve, empadronado con el número dos mil seiscientos setenta, señalado en el plano respectivo con el número diez, con frente al Sud sobre la Avenida Paraguay, donde mide diez metros; trece metros treinta centímetros en el costado Norte, limitando con el arroyo Espinillar y terrenos del señor Américo G. Vila; al Este mide sesenta y un metros y treinta centímetros, limitando con propiedad de José Ponco, y al Oeste, cincuenta y dos metros setenta centímetros, linda con propiedad de la comunidad Pintos, Delgado y viuda de Massaferro; encerrando una superficie de quinientos setenta metros cuadrados. Se hace saber también lo siguiente: 1.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos "Pedro Tenca contra María Benítez de Avila y otros, ejecución de hipoteca", que radica en este Juzgado; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Octubre 20 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario. Oct.29-3161-v.nov.8.

PEDRO R. GARCIA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día 21 del entrante mes de Noviembre, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda una fracción de terreno y la finca en él construída, en la manzana número ciento cuarenta y nueve de esta ciudad, compuesta de 12 metros 8 centímetros de frente al Norte, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, calle Uruguay; al Sur, Domingo Carvallo; al Este, María Clotilde, Micaela, Paulina y Serafín Saccone, y al Oeste, sucesión Saccone, hoy Benjamín Texeira Núñez. Se tendrá como base para la venta del referido inmueble la suma de ocho mil pesos, y se previene que no se admitirá oferta que no alcance a cubrirla. Dicho remate ha sido ordenado en el expediente caratulado "Sucesión de Marcelina Pereira das Neves de Texeira Núñez". — Salto, Octubre 28 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario. Nov.3-3337-v.nov.17.

JUAN C. CIGANDA
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que en los

días 17 y 21 del corriente, a las 14 horas, se procederá, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes pertenecientes a la sucesión de doña Ana Luvesio de Servetto: Día 17, en el local de la Exposición-feria de esta ciudad, de los bienes semovientes, por las dos terceras partes de su tasación. Día 21, de los bienes muebles, al mejor postor, y en la casa de la calle Artigas, perteneciente a esta sucesión, en donde estarán en exhibición. Las ventas serán al contado. — San José, Noviembre 1.o de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Nov.4-3377-v.nov.13.

JUAN C. CIGANDA

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 15 y 16 horas, respectivamente, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en pública subasta, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, de las siguientes propiedades, pertenecientes a la sucesión de doña Ana Luvesio de Servetto, en cuyos autos ha sido dispuesto: 1.o La parte Este del solar 2 de la manzana 13 del 4.o cuartel de esta ciudad, o sea la fracción A del plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez de 1908, de una superficie de 382 metros y 62 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con calle Uruguay; al Este, calle 25 de Mayo, y por el Oeste y Sur, con la otra fracción del mismo solar; estando avaluada en la suma de $ 5.000.00. 2.o La casa situada en la calle Artigas, y de los terrenos en los cuales está edificada, que son las mitades Sud de los solares uno y dos de la manzana 22 del 4.o cuartel de esta ciudad, con una superficie de 893 metros 45 decímetros 8 centímetros y 40 milímetros cuadrados, lindando: al Norte, con las otras dos mitades de los mismos solares; al Este, con calle Treinta y Tres; al Sud, con el solar 3 de la misma manzana, y por el Oeste, con la calle Artigas; habiendo sido tasada en la suma de $ 5.500.00. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda a las tasaciones expresadas, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto, a los efectos de derecho. —San José, Noviembre 1.o de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Nov.4-3378-v.nov.13.

JUAN C. CIGANDA

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día veinte de Noviembre entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a la venta en pública subasta, de una fracción de campo situada en la 2.a sección de este Departamento, de una superficie de 62 hectáreas, 4.302 metros y 32 decímetros cuadrados, compuesta de 4 fracciones, que se deslindan así: 1.o Una fracción de campo y sus mejoras, 2.a sección, Rincón de la Torre, señalada con el número 11, plano de Manuel D. Rodríguez de 1894, de 13 hectáreas, 6.534 metros y 17 decímetros, que linda: al Norte y Este, con Antonio Pérez; al Sur, Juan Curbelo, y al Oeste, con calle pública. 2.o Otra fracción de campo y sus mejoras, en la 2.a sección del Departamento, que tiene el número 8 en el plano referido, de 13 hectáreas, 6.534 metros y 16 decímetros, que linda: al Norte, con Antonio Pérez; al Sur, con la fracción 7; al Este, con el arroyo Cagancha, y al Oeste la fración 11. 3.o Otra fracción y sus mejoras, en la 2.a sección del Departamento, zona 17, que tiene el número 2 del plano de P. Montagne de 1911, de 24 hectáreas, 641 metros y 85 decímetros, y linda: al Norte, con sucesión de José M. Hernández y Anastasio Paz; al Sur, Domingo Britos; al Este, el arroyo Caganicha y Antonio Paz, y al Oeste, sucesión Hernández. 4.o Otra fracción de campo en Rincón de la Torre, 2.a sección de 11 hectáreas, 592 metros y 15 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con José M. Hernández; por el Sur, con Antonio C. Pérez; por el Este, arroyo Caganacha, y por el Oeste, Antonio C. Pérez. Las cuatro fracciones descriptas están unidas, y han sido avaluadas a razón de 120 pesos la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda a las dos terceras partes de ese precio. Pertenece a la sucesión de Ramón Rodríguez Villamil, y se manda vender en los autos sucesorios del mismo, previniéndose que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto, a los efectos de derecho. — San José, Octubre 28 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Nov.4-3379-v.nov.13.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sucesión del señor Luis Fasoli ha prometido vender la casa de comercio en calzado, calle Agraciada número 2289, a favor del señor Emilio Vergara, quedando por cuenta de la sucesión vendedora los créditos activos y pasivos de la casa hasta el 31 de Octubre último. Los acreedores se presentarán dentro del término legal para cobrar lo que les fuere debido. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1924. — Luisa M. de Fasoli. —Emilio Vergara. Nov.4-3369-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano Alberto Castell hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Hernández y Bellini en el ramo de ferretería, en la calle Rivera número 2078. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — Florencio Fernández. — Antonio Bellini.

Nov.5-3438-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y acreedores en general que por intermedio del contador público perito mercantil Diógenes Repetto Inciarte, domiciliado en la calle Gaboto número 1158, he comprometido vender mi taller de vulcanización que gira con la firma Horacio García, sito en la calle Cerro Largo número 772, de esta Capital, a favor de los señores Juan Bruzzo y Gabriel Ferrer, quienes se harán cargo del expresado negocio a los treinta días de la fecha. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1924. —Horacio García. — Juan Bruzzo. — Gabriel Ferrer. Nov.4-3388-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a don Angel Alcaturi mi casa de comercio que en el ramo de puesto de verduras, frutas, comestibles, etc. tengo establecida en esta ciudad, en la calle Ansina número 1046. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Carmen Cirilla.

Oct.28-3127-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido a don José María Rodríguez el negocio de provisión y venta de frutas denominado "Provisión Gaboto", calle Gaboto número 1377. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal al domicilio expresado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1924. — Juan Capo. Nov.5-3398-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Silvio y Angela Sionetti las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maipú esquina Sgo. Gadea, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1924. — José Pérez y Hno.

Nov.7-3496-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general y a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a don Daniel Ubal Díaz, nuestra casa de negocio en remate y comisión en general, que tenemos instalada en esta ciudad, en la calle Agraciada número 1935, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores que se presenten dentro de los treinta días a cobrar en la indicada casa con los justificativos que los acrediten. —Montevideo, Noviembre 7 de 1924.—Daniel Ubal e Hilario Franco.

Nov.7-3515-v.nov.27.

CONFITERIA VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don Manuel Lamas, la casa de comercio en el ramo de confitería y fábrica de masas, situada en la Avenida 8 de Octubre número 100, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Rogelio Rama. — Manuel Lamas.

Nov.7-3516-v.nov.27.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Habiéndose vendido a don Enrique García la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenía la sociedad Juan Chiarino e Hijos, en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 1600, se avisa a los que se consideren acreedores de dicha casa que deben concurrir con los justificativos de sus créditos al mismo domicilio de dicho negocio, dentro del término y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Juan Chiarino e Hijos. Nov.3-3362-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Francisco Lanzaro ha prometido vender a Antonio Seryndie su casa de comercio en el ramo de carnicería, calle Asunción número 1551. El que tuviese algo que reclamar deberá presentar sus créditos en la misma casa, a los efectos de la ley y para que se le abonen de inmediato. — Montevideo, Octubre 24 de 1924. — Francisco Lanzaro.

Oct.27-3091-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, Vázquez 1138, he contratado vender a favor de los señores Francisco Mainero y Mateo Corrales el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Industria sin número, esquina Balbín Vallejo, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores que presenten en la indicada la casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 31 de 1924. — José Pérez González. Nov.3-3352-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, Vázquez 1138, he contratado vender a favor de los señores Albano Cortinhas y Adriano Subil el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Maldonado número 1902, esquina Eduardo Acevedo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 30 de 1924. — Joaquín Fernández. Nov.3-3351-v.nov.23.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (escritorio: calle Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de don Jesús García, la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor, situada en la calle Guaviyú esquina a la de Pedernal, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Luciano Luzardo.

Oct.29-3112-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Haim Beja el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Juncal número 1523, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Amiel y Amiel.

Nov.3-3360-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, Vázquez 1138, hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Reconquista número 713, con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio José Alfredo Viña, y quedando desligado completamente el socio Jesús Borrazás. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1924. — José A. Viña. — Jesús Borrazás.

Nov.6-3448-v.nov.26.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo que he prometido vender al señor Benjamín Rebelo mi establecimiento comercial en el ramo de lechería y anexos sito en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre número 1427, y cito a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo a que se refiere la ley de la materia se presenten en la indicada casa de comercio con sus respectivos créditos para ser éstos pagados. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Albano Cortinhas.

Nov.11-3306-v.nov.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Por escritura que el 28 del corriente autorizó el escribano don Eduardo Ravena, ha quedado parcialmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con domicilio en la calle Agraciada 2271, bajo las denominaciones de Daniel Seti y Cía. y Seti, Pérez y Cía., retirándose de la misma el socio señor Isidoro Afamado. — Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Daniel Seti. — Mauricio Seti. — Eduardo Pérez. — Isidoro Afamado. Oct.30-3222-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, Vázquez 1138, he contratado vender a favor de don Ramón Rubal el almacén de comestibles al por menor con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avenida Agraciada números 4289 y 4291 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Octubre 20 de 1924. — Juan Cumbrao. Oct.22-2959-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Lago Canto (Escritorio: Palmira 1437), se ha disuelto la sociedad que de hecho giraba en esta plaza bajo la razón de Rodríguez Hnos., haciéndose cargo del activo y pasivo de la casa en el ramo de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Marsellaise número 392, de Montevideo, el señor Jesús Rodríguez, y del activo y pasivo de la casa de comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas y posada, situada en la calle Marsellaise número 350, esquina Solís, de esta ciudad, los señores Rodríguez Hnos. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren con derecho contra los expresados comercios para que se presenten en las indicadas casas dentro de los treinta días, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Jesús Rodríguez. — Rodríguez Hnos. Oct.24-3024-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Manuel Lezama Muñoz he prometido vender a don Ramón Mariño el horno de ladrillos establecido en Maroñas, bajo la firma de don Gil Moreno. Los interesados pueden presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — María J. Pérez de Moreno. Oct.29-3155-v.nov.18.

VENTA DE COMERCIO

Participo al comercio y al público que he vendido a los señores Héctor Aguerrebere y Juan José Morosoli todas las existencias en mercaderías de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Florencio Sánchez, quedando a mi cargo el activo y pasivo. Se hace esta publicación a los efectos de la ley. — Minas, Octubre 20 de 1924. — Antonio Aguerrebere. Oct.28-3117-v.nov.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Carmelo y Constantino Vicuña y al señor Manuel Lizardi, nuestra casa de comercio que en el ramo de hotel tenemos establecida en la calle 18 de Julio esquina 25 de Agosto en Nueva Helvecia. Los que se consideren acreedores pueden presentarse dentro del término de treinta días para hacer efectivos sus créditos. A los efectos de la ley hacemos esta publicación. — Nueva Helvecia, Octubre 31 de 1924. — Pedro Berot. — Dámaso Fuentes. — Manuel Lizardi. — Carmelo Vicuña. — Constantino Vicuña. Nov.1.o-3312-v.nov.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores don Pedro Berot y don Dámaso Fuentes el establecimiento de tipografía y periódico denominado "Helvecia", que tengo establecido en esta villa, en la calle 18 de Julio. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los acreedores para que concurran con sus respectivos créditos en el lugar indicado para serles satisfechos. — Nueva Helvecia, Octubre 29 de 1924. — M. Señorans Iturralde. —Pedro Berot. — Dámaso Fuentes. Oct.31-3258-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Enrique Rossi y Fortuni el bar y café situado en la calle Juan número 47, esquina Plata (Unión). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Noviembre 1.o de 1924. — Norberto Deberenand. Nov.1.o-3309-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por medio de la presente hacemos saber al público en general y al comercio en particular que tenemos concertada la venta con los señores Alberto y Eduardo Pajean de las maquinarias, herramientas, útiles y enseres que forman el establecimiento de panadería situado en el pueblo de Santa Rosa de este Departamento de Canelones. Y a los efectos expresados en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. —San Ramón, Octubre de 1924. — Peneia Hnos. y Pajean. Oct.24-3018-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto transferir a mi consocio único, Máximo Abeleyra, toda la cuota parte que me corresponde en la sociedad de hecho Abeleyra y Paullier, domiciliada en la casa calle Miguelete número 1259, de esta ciudad, hasta el 30 de Setiembre próximo pasado, en que de común y amistoso acuerdo la declaramos disuelta,—se avisa a todos los acreedores para que con los justificativos concurran al citado domicilio a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, Octubre 25 de 1924. — Máximo Abeleyra. — Manuel Paullier. Oct.29-3159-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Benigno Varela Moreira el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad calle Valles número 798. De conformidad a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 24 de 1924 — José Bassol. Oct.27-3087-v.nov.15.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura autorizada hoy por el escribano Mario Márquez, hemos comprado a los sucesores de nuestro ex consocio don José María Gutiérrez la participación que éste tenía en la ferretería, bazar y anexos situada en la calle Agraciada números 652 y 2654, esquina Santa Fe, y que giraba bajo la razón social de Gutiérrez, Pérez y Cadevila, conviniéndose en que la compañía se considerará disuelta respecto de aquel consocio, y que los suscriptos se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Lorenzo Pérez Listre. — Carlos Cadevila. Oct.30-3223-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que formábamos los firmantes bajo la razón de Panedas y Basanta, con negocio de lechería en la calle Sarandí número 505, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ramos Panedas. — Montevideo, Octubre 23 de 1924. — Ramón Panedas. — Jesús Basanta. Oct.27-3080-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Icardi Hnos. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Convención número 1101, esquina Durazno, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la casa del balanceador, Maldonado 1410, con sus justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 23 de 1924. — Sucesión de Santiago Alvarez. Oct.25-3053-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Juan Francisco Barceló las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio número 1910, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 23 de 1924. — Felisindo Castro. Oct.25-3054-v.nov.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con la intervención del contador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la calle Juan Paullier número 1300, esquina a la de Chaná, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, y continuando con el referido negocio desde la fecha, el socio don Antonio Freire, quedando desligado de la sociedad don Miguel Freire. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Antonio Freire. — Miguel Freire. Oct 30-3227-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Camilo Fursals las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú número 1203, esquina Cuareim, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 1 de 1924. — Ramón Giménez. Nov.6-3450-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos contratado disolver la sociedad que de hecho teníamos formada en la casa de comercio en el ramo de bodega de vino, bajo la razón de Bisio y Martino, situada en la calle Tacuarembó número 1753, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Bautista Martino, y quedando desligado don Ambrosio Bisio; notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa. — Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Ambrosio Bisio. — Bautista Martino. Nov.3-3323-v.nov.23.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Sixto Cedrez el comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en la calle 8 de Octubre número 4684. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 17 de 1924. — Gabino Estévez. Oct.20-2883-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a Víctor Isidro Durán el comercio que en los ramos de café y bar tengo establecido en esta ciudad, casa número 2223 (bis) de la calle José L. Terra. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a los acreedores para que se presenten en la casa indicada los justificativos de sus créditos para serles abonados. —Montevideo, Octubre 23 de 1924. — Marcelino Hourcade. Oct.29-3148-v.nov.18.

SOCIEDAD ANONIMA "PINARES DE MALDONADO"

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Estatuto social, convócase a los señores accionistas para la Asamblea anual ordinaria a efectuarse el día 15 de Noviembre del corriente año en la calle Uruguay número 838, a las 17 horas.

Los accionistas deberán registrar sus acciones en la Tesorería sita en el mismo local hasta la hora 12 del día 12.

La orden del día a tratarse es la siguiente:

1.o Lectura de la memoria anual, aprobación del balance e informe de la Comisión de Cuentas.

2.o Nombramiento de dos Directores y sus suplentes.

3.o Nombramiento de la Comisión de Cuentas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1924. —El Secretario.

Nov.1.o-3311-v.nov.11.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Extraordinaria

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, por segunda y última vez, para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local social, calle 25 de Mayo número 426, el día 18 del corriente, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Cambiar ideas sobre ejecución de hipoteca contra la Compañía.

2.o Situación actual de la Sociedad.

Nota — Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos sociales.

Otra — Esta Asamblea se realizará cualquiera sea el número de accionistas que concurran.

Horas de oficina para la inscripción de acciones, todos los días hábiles de 14 a 16 horas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. —El Secretario. Nov.4-3364-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con motivo del fallecimiento de don Máximo Carreras, se avisa a los acreedores que deben presentar las cuentas dentro de los diez días siguientes a la fecha en el Centro de Almaceneros. Nov.4-3371-v.nov.24.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

He convenido vender a mi hijo Marcos Morales el establecimiento de cigarrería de mi propiedad situado en la calle Buenos Aires número 734, lo que hago saber a los efectos legales, a los que se consideren con derechos a él. — Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Marcos Morales. Oct.31-3251-v.nov.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que hoy autorizó el escribano don Rafael F. Ximénez, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de elaboración y venta de fiambres y anexos giraba bajo la razón Koch y Pedemonti, y tenía asiento en la calle Santa Fe número 1134, quedando el activo y el pasivo de ella a beneficio y cargo del firmante Pedemonti. — Montevideo, Octubre 6 de 1924. — Ambrosio Pedemonti.

Oct.23-2968-v.nov.12.

VENTA DE CARNICERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Fernando Fajo la carnicería que ubica en esta ciudad, calle Piedra Alta número 1934. Los acreedores deben presentar sus cuentas en el indicado comercio dentro del plazo legal, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1924. — Eusebio Velázquez. — Gregorio Vega.

Nov.5-3400-v.nov.25.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al comercio y al público que he enajenado a Rufino E. Medina los derechos que me correspondían en la sociedad que gira bajo la firma social de Britos, Gutiérrez y Compañía. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren con derechos en la sociedad expresada para que se presenten dentro de 30 días, en el domicilio de Manuel Regueiro (hijo), calle San José número 1132, y en el domicilio del señor Medina, en Agraciada 1724. — Manuel Regueiro (hijo). Rufino E. Medina.

Oct.20-2884-v.nov.8.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público que por intermedio del rematador y balanceador público señor José Vicente Alonso, he contratado vender a favor del señor José Suárez, la casa de comercio que en los ramos de comestibles y bebidas por menor tengo establecida en la calle Nueva Palmira número 1905, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 17 de 1924. — José M.a Docampo.

Oct.20-2863-v.nov.10.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los señores acreedores de la firma Jaime Bech y Cía., establecida con papelería en la calle Uruguay número 1213, para que presenten los justificativos de sus créditos al escribano señor Pedro J. Saralegui, calle Sarandí número 331, que es el encargado de la escrituración de dicha casa, a la Comisión Liquidadora. — Montevideo, Octubre 16 de 1924. — Jaime Bech y Cía.

Oct.18-2828-v.nov.18.

PROVISION VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (escritorio: calle Nueva Palmira número 1437), hemos contratado vender a favor de doña María Esperanza la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles y frutas al por menor situada en la calle Justicia número 2134, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Andrés Felgar y Compañía.

Oct.29-3113-v.nov.17.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (escritorio: calle Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de don David Romero, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor, situada en la calle Comercio número 241, de esta Capital, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Octubre 28 de 1924. — Laureano Caramés.

Oct 30-3194-v.nov.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público, en general que ante la escribanía de Gonzalo Muñoz Montoro, Juan C. Gómez 1378 (1er. piso), y para ser reducido oportunamente a escritura pública, se ha convenido la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Carlos Marchese y Cía., explotando la empresa de taxímetros "Mil" y ramos anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma y de continuar el giro del negocio el señor Jaime Calafat. — Por los interesados: G. Muñoz Montoro.

Nov.5-3407-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Briano y Souto giraba en la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situada en la Avenida General Flores número 708, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don José Pablo Briano, y quedando desligado don Manuel Souto. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — José Pablo Briano.— Manuel Souto.

Nov.5-3434-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Ithurralde y Pedocchi las existencias de mi casa de negocio sita en el camino Castro número 103, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — Alfredo Walter.

Nov.6-3451-v.nov.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Juan Sarrub bi la fábrica de embutidos y productos porcinos situada en la calle Municipio número 2108, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Cecilio López.

Nov.6-3484-v.nov.26.

PREVENCION

Se previene a los licoreros, bodegueros y envasadores de líquidos en general que teniendo registrada en forma nuestra marca "Ancla", no admitimos se utilicen nuestras botellas marcadas, y los que así lo hicieren, caerán bajo las responsabilidades en que pudieran incurrir por uso indebido y falsificación de marcas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — Martins y Cía.

Nov.6-3444-v.nov.11.

SOCIEDAD ANONIMA LA INTERNACIONAL

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima La Internacional y Empresa Telefónica para la Asamblea General Ordinaria que deberá verificarse el día 14 del mes corriente, a las 17 horas, en el local social.

Orden del día:

1.o Presentación de la memoria y balance del ejercicio vencido. Fijación de dividendo. — Montevideo, Noviembre 5 de 1924 —Enrique Lemos, Secretario.

Nov.5-3442-v.nov.13.

VENTA DE ABASTO Y CARNICERIAS

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender el negocio de abasto y carnicerías que tengo establecido en esta ciudad con casa principal en la Avenida 8 de Octubre número 3750 y sucursales en la calle Sochantres número 20, calle Maipú esquina Talcahuano y calle Mateo Cortés esquina Capdeurat, con denominación general "La Abastecedora Uruguaya", con objeto de que se presenten los acreedores e interesados con los justificativos correspondientes Escribano Juan R. Domínguez, 18 de Julio número 1562. — Montevideo, Octubre 23 de 1924. — Alcides Cámpora.

Oct.29-3167-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el cuatro del corriente mes el escribano don Oscar M. Cóndom, se disolvió la sociedad que para explotar el ramo de carpintería y mueblería teníamos constituída bajo la razón de Barbero y Yanes, con establecimiento en esta ciudad, calle San Fructuoso número 1537, quedando el activo y pasivo a favor y cargo de don José Barbero. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — José Barbero. — Antonio Yanes.

Nov.6-3475-v.nov.26.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá Vázquez 1138, hemos contratado vender a favor de don Manuel Domínguez el almacén de comestibles sito en la calle 14 de Julio número 1550, esquina General Prim, de esta ciudad. Se hace constar que la venta del mismo negocio a favor de don Manuel Gómez, quedó sin efecto. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — Lamas y Rodríguez —Manuel Domínguez.

Nov.6-3447-v.nov.26.

S. A. TERRITORIAL URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Territorial Uruguaya para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre, a las 17 horas, en su local social, Rincón 512. La inscripción de acciones podrá efectuarse hasta el día 9, a las 15 horas.

Orden del día:

Consideración de la memoria y balance general. — El Secretario.

Oct.31-3262-v.nov.10.

VENTA DE PANADERIA

Hago saber al público y al comercio que por documento suscripto el quince de Setiembre último he prometido vender a los señores Bartolomé, Rafael, Mateo y Lorenzo Barceló, el negocio de panadería denominado "Nueva Senda", que tengo establecido en esta ciudad, calle La Paz número dos mil ciento ochenta y dos, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal. Los compradores tomaron posesión el día primero del corriente mes, de acuerdo con lo establecido en dicho compromiso. — Montevideo, Octubre 6 de 1924. — José Yanneo.

Oct.29-2509-v.nov.18.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Carlos Koch y Bruno Niedzwetzki todas las maquinarias, instalaciones, útiles y enseres del establecimiento comercial que para la elaboración y venta de fiambres y anexos tengo en la calle Santa Fe número 1134. Es entendido que las operaciones que efectúen esos señores en dicho establecimiento del día de hoy en adelante serán de la exclusiva cuenta y cargo de ellos. Autorizará la respectiva escritura el escribano don Rafael F. Ximénez. — Montevideo, Octubre 6 de 1924. — Ambrosio Pedemonti.

Oct.23-2969-v.nov.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Aguirre y Fernández giraba en la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Maldonado 751, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Evaristo Fernández, y quedando desligado el señor José Aguirre. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1924. — José Aguirre. — Evaristo Fernández.

Oct.22-2957-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha y ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay hemos vendido a los señores José Arturo y Alfonso Brugnoli la casa de comercio que en los ramos de tienda, mercería y artículos para hombres giraba en esta plaza en la Avenida General San Martín número 2571, bajo la firma de Andrés G. Riva. Los que tengan créditos a cobrar se servirán hacerlos efectivos dentro del término legal en el domicilio de los vendedores, calle José L. Terra número 2144 (bis). — Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Felipe Santiago Riva y Bernardo Luis Riva, calle José L. Terra número 2144 (bis). — José Arturo Brugnoli y Alfonso Brugnoli, Avenida General San Martín número 2571.

Oct.22-2960-v.nov.11.

VENTA DE PANADERIA

Participo al comercio y al público que he prometido vender mi "Panadería del Porvenir", situada en el Paso del Molino, calle Pablo Zufriategui números 31 y 33, a los señores José Rodríguez, José Esmoriz y Emilio D. Barcos. Y a los efectos que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Emilio Barcos.

Oct.24-3013-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que he vendido al señor Carlos Aguirrecha el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Porongos número 2223. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Julio G. Navarro.

Oct 29-3147-v.nov 18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que hemos disuelto, por escritura autorizada en el día de hoy por el escribano don Andrés N. Cassaglia, la sociedad que teníamos constituída con casa de comercio en el ramo de restaurant, denominado "Liropaya", en esta ciudad, en la calle Pérez Castellanos número 1574, y que giraba bajo la razón de Vidal y Presta, haciéndose cargo del activo y pasivo hasta esa fecha la socia doña Micaela Presta. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1924. — Vidal y Presta.

Nov.5-3392-v.nov.25.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber que con esta fecha he prometido en venta a favor del señor Clemente Rodríguez la casa de negocio que para la vulcanización de gomas tengo establecida en la calle Agraciada esquina Jardín Público, en este Departamento. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Mauricio Actis.
Nov.1.o-3291-v.nov.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo y con fecha 22 del corriente mes se ha disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad en los ramos de barraca, productos agrícolas y ganaderos, bajo la razón social de Ramón y Venancio Benítez, separándose de la misma el socio Venancio J. Benítez, y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Ramón T. Benítez, quien continuará con el comercio referenciado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Octubre 24 de 1924. —Ramón y Venancio Benítez.
Oct.31-3265-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderé a don Próspero Rimoli el puesto de verdura y frutas que tengo establecido en esta Capital en la casa señalada con el número 1970 de la calle Hocquart. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo establecimiento dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1924. — Ramón Pezzano.
Oct.24-3028-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Juan M. Farolini el comercio que en el ramo de almacén teníamos establecido en Arroyo de la Virgen, Departamento de San José. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — San José, Octubre 20 de 1924. — Varela Hermanos.
Oct.22-2914-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a la señorita María Sangurgo, el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Maldonado número 861. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 16 de 1924. — José M. Blanco.
Oct.22-2917-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano José S. Gascué el ocho del corriente, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Panero Hermanos, en los ramos de artículos para hombres en general y sastrería, calle Agraciada número 912, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio que suscribe. —Montevideo, Octubre 20 de 1924. — Mateo Panero.
Oct.22-2942-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano José S. Gascue, he vendido a don Manuel Tangacis todas las existencias, armazones, útiles y demás enseres de la casa de comercio que en los ramos de restaurant y bar poseo en el paraje conocido por Malvín, de esta Capital calle Guayaquil entre Rimac y Río de la Plata. — Montevideo, Octubre 21 de 1924. — Santiago Arias.
Oct.23-2994-v.nov.12.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor José H. Ibáñez el establecimiento que en los ramos de almacén, tienda y ramos anexos, tengo establecido en la Colonia Valdense, Departamento de Colonia, a fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten en el lugar indicado con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, a que se refiere la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Colonia Valdense, Octubre 7 de 1924 —Emilio Plavau.
Oct.20-2861-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderé a don Juan R Martínez el establecimiento de peluquería de mi propiedad que tengo instalado en esta Capital, calle Rivera número 2089. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1924. — Franklin Gibbs.
Oct.28-3108-v.nov.17.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Evaristo Fourcade el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en las calles Millán y Asencio. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1924. — Andrés Batto.
Nov.3-3345-v.nov.23.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he vendido a don Santiago Aellen mi casa de comercio que en los ramos de repuestos y accesorios de automóviles tengo establecida en esta villa, quedando a cargo del comprador el activo y pasivo de dicho negocio. — Villa Nueva Helvecia, Octubre 14 de 1924. — Alfredo Hugo. — Santiago Aellen.
Oct.21-2895-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José Vicente Alonso, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Pampas número 2249, esquina General Freire número 1300, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. —Emilio Ferreira. — Francisco Bonilla.
Oct.29-3144-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender a los señores Antonio Rey y Emiliano Chaillol el comercio de esta plaza que en el ramo de panadería, y con la denominación de "Panadería del Paraíso", tengo establecido en la casa número 1090 de la calle Yaguarón de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones para que todos los que se consideren con derecho se presenten a deducir sus créditos dentro del término legal en la escribanía del doctor Ricardo F. Ribero, 25 de Mayo número 539, 2.o piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1924. — José Fernández.
Oct.23-3000-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a los señores Juan Vilarlo y Nicolás Paura mi casa de negocio en el ramo de salón de lustrar calzado y anexos que tengo establecida en la calle Convención número 1358, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, verifico la presente publicación, y los que se consideren mis acreedores deberán ocurrir con los justificativos de sus créditos al estudio del escribano Ernesto L. Giulfo, calle Convención número 1384, dentro del término de treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 22 de 1924. — José Rossi.
Oct.23-3007-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que en escritura otorgada hoy ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz, los señores don Joaquín L. Mestre y don Francisco Gamarra han vendido a don Ebro Aguirre la casa de comercio instalada en esta ciudad, en la Avenida General Garzón número 164, haciéndose cargo éste del activo y pasivo, y que los créditos contra dicha casa se reciben en la misma para la toma de razón hasta treinta días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Octubre 16 de 1924. — Joaquín L. Mestre. — Francisco Gamarra. — Ebro Aguirre.
Oct.23-2984-v.nov.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que el socio don Juan Carlos Bascú ha vendido a los señores Juan Pedro Vallés y Juan Roque Cazot la parte que tenía en la sociedad que bajo la firma de Vallés y Bascú giraba en esta localidad en los ramos de puesto y billar, quedando el activo y pasivo a cargo de los nuevos socios Juan Pedro Vallés, Juan Roque Cazot y Juan Carlos Bascú. —San Ramón, Setiembre 20 de 1924.
Oct.24-3017-v.nov.13.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, Vázquez 1138, hemos contratado vender a favor de la firma Eduardo Díez y Hno. el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle 25 de Mayo número 299, esquina Colón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 24 de 1924. — Juan Fernández y Hermano.
Oct.29-3145-v.nov.18.

KIOSKO VENDIDO

Hago saber que por escritura otorgada el 3 del corriente mes, ante el escribano don Luis H. Barbeito, he prometido vender a don Manuel Freire, el negocio de "Bar y café", que tengo instalado en la Rambla Wilson esquina a la Plaza Tomás Gomensoro, notificando a todos los que se consideren mis acreedores, para que presenten sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía nombrada, calle Zabala número 1362. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. —Jesús Dihtz.
Nov.5-3428-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a los señores Justo Romero y Fernando Segredo la fonda con sus anexos, que tengo establecida en este pueblo, donde dentro del término legal deberán presentarse mis acreedores con sus créditos para serles pagados. — Cardozo, Octubre 30 de 1924. — Nicolás Elías Gorski.
Nov.7-3520-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he resuelto vender a mi señora madre doña María Novo de Menini la parte indivisa que me corresponde en la fábrica de licores y anexos denominada "Italo Uruguaya", sita en la calle Juan D. Jackson número 954, de esta ciudad. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Noviembre de 1924. — María Benita Menini de Galleano. — Alberto Galeano.
Nov.7-3493-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Juan Mil el comercio que en el ramo de provisión y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Gobernador Viana número 98. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 5 de 1924. — Pascual Marmo.
Nov.7-3494-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponen en conocimiento del público y comercio, que con esta fecha don Emilio Fernández ha prometido vender a don Nicolás Mercado, y éste se ha obligado a comprar la totalidad de la mitad de todas las existencias en mercaderías, muebles, máquinas y útiles que constituyen el establecimiento de panadería denominado "Ancla Dorada", sito en la casa número 828 de la calle Soriano, de propiedad del señor Emilio Fernández. A los efectos de dicha ley, hace esta publicación. —Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — Emilio Fernández. — Nicolás Mercado.
Nov.7-3500-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender a don Diego M. Cabezas el negocio que en el ramo de peluquería, y con la denominación de "Peluquería del Pueblo", tengo establecida en la casa número 1263 de la calle Uruguay, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago estas publicaciones para que todos los que se consideren con derechos se presenten a deducir sus créditos dentro del término legal en la escribanía del doctor Ricardo F. Ribero, calle 25 de Mayo número 539 (2.o piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Antonio Laurino.
Nov.7-3521-v.nov.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de Abriola Hnos. giraba en el pueblo de San Gregorio en los ramos de carpintería y herrería, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Amadeo Pascual Abriola. — San Gregorio, Departamento de Tacuarembó, Octubre 11 de 1924. — Juan Abriola. — Amadeo P. Abriola.
Oct.23-2977-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Ramón Martínez el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Sorchantes número 21, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — Enrique Johnston.
Nov.4-3376-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general que de común acuerdo entre los socios ha dejado de pertenecer a la razón social de Gaggero y Compañía el socio don Antonio Di Carlo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — Gaggero y Cía.
Nov.4-3374-v.nov.24.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICION

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Salto		
Rural número 8....	P. del P. de Arerunguá	V. y M.	30 de Noviembre de 1924
	Minas		
Rural número 29....	Molles de Aiguá ...	V. y M.	30 de Noviembre de 1924
	Flores		
Rural número 12....	Puntas de Chamangá	V. y M.	30 de Noviembre de 1924
Rural número 16....	Arroyo Grande	V. y M.	30 de Noviembre de 1924

2328-pte.625.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Enrique Moreni y Francisco Siri las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Durazno número 1999, esquina Blanes número 1053, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1924. M. Triunfo y Hno.

Nov.6-3449-v.nov.26.

PANADERIA VENDIDA

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Alberto y Eduardo Pajean el establecimiento de panadería que tengo establecido en este pueblo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Santa Rosa (Canelones), Octubre 30 de 1924. —Juan Arbulo. Nov.4-3368-v.nov.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En el mes de Octubre ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de construcción giraba bajo la firma de Esteban Nattero y Mauricio Schivo, quedando el activo y pasivo a nombre del señor Schivo. — Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — Nattero y Schivo. Nov.5-3401-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura de dos de Octubre próximo pasado, que autorizó el escribano Juan O. Tissoni, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de carpintería giraba en la calle Carlos María Ramírez número 288 (Cerro), bajo la razón de Sejas y Videgain. El socio señor Videgain se hace cargo del activo social, así como del pasivo. —Montevideo, Octubre 31 de 1924.—Sejas y Videgain. Nov.5-3399-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Saturnino Palacios el comercio que bajo la firma de Angel Luis Roverano giraba en esta plaza. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a deducir desde la fecha. — Mercedes, Octubre 31 de 1924. — Angel Luis Roverano.

Nov.6-3477-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que hemos vendido al señor José Alvarez Rey nuestra casa de comercio sita en la calle Cufré y Pedernal. A los efectos de esta ley, hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1 de 1924. — Medina y Machín.

Nov.3-3356-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros he prometido vender a los señores Migliani y Losada la provisión sita en la calle Continuación Agraciada número 4101. — Adolfo Borgarelli. Nov.4-3370-v.nov.24.

AVISO AL COMERCIO
VAPOR "CLAN KENNETH"

Se avisa a los interesados que habiendo terminado la descarga en el depósito número 7 del vapor arriba nombrado, de acuerdo con lo que establece el artículo 1256 del Código de Comercio, las reclamaciones por falta de bultos o en los contenidos en los cajones deberán ser presentadas dentro de las 48 horas de la publicación de la presente. Transcurrido dicho término no se tomará en cuenta reclamo alguno.—Los Agentes. Nov.6-3485-v.nov.8.

AVISOS DEL DIA

ADMINISTRACION N. DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
DIVISION TERRESTRE
Licitación

Provisión de veinte (20) vagones abiertos de 20.000 kilos para los servicios del puerto.

Llámase a licitación para la provisión de veinte (20) vagones abiertos de 20.000 kilos destinados a los servicios del puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta División, calle Juan Carlos Gómez y Marsellaise, todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán en el sellado correspondiente el día 7 de Marzo de 1925, a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 7 de 1924. — Alfredo Neibel Ellauri, Jefe.

Nov.8-3539-v.nov.17.

INTENDENCIA G. DEL EJERCITO Y LA ARMADA
LICITACION PUBLICA N.o 75. — ASUNTO N.o 5984

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de ganado en pie para el abastecimiento de las unidades del Ejército y la Armada destacadas en la Capital.

La provisión será por el tiempo comprendido desde el 1.o de Enero de 1925 al 31 de Marzo del mismo año.

La cantidad mensual a proveerse es de trescientos mil kilos de ganado mestizo en pie, vacas o novillos.

El pliego de condiciones se encuentra a la disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas, excepto los sábados sue se establece desde las 8 a las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 18 de Noviembre del corriente año hasta las 14 horas para el depósito de garantía de presentación de propuestas y las 14 horas y 30 para apertura de las mismas, las que serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Nov.5-3415-v.nov.14.

LICITACION PUBLICA N.o 80. — ASUNTO N.o 3174|8

Llámase a licitación pública para la venta de cueros procedentes de las faenas de ganado que adquiere esta Intendencia.

La presente licitación abarca los meses de Diciembre de 1924 y Enero y Febrero de 1925.

Los productos a vender son:

A) Cueros y astas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas, excepto los sábados que se establece de 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 21 del mes corriente, hasta las 14 horas y 30 para depósito de garantía de presentación de propuestas, y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario. Nov.8-3533-v.nov.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector, y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesionales para que elijan dos representantes en el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura.

La elección se realizará en el local de dicha Facultad el día 21 del corriente, a las 13 horas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1924. — Andrés C. Pacheco. Secretario General. Nov.8-3540-v.nov.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 13109

Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Manuel de Castro e Hijo, de Nueva Palmira, Departamento de Colonia (R. O. del U.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.8-3546-v.nov.25.

ACTA N.o 13108

Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Hijos de Francisco Sans, de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 47.a inclusive (tejidos en general, excepto tejidos azules y azulados de algodón). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.8-3545-v.nov.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 1917

Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Con esta fecha, la señorita Matilde Lozano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de cuellos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Nov.8-3544-v.dic.1.o.

ACTA N.o 1918

Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Con esta fecha, la señorita Matilde Lozano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en puños para camisas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Nov.8-3543-v.dic.1.o.

ACTA N.o 1919

Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Con esta fecha, los señores Varela Hermanos, y Berro y Bonfill, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en vehículos de tren de volcar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Nov.8-3542-v.dic.1.o.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION G. DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la instalación del servicio de baños en la Playa Malvín, de acuerdo con la Reglamentación de Playas Balnearias, aprobada por el Honorable Concejo en 20 de Agosto de 1923 y el pliego de condiciones aprobado por el Honorable Concejo en 20 de Agosto del mismo año, que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Paseos (Camino Reyes 36), todos los días hábiles de las 13 a las 17 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el 22 del corriente, a las nueve horas, que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, que tendrá lugar en esta oficina.— Montevideo, Noviembre 5 de 1924. — Luis Guillot, Director General de Paseos.

Nov.8-3535-v.nov.18.

DIRECCION DE RODADOS

Aviso

Se hace saber a los señores contribuyentes al impuesto de patentes de rodados, que habiendo vencido con exceso los plazos acordados para el pago del citado impuesto por el Honorable Concejo para los vehículos matriculados del número 12.001 al 23.000, se comenzará la fiscalización. — Montevideo, Noviembre 7 de 1924.

Nov.8-3534-v.nov.11.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Noviembre 7 de 1924. — Convócanse, por segunda vez, postores para la pavimentación con hormigón armado en las calles Juan B. Blanco entre Avenida Brasil y M. Pagola; Ramón Masini entre 26 de Marzo y Rambla Wilson y entre Libertad y Ellauri; Alejandro Chucarro entre Avenida Brasil y M. Pagola; Guayaquí entre Libertad y J. B. Blanco; Pedro F. Berro entre R. Masini y M. Pagola; Santiago Vázquez entre Avenida Brasil y Gabriel A. Pereyra; Izcua Barbat entre Guayaquí y J. Martí; 26 de Marzo entre G. A. Pereyra y M. Pagola; Ellauri entre G. A. Pereyra y F. J. Muñoz; Miguel Barreiro entre F. J. Muñoz y J. B. Blanco; Luis Lamas entre Guayaquí y G. A. Pereyra; Manuel Pagola entre F. J. Muñoz y J. B. Blanco, y José Martí entre 26 de Marzo y Libertad, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas de la fecha hasta el 15 del actual, y de las 9 a las 12 horas, del 16 inclusive en adelante.

Las propuestas, redactadas en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 2 de Diciembre próximo, a las 10 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualesquiera sea el número de licitadores que se presenten, y que por resolución del Honorable Concejo, las propuestas que sean formuladas con posterioridad al acto de la licitación, en caso de que ésta no diera resultado, no serán tomadas en cuenta. — La Dirección.

Nov.8-3536-v.nov.18.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR DE LEON, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña PAULA RODRIGUEZ, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Juncal número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1304-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS VIDELA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Río Branco número 1435, y doña ERCILIA TUELLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Rivera Chico, domiciliada en la calle Río Branco número 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1303-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO SANTORO, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Lioni, domiciliado en la calle Paysandú número 999, y doña AMELIA WANDA LAGORIO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Paysandú número 999.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1302-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MIGUEL SALAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Avellaneda, domiciliado en la calle Mercedes número 888, y doña MARIA ESTHER OBLIGADO ARANO, de 32 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ciudadela número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1301-v.nov.15.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO V. MOGNONI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 1137, y doña CARMEN PORTILLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 818.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1317-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FORJAN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Florida número 1119, y doña DOLORES BRENLLA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Buenos Aires número 529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1316-v.nov.15.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ADOLFO BOGADO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad paraguayo (ciudadano legal), nacido en Villa Rica, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 999, y doña MARIA HERRERA VILLIGS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Caraguatay, domiciliada en la calle San Salvador número 1404.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1306-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO LAVANDEIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Durazno número 1199, y doña DOLORES VILA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Durazno número 1199.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1307-v.nov.15.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEOFE GERMAN SENA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Tacuarí número 1623, y doña ELIDA MARENALES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Tacuarí número 1623.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1315-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RICCI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cebollatí número 1692, y doña AMELIA LOPEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1314-v.nov.15.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL RUSSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Bequeló número 2273, y doña MARIA ESTHER DIOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 2077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1305-v.nov.15.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO ESPINOSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 21 de Abril número 21, y doña MARIA YOLANDA VARACCHI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Alferez Real número 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1310-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO AGUIAR, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Gronado sin número, y doña ADELFA CROSSA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Gronado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1309-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO SILVEIRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión florista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Itú sin número, y doña MARIA ELENA CEFERINA CANESA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arrayan sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1308-v.nov.15.

14.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO MARCOS COPPOLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Caridad número 1368, y doña AMELIA NOSCHESI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caridad número 1368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RAMBAUDO, de 52 años de edad, de estado viudo de Josefina Prato, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cúneo, domiciliado en la calle San Juan número 2719, y doña DOMINGA FRANCIA, de 48 años de edad, de estado viuda de Federico Luis Scampini, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Juan número 2710.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DE LEON, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Patria número 1792, y doña EUGENIA MARGARITA LEON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Carrasco, domiciliada en la calle Patria número 1792.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1297-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FLORENCIO GIRARDELLI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 1018, y doña TERESA GATTI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charuá número 2123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1300-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1924 a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE OLT, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Checo Eslovaquia, domiciliado en la calle Zabala número 1556, y doña MARIA POTOMSKA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad checoeslovaca, nacida en Checo Eslovaquia, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1299-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR GUZMAN RODRIGUEZ PROUS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 1727, y doña ALCIRA PETRONA LATORRE GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1298-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1924, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VITALIS WILHELM HANS SCHAFFGANZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Bonn, domiciliado en la calle M. Pagola número 43, y doña ISABEL CORNELIA OSTEN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 1015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1311-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1924, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CYRO MENOTTI PEREIRA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad portugués, nacido en Goa, domiciliado en la calle Industria número 146, y doña EMETERCIA FAUSTINO CORREA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1890.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1312-v.nov.15.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON MANEIRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rafael Pastoriza número 24, y doña BLANCA ESTHER BOLANI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mac Eachen número 552.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1313-v.nov.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás o Pascual Nicolás Ghersi o Gersi o Ghezzi o Gerses o Guerci o Gersi o Guerce y Rosa Ghersi o Gerci o Ghezzi o Gerses o Guerci o Gersi o Guer- ce de Piaggio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.9-3424-v.nov.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pisano o Pizano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.8-3529-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Arregui, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.8-3554-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo o Domingo B. Ferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.8-3553-v.nov.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Juan Antonio Martins", se convoca a los acreedores de don Juan Antonio Martins para que concurran a la junta general que se celebrará el día 28 de Noviembre a las quince horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran. —Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Nov.8-3547-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Convocatoria de acreedores

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se convoca a los acreedores de don Vicente P. Carro para la reunión que en la sala de este Juzgado tendrá lugar el día veinticinco del entrante mes de Noviembre, a las quince horas y treinta, a fin de proceder al nombramiento de nuevo síndico, en razón de haber fallecido el que lo era, don Pedro A. García, previniéndose que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Octubre 30 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Nov 8-3526-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Christiam August Otto Flohr o Otto Flohr, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Noviembre 4 de 1924.—Eduardo Routin, Actuario. Nov.8-3532-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nettino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lucas o Lucas Dionisio Mourat, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, emplazán,

dose a la vez a la heredera Susana Mourat de Martínez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los expresados autos. A los efectos de esta publicación se habilita el feriado mayor próximo. — Canelones, Noviembre 4 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Nov.8-3552-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — El suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, hace saber la apertura de la sucesión de doña Dominga María o María Dominga Limongi de Yelpo, citándose a los que se consideren interesados en la misma para que concurran a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Pando, Noviembre 5 de 1924. — Juan B. Barelli.
Nov.8-3528-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Zaragosa Martínez de la Rosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 3 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.
Nov.8-3523-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Eulalia Lucas de Maduga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 16 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.
Nov.8-3524-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Faustino Correa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Melo, Octubre 24 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.
Nov.8-3525-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de José Francisco Bobadilla, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Octubre 30 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.
Nov.8-3549-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rudecindo Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Octubre 22 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano, Actuario.
Nov.8-3538-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victoriano Lozano, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes del referido causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Isabel, Noviembre 4 de 1924. — Juan José de Pallega.
Nov.8-3550-v.dic.24-en.26_v.feb.9.

GARAVAGNO Y STAJANO

Juzgado L. de lo Civil de tercer turno

Cuatro fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen. En la primera sección judicial de esta Capital.

El 25 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Emilia Geraldina Hussey de Murphy y otros, venta de propiedades", se hace saber al público que el día veinticinco de Noviembre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio de los martilleros señores Garavagno y Stajano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: Cuatro fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y le corresponden, situadas en la 1.a sección judicial de esta Capital, cuyas áreas y deslindes, según el plano suscripto por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll el 4 de Octubre del corriente año, son los siguientes: La primera fracción, empadronada con el número 4605, se compone de 336 metros 78 decímetros, teniendo 10 metros 76 centímetros de frente al Sud sobre la calle 25 de Agosto; 34 metros 30 centímetros al Este, donde linda con las fracciones siguientes; 10 metros 30 centímetros al Norte, confinando con doña Rosa Mac Eachen de Barber, y 31 metros 10 centímetros al Oeste, lindando con don Juan Shaw; la segunda fracción, señalada con la letra A, padrón número 4606, se compone de 216 metros 11 decímetros, teniendo 8 metros 91 centímetros de frente al Este sobre la calle Juncal; 23 metros 76 centímetros al Norte, donde linda con la empadronada con el número 4607; 9 metros 40 centímetros al Oeste, confinando con la fracción anterior, y 23 metros 86 centímetros al Sud, lindando con la fracción siguiente; la tercera fracción, señalada con la letra B, padrón número 4606, se compone de 463 metros 5.970 centímetros cuadrados, teniendo 23 metros 32 centímetros de frente al Este sobre la calle Juncal; 34 metros 75 centímetros también de frente al Sud sobre la calle 25 de Agosto, formando esquina; 15 metros 70 centímetros al Oeste, confinando con la primera fracción, y 23 metros 86 centímetros al Norte, lindando con la anterior fracción; y la cuarta fracción, empadronada con el número 4607, se compone de 218 metros 6.915 centímetros, teniendo 9 metros 16 centímetros de frente al Este, sobre la calle Juncal; 9 metros 20 centímetros al Oeste, lindando con la fracción primera; 23 metros 76 centímetros al Norte, lindando con doña Rosa Mac Eachen de Barber, e igual extensión al Sud, confinando con la segunda fracción. Se previene: 1.o Que se ha establecido como base de venta las cantidades de pesos 17.000, $ 11.000, $ 25.000 y $ 12.000, respectivamente, para cada uno de los referidos bienes; 2.o Que el precio de venta podrá ser abonado en la siguiente forma: una tercera parte al contado; otra tercera parte a los tres años, y el saldo a los seis años, con garantía hipotecaria sobre los mismos bienes adquiridos y abonándose por los saldos deudores el interés del seis por ciento anual, pagaderos por semestres vencidos, con las demás cláusulas de práctica; 3.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento, a los efectos del artículo 919 del Código Civil; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 5.o Que los gastos de escrituración, compromiso de compra, cancelación, certificados, impuesto universitario, así como la comisión del uno por ciento del rematador, serán de cargo de los compradores; 6.o Que los compradores deberán firmar las respectivas escrituras dentro del término de treinta días, contados desde el día del remate; 7.o Que los títulos y planos respectivos se protocolizarán en el Registro de la escribanía autorizante. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. —Elloy G. Pereira, Actuario.
Nov.8-3246-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos presente, a los efectos de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, que nos hemos hecho cargo del activo y pasivo del "Restaurant Firenze", situado en esta ciudad, en la calle Juncal número 1280, quedando desligado por completo don Lorenzo Calderero, según convenio celebrado ayer 5 de Noviembre, por ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Mario Monzeglio. — José Gutiérrez.
Nov.8-3527-v.nov.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Flores Hermanos giraba en el Pintado Grande, primera sección judicial de este Departamento, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio señor Galván Flores. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Artigas, Octubre 30 de 1924.—Buenaventura Flores. — Galván Flores. — Segundo José Flores.
Nov.8-3541-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a los señores José Domínguez y Pablo Campos mi casa de comercio que en el ramo de restaurant, bar y café tengo establecida en esta Capital, en la calle Agraciada números 2336 y 2338, debiendo presentarse a la misma todos los que se consideren con algún derecho. — Montevideo, Noviembre 7 de 1924. — Pedro Eyheregaray. — José Domínguez. — Pablo Campos.
Nov.8-3537_v.nov.28.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al público y al comercio haber vendido a los señores José Porto e Hijo mi casa de comercio en el ramo de peluquería establecida en la Avenida General Flores número 2894. A los efectos de la ley emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días pasen a hacer efectivo el valor de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Víctor Jurado.
Nov.8-3551-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Leonardo Sollier con fecha 29 de Noviembre de 1923, fué disuelta la sociedad que esta ciudad giraba bajo la razón de Avalo y Aldrovandi en los ramos de almacén, ferretería y anexos, quedando a cargo del señor don Gregorio Aldrovandi el activo y pasivo de la misma. — Minas, Julio 31 de 1924. — Lauro T. Avalo. —Gregorio Aldrovandi.
Nov.8-3530_v.nov.28.